

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE ABEJONES P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ABEJONES (001)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 400,052.20        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 400,052.20</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 159,424.80        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,317.12          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 18,047.97         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 8,045.80          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 26,093.77</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 6,294.22          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,405.27          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 4,413.95          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,256.79          |
| ISR 126                                                              | \$ 186.97            |
| ISR 3B                                                               | \$ 2,348.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 608,793.09</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 195,821.70          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 195,821.70</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,452,082.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,452,082.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,647,904.50</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ABEJONES (001)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ABEJONES (001)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA (002)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                         |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 9,092,281.32         |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 723,856.00          |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 8,368,425.32</b>  |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 3,439,026.69         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 108,905.30           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 234,298.53           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 479,804.03           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 714,102.56</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 336,299.55           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 76,994.55            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 248,500.10           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 16,481.28            |
| ISR 126                                                              | \$ 11,149.59            |
| ISR 3B                                                               | \$ 2,756,839.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 16,076,723.94</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 10,516,858.41        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 10,516,858.41</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 22,625,527.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 22,625,527.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 33,142,386.21</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA (002)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA (002)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



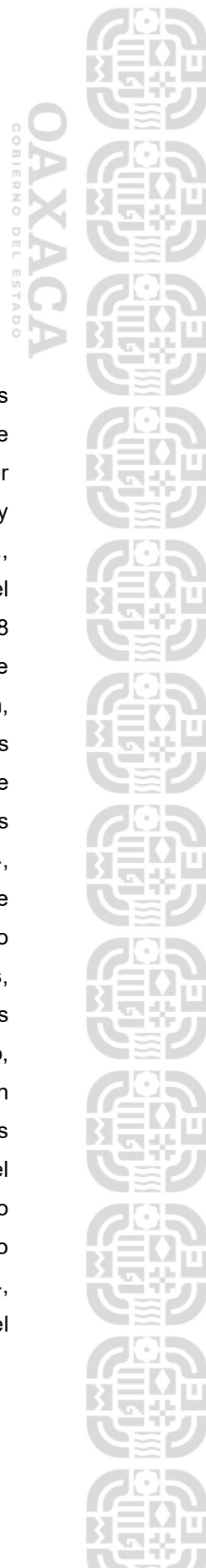
***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION CACALOTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CACALOTEPEC (003)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 628,964.49        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 628,964.49</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 148,696.80        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 8,623.64          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 21,349.47         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 24,963.58         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 46,313.05</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 19,305.68         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,714.77          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 13,510.95         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,487.34          |
| ISR 126                                                              | \$ 580.09            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 872,196.81</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 593,053.35          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 593,053.35</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,879,622.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,879,622.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,472,675.65</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CACALOTEPEC (003)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CACALOTEPEC (003)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION CUYOTEPEJI P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CUYOTEPEJI (004)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 342,479.92        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 342,479.92</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 147,768.43        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,732.09          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 11,949.90         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 12,676.85         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 24,626.75</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 8,169.16          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,496.87          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 6,310.59          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 912.57            |
| ISR 126                                                              | \$ 294.58            |
| ISR 3B                                                               | \$ 16,839.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 554,629.96</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 257,758.17          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 257,758.17</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 966,843.00          |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 966,843.00</b>   |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,224,601.17</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CUYOTEPEJI (004)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CUYOTEPEJI (004)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION IXTALTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION IXTALTEPEC (005)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 5,008,161.67        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 5,008,161.67</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,336,596.22        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 57,682.28           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 127,519.44          |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 256,199.59          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 383,719.03</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 111,774.33          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 41,545.77           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 106,536.33          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 8,400.12            |
| ISR 126                                                              | \$ 5,953.52            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 7,060,369.27</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 3,553,430.31        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 3,553,430.31</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 5,016,011.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 5,016,011.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 8,569,442.01</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION IXTALTEPEC (005)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION IXTALTEPEC (005)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION NOCHIXTLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION NOCHIXTLAN (006)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 6,440,503.10        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 720,623.88         |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 5,719,879.22</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 2,418,376.12        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 66,965.92           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 121,728.87          |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 406,911.79          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 528,640.66</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 151,136.03          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 59,434.49           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 158,061.19          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 8,368.65            |
| ISR 126                                                              | \$ 9,455.73            |
| ISR 3B                                                               | \$ 508,678.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 9,628,996.01</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 4,764,916.95         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 4,764,916.95</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 10,166,803.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 2,386,915.37        |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 7,779,888.13</b>  |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 12,544,805.08</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION NOCHIXTLAN (006)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION NOCHIXTLAN (006)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION OCOTLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION OCOTLAN (007)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 794,280.28          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 794,280.28</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 312,528.04          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 11,311.85           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 30,399.69           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 24,218.40           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 54,618.09</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 18,601.54           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,379.40            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 12,883.30           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,134.05            |
| ISR 126                                                              | \$ 562.78              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,212,299.33</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 557,661.06          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 557,661.06</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,426,548.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,426,548.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,984,209.16</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION OCOTLAN (007)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION OCOTLAN (007)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION TLACOLULITA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION TLACOLULITA (008)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 453,353.59        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 453,353.59</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 189,314.85        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,918.22          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 13,894.35         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 20,663.37         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 34,557.72</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 5,464.88          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,596.61          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 7,125.28          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 905.61            |
| ISR 126                                                              | \$ 480.18            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 700,716.94</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 170,907.39          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 170,907.39</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 896,626.80          |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 896,626.80</b>   |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,067,534.19</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION TLACOLULITA (008)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION TLACOLULITA (008)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE AYOTZINTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOTZINTEPEC (009)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,374,140.31        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,374,140.31</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 501,067.86          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 16,404.16           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 38,435.40           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 63,298.22           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 101,733.62</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 51,226.76           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 10,884.91           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 35,436.28           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,858.43            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,470.92            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,095,223.25</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,596,610.41        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,596,610.41</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 6,296,687.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 6,296,687.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 7,893,298.11</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOTZINTEPEC (009)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOTZINTEPEC (009)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE EL BARRIO DE LA SOLEDAD P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL BARRIO DE LA SOLEDAD (010)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 3,705,317.93        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 3,705,317.93</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,269,695.11        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 41,883.01           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 74,027.34           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 241,724.40          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 315,751.74</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 98,496.33           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 35,016.71           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 97,786.17           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 5,183.43            |
| ISR 126                                                              | \$ 5,617.15            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 5,574,747.58</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 3,137,338.32        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 3,137,338.32</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,739,074.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,739,074.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 6,876,412.62</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL BARRIO DE LA SOLEDAD (010)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL BARRIO DE LA SOLEDAD (010)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE CALIHUALA  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALIHUALA (011)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 397,264.60        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 397,264.60</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 132,831.37        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,772.68          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 15,030.00         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 13,290.55         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 28,320.55</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 10,661.13         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,792.70          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 7,329.00          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,041.93          |
| ISR 126                                                              | \$ 308.84            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 586,322.80</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 326,447.10          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 326,447.10</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,421,909.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,421,909.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,748,356.20</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALIHUALA (011)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALIHUALA (011)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA LOXICHA  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA (012)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,034,687.17        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,034,687.17</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 560,520.62          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 24,895.30           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 53,147.40           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 108,415.41          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 161,562.81</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 86,627.21           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 17,345.10           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 58,985.97           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,709.32            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,519.33            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,950,852.83</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,599,934.64         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,599,934.64</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 12,173,796.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 12,173,796.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 14,773,731.54</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA (012)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA (012)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE CIENEGA DE ZIMATLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIENEGA DE ZIMATLAN (013)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,355,707.90        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,355,707.90</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 684,892.21          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 16,812.30           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 39,930.51           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 60,442.83           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 100,373.34</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 22,382.00           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 10,609.29           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 23,488.12           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,931.36            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,404.55            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,218,601.07</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 708,543.90          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 708,543.90</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,706,634.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,706,634.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,415,178.80</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIENEGA DE ZIMATLAN (013)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIENEGA DE ZIMATLAN (013)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD IXTEPEC  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC (014)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                         |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 10,336,815.02        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00                |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 10,336,815.02</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 2,751,227.90         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 115,818.92           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 222,045.81           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 604,748.67           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 826,794.48</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 204,104.17           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 92,625.31            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 228,024.29           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 20,091.69            |
| ISR 126                                                              | \$ 14,053.03            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                 |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 14,589,554.81</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 6,538,721.55         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 6,538,721.55</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 6,204,432.60         |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 6,204,432.60</b>  |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 12,743,154.15</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC (014)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC (014)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE COATECAS ALTAS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COATECAS ALTAS (015)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,128,123.65        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,128,123.65</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 243,539.79          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 14,956.68           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 35,597.13           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 49,442.21           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 85,039.34</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 41,442.51           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 8,808.72            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 27,679.26           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,481.48            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,148.93            |
| ISR 3B                                                               | \$ 94,772.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,647,992.36</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,247,111.76        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 5,970.00           |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,241,141.76</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 6,266,081.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 6,266,081.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 7,507,223.46</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COATECAS ALTAS (015)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COATECAS ALTAS (015)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE COICOYAN DE LAS FLORES P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COICOYAN DE LAS FLORES (016)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,817,130.56        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,817,130.56</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 223,071.60          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 22,574.06           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 48,921.39           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 94,653.54           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 143,574.93</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 76,314.84           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 15,331.68           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 50,950.32           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,417.39            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,199.54            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,354,564.92</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,226,685.92         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,226,685.92</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 16,077,808.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 16,077,808.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 18,304,494.12</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COICOYAN DE LAS FLORES (016)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COICOYAN DE LAS FLORES (016)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE LA COMPAÑIA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA COMPAÑIA (017)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 823,010.28          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 823,010.28</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 149,044.20          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 11,034.58           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 27,116.73           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 33,554.79           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 60,671.52</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 27,402.47           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,227.95            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 18,702.48           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,885.38            |
| ISR 126                                                              | \$ 779.74              |
| ISR 3B                                                               | \$ 50,558.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,149,316.60</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 839,867.85          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 839,867.85</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,468,473.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,468,473.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,308,340.95</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA COMPAÑIA (017)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA COMPAÑIA (017)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE CONCEPCION BUENAVISTA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION BUENAVISTA (018)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 337,247.52        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 337,247.52</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 145,099.63        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,208.92          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 14,112.75         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 9,054.00          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 23,166.75</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 5,621.09          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,210.39          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 4,393.02          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,048.20          |
| ISR 126                                                              | \$ 210.40            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 524,205.92</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 175,098.60          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 175,098.60</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,064,195.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,064,195.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,239,294.30</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION BUENAVISTA (018)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION BUENAVISTA (018)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE CONCEPCION PAPALO  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION PAPALO (019)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 686,109.62        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 686,109.62</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 142,885.80        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,421.87          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 23,936.61         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 25,474.02         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 49,410.63</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 20,697.06         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,999.62          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 14,244.71         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,674.42          |
| ISR 126                                                              | \$ 591.96            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 930,035.69</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 641,252.01          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 641,252.01</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,625,356.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,625,356.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,266,608.41</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION PAPALO (019)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION PAPALO (019)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO (020)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,039,701.81        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,039,701.81</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 593,271.98          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 12,999.09           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 28,700.55           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 52,727.68           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 81,428.23</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 36,845.96           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 8,657.99            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 26,964.41           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,967.10            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,225.28            |
| ISR 3B                                                               | \$ 95,057.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,898,118.85</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,128,594.24        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,128,594.24</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,875,780.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,875,780.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 6,004,374.24</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO (020)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO (020)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE COSOLAPA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLAPA (021)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 3,127,244.83        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 3,127,244.83</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,461,413.88        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 38,320.47           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 79,172.13           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 172,818.76          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 251,990.89</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 106,920.37          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 27,189.20           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 84,248.24           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 5,998.50            |
| ISR 126                                                              | \$ 4,015.93            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 5,107,342.31</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 3,373,441.98         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 3,373,441.98</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 7,083,377.70         |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 7,083,377.70</b>  |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 10,456,819.68</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLAPA (021)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLAPA (021)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE COSOLTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLTEPEC (022)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 416,943.55        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 416,943.55</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 156,502.86        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,380.05          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 12,931.59         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 17,911.17         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 30,842.76</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 5,958.66          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,221.01          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 6,668.71          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 963.72            |
| ISR 126                                                              | \$ 416.22            |
| ISR 3B                                                               | \$ 7,078.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 633,975.54</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 186,973.62          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 186,973.62</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,055,782.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,055,782.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,242,755.82</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLTEPEC (022)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLTEPEC (022)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE CUILAPAM DE GUERRERO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUILAPAM DE GUERRERO (023)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 5,212,494.02        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 5,212,494.02</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 2,336,400.55        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 54,605.25           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 76,393.02           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 394,484.55          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 470,877.57</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 200,966.83          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 53,452.61           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 174,032.47          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 4,971.69            |
| ISR 126                                                              | \$ 9,166.95            |
| ISR 3B                                                               | \$ 231,480.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 8,748,447.94</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 6,259,308.93         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 6,259,308.93</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 14,226,999.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 14,226,999.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 20,486,308.23</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUILAPAM DE GUERRERO (023)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUILAPAM DE GUERRERO (023)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA (024)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,285,116.78        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,285,116.78</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 584,499.69          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 15,202.24           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 45,351.33           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 33,638.43           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 78,989.76</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 27,762.73           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 8,049.03            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 18,831.81           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,668.14            |
| ISR 126                                                              | \$ 781.68              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,021,901.86</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 848,483.07          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 848,483.07</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,578,425.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,578,425.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,426,908.17</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA (024)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA (024)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE CHAHUITES  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAHUITES (025)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 3,097,141.83        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 3,097,141.83</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,411,307.78        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 29,664.42           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 53,064.51           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 193,985.01          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 247,049.52</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 84,204.34           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 28,440.33           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 80,077.54           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,739.59            |
| ISR 126                                                              | \$ 4,507.79            |
| ISR 3B                                                               | \$ 50,625.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 5,036,758.14</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,644,174.98        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,644,174.98</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 5,876,902.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 5,876,902.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 8,521,077.48</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAHUITES (025)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAHUITES (025)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE CHALCATONGO DE HIDALGO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO (026)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,165,894.26        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,165,894.26</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 458,561.84          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 27,074.79           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 56,638.59           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 118,531.07          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 175,169.66</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 67,553.25           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 18,751.41           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 55,119.97           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,934.20            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,754.40            |
| ISR 3B                                                               | \$ 174,672.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 3,149,485.78</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,103,744.36        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,103,744.36</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 6,434,316.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 6,434,316.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 8,538,060.36</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO (026)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO (026)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE CHIQUEHUITLAN DE BENITO JUAREZ P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUEHUITLAN DE BENITO JUAREZ (027)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 632,383.91          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 632,383.91</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 383,010.89          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 8,974.03            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 23,318.85           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 21,618.67           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 44,937.52</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 16,606.44           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,473.36            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 11,621.68           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,624.86            |
| ISR 126                                                              | \$ 502.37              |
| ISR 3B                                                               | \$ 306.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,104,441.06</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 507,366.78          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 507,366.78</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,763,580.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,763,580.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,270,947.58</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUEHUITLAN DE BENITO JUAREZ (027)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUIHUITLAN DE BENITO JUAREZ (027)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO (028)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 4,876,498.61        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 4,876,498.61</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,500,929.00        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 58,655.39           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 116,005.77          |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 286,284.30          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 402,290.07</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 173,580.38          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 43,673.91           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 137,045.45          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 8,001.42            |
| ISR 126                                                              | \$ 6,652.62            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 7,207,326.85</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 5,389,869.90         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 21,745.00           |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 5,368,124.90</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 11,052,250.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 11,052,250.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 16,420,375.40</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO (028)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO (028)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON (029)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,061,220.19        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,061,220.19</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 510,667.14          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 13,713.90           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 35,003.28           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 40,496.83           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 75,500.11</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 32,369.61           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 7,769.96            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 22,163.55           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,331.84            |
| ISR 126                                                              | \$ 941.05              |
| ISR 3B                                                               | \$ 121,464.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,848,141.35</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 981,436.92          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 981,436.92</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 6,666,783.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 6,666,783.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 7,648,220.22</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON (029)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON (029)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAL P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL (030)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 7,002,964.20        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 7,002,964.20</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 797,757.85          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 65,349.66           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 142,379.31          |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 379,649.33          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 522,028.64</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 63,016.02           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 58,917.11           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 116,868.70          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 6,707.31            |
| ISR 126                                                              | \$ 8,822.23            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 8,642,431.72</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,032,726.98        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,032,726.98</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,169,279.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,169,279.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,202,006.28</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL (030)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL (030)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO (031)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,169,274.44        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,169,274.44</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 283,975.80          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 23,147.00           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 64,010.49           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 77,498.71           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 141,509.20</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 54,172.63           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 15,144.03           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 39,811.97           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,727.32            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,800.90            |
| ISR 3B                                                               | \$ 94,610.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,827,173.29</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,672,983.21        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,672,983.21</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 7,097,444.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 7,097,444.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 8,770,427.31</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAMAZULAPAM DEL ESPÍRITU SANTO (031)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO (031)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE TRUJANO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO DE TRUJANO (032)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 412,139.85        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 412,139.85</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 227,874.11        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,015.97          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 15,737.67         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 13,517.53         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 29,255.20</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 8,175.20          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,878.46          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 6,423.70          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,095.81          |
| ISR 126                                                              | \$ 314.12            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 694,172.42</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 250,772.85          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 250,772.85</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,226,956.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,226,956.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,477,729.35</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO DE TRUJANO (032)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO DE TRUJANO (032)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE ETLA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA (033)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 694,936.16          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 694,936.16</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 238,645.68          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 8,474.12            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 15,399.96           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 43,933.70           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 59,333.66</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 21,340.94           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,500.23            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 19,190.47           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,338.48            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,020.92            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,050,780.66</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 681,999.69          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 681,999.69</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,090,980.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,090,980.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,772,979.99</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA (033)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA (033)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE DE RAMIREZ P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DE RAMIREZ (034)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 457,463.67        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 457,463.67</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 224,063.82        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,178.18          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 15,813.84         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 16,885.53         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 32,699.37</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 9,555.44          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,318.57          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 7,854.87          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,074.84          |
| ISR 126                                                              | \$ 392.38            |
| ISR 3B                                                               | \$ 26,706.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 769,307.14</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 299,902.92          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 299,902.92</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,058,965.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,058,965.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,358,868.72</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DE RAMIREZ (034)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DE RAMIREZ (034)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE GUELATAO DE JUAREZ  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUAREZ (035)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 225,085.65        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 225,085.65</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 155,394.92        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 3,110.93          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 7,666.50          |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 8,852.59          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 16,519.09</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 4,757.41          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,685.03          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 4,064.15          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 592.68            |
| ISR 126                                                              | \$ 205.72            |
| ISR 3B                                                               | \$ 4,244.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 415,659.58</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 152,978.43          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 152,978.43</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,372,018.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,372,018.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,524,997.13</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUAREZ (035)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUAREZ (035)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE GUEVEA DE HUMBOLDT P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUEVEA DE HUMBOLDT (036)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,129,632.37        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,129,632.37</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 187,879.80          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 13,963.14           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 34,032.36           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 48,523.75           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 82,556.11</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 39,473.52           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 8,678.11            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 27,163.59           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,275.47            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,127.59            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,492,749.70</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,223,827.38        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,223,827.38</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,201,842.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,201,842.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,425,669.98</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUEVEA DE HUMBOLDT (036)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUEVEA DE HUMBOLDT (036)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE MESONES HIDALGO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MESONES HIDALGO (037)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 958,776.64          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 958,776.64</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 185,608.80          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 12,636.03           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 30,401.55           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 41,124.02           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 71,525.57</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 33,648.50           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 7,409.81            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 22,931.22           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,141.40            |
| ISR 126                                                              | \$ 955.64              |
| ISR 3B                                                               | \$ 11,558.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,307,191.61</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,030,101.27        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,030,101.27</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 5,147,724.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 5,147,724.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 6,177,826.17</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MESONES HIDALGO (037)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MESONES HIDALGO (037)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO (038)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 527,276.28        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 527,276.28</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 202,947.18        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,123.11          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 18,189.57         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 19,501.55         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 37,691.12</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 14,159.33         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,828.73          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 10,245.52         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,267.29          |
| ISR 126                                                              | \$ 453.17            |
| ISR 3B                                                               | \$ 39,898.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 844,889.73</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 438,910.71          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 438,910.71</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,268,932.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,268,932.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,707,843.41</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO (038)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO (038)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON (039)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                         |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 32,853,731.52        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00                |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 32,853,731.52</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 9,086,435.88         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 339,260.10           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 584,687.70           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 2,154,592.01         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 2,739,279.71</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 571,127.55           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 309,679.27           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 748,210.54           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 44,019.66            |
| ISR 126                                                              | \$ 50,068.00            |
| ISR 3B                                                               | \$ 2,080,396.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 48,822,208.23</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 18,234,702.00        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 18,234,702.00</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 21,191,348.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 21,191,348.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 39,426,050.40</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON (039)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON (039)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE HUAUTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTEPEC (040)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,274,534.04        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,274,534.04</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 195,020.40          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 16,243.05           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 36,942.45           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 61,325.22           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 98,267.67</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 50,619.39           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 10,362.49           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 33,569.05           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,581.68            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,425.06            |
| ISR 3B                                                               | \$ 36,970.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,719,592.83</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,486,708.11         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,486,708.11</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 10,426,995.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 10,426,995.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 11,913,704.01</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTEPEC (040)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTEPEC (040)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE HUAUTLA DE JIMENEZ P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMENEZ (041)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                         |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 6,819,568.39         |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00                |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 6,819,568.39</b>  |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 3,023,045.18         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 86,211.51            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 194,825.13           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 332,524.45           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 527,349.58</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 243,827.28           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 55,759.61            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 173,424.04           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 13,463.10            |
| ISR 126                                                              | \$ 7,727.14             |
| ISR 3B                                                               | \$ 246,536.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 11,196,911.83</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 7,383,479.13         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 7,383,479.13</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 31,458,641.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 31,458,641.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 38,842,120.83</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMENEZ (041)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMENEZ (041)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAN DE JUAREZ P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXTLAN DE JUAREZ (042)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,704,805.97        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,704,805.97</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 736,987.43          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 30,447.68           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 56,860.74           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 167,419.22          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 224,279.96</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 61,933.11           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 24,819.83           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 64,930.07           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 4,133.91            |
| ISR 126                                                              | \$ 3,890.46            |
| ISR 3B                                                               | \$ 90,680.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 3,946,908.42</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,952,395.86        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,952,395.86</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,461,666.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,461,666.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 6,414,062.46</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXTLAN DE JUAREZ (042)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXTLAN DE JUAREZ (042)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

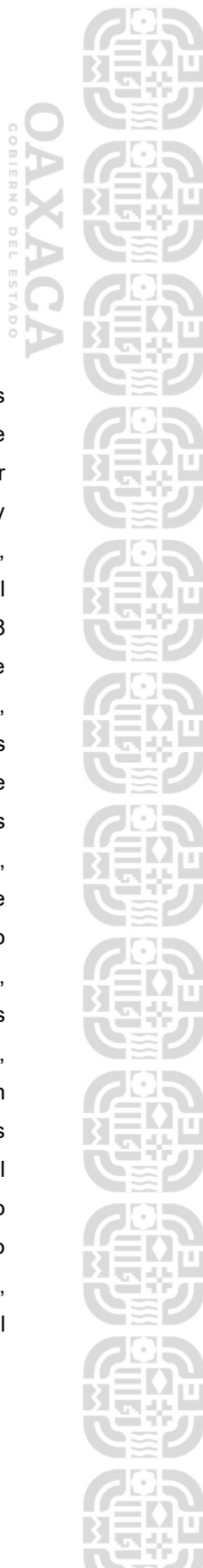


**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA (043)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                         |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 31,838,509.65        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00                |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 31,838,509.65</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 10,083,172.67        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 356,855.33           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 692,448.03           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 1,912,131.33         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 2,604,579.36</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 830,560.45           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 287,010.58           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 794,154.49           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 44,226.21            |
| ISR 126                                                              | \$ 44,433.75            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                 |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 46,883,502.49</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 26,444,078.31        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 26,444,078.31</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 38,327,330.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 38,327,330.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 64,771,408.41</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA (043)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA (043)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE LOMA BONITA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOMA BONITA (044)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                         |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 13,562,689.53        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00                |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 13,562,689.53</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 5,073,144.20         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 155,379.95           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 333,478.74           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 723,815.97           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 1,057,294.71</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 301,036.74           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 115,051.57           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 294,544.84           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 22,167.81            |
| ISR 126                                                              | \$ 16,819.90            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                 |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 20,598,129.25</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 9,531,230.97         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 9,531,230.97</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 17,580,411.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 17,580,411.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 27,111,642.27</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOMA BONITA (044)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOMA BONITA (044)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA APASCO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO (045)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,107,126.69        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,107,126.69</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 951,600.18          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 22,210.31           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 34,325.70           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 150,519.07          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 184,844.77</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 57,355.90           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 20,883.96           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 59,407.58           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,268.90            |
| ISR 126                                                              | \$ 3,497.73            |
| ISR 3B                                                               | \$ 16,393.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 3,425,589.02</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,836,672.45        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,836,672.45</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,406,747.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,406,747.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,243,420.35</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO (045)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO (045)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA JALTEPEC (046)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,385,960.68        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,385,960.68</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 423,697.84          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 15,987.26           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 33,074.91           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 76,516.25           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 109,591.16</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 22,000.99           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 11,987.66           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 27,049.27           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,549.70            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,778.07            |
| ISR 3B                                                               | \$ 20,500.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,021,102.63</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 685,259.52          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 685,259.52</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,846,069.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,846,069.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,531,328.62</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA JALTEPEC (046)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA JALTEPEC (046)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA JICOTLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MAGDALENA JICOTLAN (047)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 165,977.95        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 165,977.95</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 92,547.01         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 2,779.70          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 7,779.60          |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 3,332.72          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 11,112.32</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 595.24            |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,007.22          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 1,038.82          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 579.24            |
| ISR 126                                                              | \$ 77.44             |
| ISR 3B                                                               | \$ 1,494.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 277,208.94</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 18,860.34         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 18,860.34</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 647,054.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 647,054.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 665,914.74</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MAGDALENA JICOTLAN (047)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MAGDALENA JICOTLAN (047)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA MIXTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA MIXTEPEC (048)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 465,303.65        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 465,303.65</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 169,832.97        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,771.25          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 17,785.56         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 15,115.73         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 32,901.29</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 10,916.00         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,234.86          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 7,858.45          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,230.96          |
| ISR 126                                                              | \$ 351.26            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 698,400.69</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 333,665.28          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 333,665.28</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,942,532.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,942,532.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,276,197.68</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA MIXTEPEC (048)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA MIXTEPEC (048)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA OCOTLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA OCOTLAN (049)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 372,983.62        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 372,983.62</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 171,454.36        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,489.23          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 14,594.40         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 11,496.73         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 26,091.13</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 8,882.14          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,547.15          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 6,254.83          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,016.34          |
| ISR 126                                                              | \$ 267.16            |
| ISR 3B                                                               | \$ 2,970.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 597,955.96</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 275,687.13          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 275,687.13</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,106,656.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,106,656.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,382,343.33</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA OCOTLAN (049)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA OCOTLAN (049)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA PEÑASCO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA PEÑASCO (050)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,006,949.38        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,006,949.38</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 232,701.96          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 12,625.08           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 29,182.02           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 47,215.92           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 76,397.94</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 28,492.76           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 8,074.72            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 22,402.46           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,066.28            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,097.20            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,390,807.78</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 873,164.52          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 873,164.52</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,193,335.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,193,335.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,066,500.02</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA PEÑASCO (050)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA PEÑASCO (050)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA TEITIPAC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEITIPAC (051)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,303,065.20        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,303,065.20</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 451,281.64          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 16,100.97           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 33,023.13           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 73,247.17           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 106,270.30</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 37,420.35           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 11,427.71           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 31,642.50           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,276.55            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,702.11            |
| ISR 3B                                                               | \$ 20,025.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,981,212.33</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,109,268.21        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,109,268.21</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 5,945,462.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 5,945,462.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 7,054,730.61</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEITIPAC (051)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEITIPAC (051)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA TEQUISISTLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEQUISISTLAN (052)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,574,640.51        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,574,640.51</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 450,900.23          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 15,499.31           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 35,656.02           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 74,842.10           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 110,498.12</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 44,576.76           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 12,597.52           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 35,663.36           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,897.52            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,739.16            |
| ISR 3B                                                               | \$ 126,058.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,375,070.49</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,396,131.84        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,396,131.84</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,696,346.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,696,346.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,092,478.64</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEQUISISTLAN (052)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEQUISISTLAN (052)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA TLACOTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TLACOTEPEC (053)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,076,674.75        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,076,674.75</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 610,217.10          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 17,916.83           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 51,668.58           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 18,228.91           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 69,897.49</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 9,536.36            |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,243.19            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 8,203.77            |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,571.56            |
| ISR 126                                                              | \$ 423.60              |
| ISR 3B                                                               | \$ 70,350.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,873,034.65</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 301,998.51          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 301,998.51</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,100,058.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,100,058.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,402,057.11</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TLACOTEPEC (053)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TLACOTEPEC (053)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA ZAHUATLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA ZAHUATLAN (054)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 304,793.61        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 304,793.61</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 140,073.32        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,246.96          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 10,886.55         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 10,909.92         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 21,796.47</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 2,992.44          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,192.71          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 3,810.64          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 778.38            |
| ISR 126                                                              | \$ 253.53            |
| ISR 3B                                                               | \$ 13,376.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 494,314.06</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 94,068.93         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 94,068.93</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 636,747.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 636,747.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 730,816.23</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA ZAHUATLAN (054)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA ZAHUATLAN (054)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE MARISCALA DE JUAREZ P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARISCALA DE JUAREZ (055)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,054,824.92        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,054,824.92</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 535,661.35          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 12,728.69           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 27,270.30           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 56,131.27           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 83,401.57</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 27,733.86           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 8,972.72            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 24,509.01           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,844.40            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,304.37            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,750,980.89</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 870,603.24          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 870,603.24</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,864,497.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,864,497.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,735,101.14</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARISCALA DE JUAREZ (055)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARISCALA DE JUAREZ (055)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE MARTIRES DE TACUBAYA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARTIRES DE TACUBAYA (056)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 401,225.23        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 401,225.23</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 117,966.60        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,767.77          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 15,071.55         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 13,348.29         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 28,419.84</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 10,878.11         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,812.87          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 7,472.78          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,055.01          |
| ISR 126                                                              | \$ 310.19            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 575,908.40</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 336,692.25          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 336,692.25</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 999,248.10          |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 999,248.10</b>   |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,335,940.35</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARTIRES DE TACUBAYA (056)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARTIRES DE TACUBAYA (056)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO (057)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                         |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 12,283,872.31        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00                |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 12,283,872.31</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 4,354,129.75         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 131,080.77           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 273,665.43           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 681,908.63           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 955,574.06</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 281,782.49           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 105,835.95           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 276,366.18           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 17,805.54            |
| ISR 126                                                              | \$ 15,846.07            |
| ISR 3B                                                               | \$ 2,925,474.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 21,347,767.12</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 8,890,677.48         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 8,890,677.48</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 17,705,889.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 17,705,889.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 26,596,566.48</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO (057)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO (057)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN VILLA DE FLORES P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN VILLA DE FLORES (058)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,564,952.63        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,564,952.63</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 295,300.20          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 32,447.68           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 75,048.15           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 120,025.46          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 195,073.61</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 99,045.14           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 20,564.10           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 66,366.54           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 5,264.76            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,789.12            |
| ISR 3B                                                               | \$ 332,943.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 3,614,746.78</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,962,239.72         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,962,239.72</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 15,041,200.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 15,041,200.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 18,003,440.22</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN VILLA DE FLORES (058)

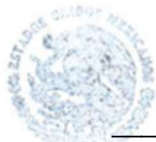


**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN VILLA DE FLORES (058)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ (059)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                         |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 13,173,266.16        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00                |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 13,173,266.16</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 5,264,406.07         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 147,561.01           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 275,373.54           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 812,148.15           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 1,087,521.69</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 373,207.59           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 119,924.37           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 343,618.21           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 17,777.22            |
| ISR 126                                                              | \$ 18,872.55            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                 |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 20,546,154.87</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 11,729,509.95        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 323,758.00          |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 11,405,751.95</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 28,003,325.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 28,003,325.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 39,409,077.05</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ (059)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ (059)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE MIXISTLAN DE LA REFORMA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIXISTLAN DE LA REFORMA (060)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 677,194.65        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 677,194.65</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 202,549.74        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 8,821.72          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 23,295.60         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 23,500.98         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 46,796.58</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 18,763.27         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,770.60          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 12,982.85         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,573.29          |
| ISR 126                                                              | \$ 546.11            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 973,998.81</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 579,082.71          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 579,082.71</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,954,117.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,954,117.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,533,200.11</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIXISTLAN DE LA REFORMA (060)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIXISTLAN DE LA REFORMA (060)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE MONJAS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONJAS (061)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 857,516.79          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 857,516.79</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 292,591.77          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 11,302.83           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 30,926.10           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 26,705.81           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 57,631.91</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 22,180.08           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,794.35            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 14,950.73           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,008.20            |
| ISR 126                                                              | \$ 620.58              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,264,597.24</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 673,617.33          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 673,617.33</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,685,860.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,685,860.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,359,477.43</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONJAS (061)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONJAS (061)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE NATIVIDAD P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NATIVIDAD (062)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 297,348.77        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 297,348.77</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 153,882.78        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,361.54          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 11,627.70         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 9,071.14          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 20,698.84</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 3,654.85          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,021.57          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 3,647.05          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 822.39            |
| ISR 126                                                              | \$ 210.79            |
| ISR 3B                                                               | \$ 2,249.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 488,897.58</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 115,956.24        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 115,956.24</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 610,699.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 610,699.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 726,655.74</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NATIVIDAD (062)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NATIVIDAD (062)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE NAZARENO ETLA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NAZARENO ETLA (063)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 866,249.99          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 866,249.99</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 187,131.34          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 10,154.65           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 18,699.57           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 54,343.72           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 73,043.29</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 31,304.63           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 8,034.77            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 25,716.14           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,435.89            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,262.83            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,204,333.53</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 999,598.74          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 999,598.74</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,215,218.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,215,218.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,214,817.14</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NAZARENO ETLA (063)

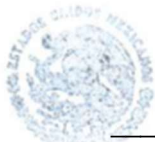


**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NAZARENO ETLA (063)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE NEJAPA DE MADERO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEJAPA DE MADERO (064)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,620,263.87        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,620,263.87</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 310,871.28          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 19,805.93           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 44,994.60           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 78,429.71           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 123,424.31</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 63,249.99           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 13,167.84           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 43,900.94           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,252.99            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,822.54            |
| ISR 3B                                                               | \$ 41,601.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,241,360.69</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,977,775.83        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,977,775.83</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 5,515,417.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 5,515,417.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 7,493,193.63</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEJAPA DE MADERO (064)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEJAPA DE MADERO (064)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE IXPANTEPEC NIEVES P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXPANTEPEC NIEVES (065)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 449,018.17        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 449,018.17</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 245,322.84        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,535.25          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 17,910.57         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 12,491.64         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 30,402.21</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 8,181.39          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,951.00          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 6,183.47          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,242.00          |
| ISR 126                                                              | \$ 290.28            |
| ISR 3B                                                               | \$ 30,630.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 780,756.61</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 251,238.54          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 251,238.54</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,486,745.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,486,745.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,737,983.94</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXPANTEPEC NIEVES (065)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXPANTEPEC NIEVES (065)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NILTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NILTEPEC (066)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,727,564.66        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,727,564.66</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,138,895.81        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 19,660.48           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 47,582.22           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 74,504.07           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 122,086.29</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 39,608.01           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 13,308.79           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 33,650.95           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,573.00            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,731.31            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 3,100,079.30</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,243,851.96        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,243,851.96</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,297,029.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,297,029.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,540,881.66</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NILTEPEC (066)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NILTEPEC (066)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUAREZ P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ (067)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                          |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 195,501,246.74        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00                 |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 195,501,246.74</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 56,770,214.05         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 2,215,111.45          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 3,936,418.11          |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 12,296,838.31         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 16,233,256.42</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 1,958,531.51          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,761,853.77          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 3,750,501.21          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 257,379.15            |
| ISR 126                                                              | \$ 285,751.58            |
| ISR 3B                                                               | \$ 15,364,061.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 294,097,906.88</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                          |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 63,090,210.81         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                 |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 63,090,210.81</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 55,923,091.80         |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                 |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 55,923,091.80</b>  |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 119,013,302.61</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ (067)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ (067)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLAN DE MORELOS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN DE MORELOS (068)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 6,444,870.31        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 6,444,870.31</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 2,368,912.52        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 73,536.06           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 134,223.60          |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 408,158.78          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 542,382.38</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 176,088.40          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 59,952.04           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 168,067.18          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 9,726.63            |
| ISR 126                                                              | \$ 9,484.72            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 9,853,020.24</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 5,530,274.76         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 5,530,274.76</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 10,633,769.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 10,633,769.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 16,164,044.16</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN DE MORELOS (068)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN DE MORELOS (068)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE LA PE P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PE (069)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 672,254.85        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 672,254.85</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 157,169.40        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,095.43          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 21,810.96         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 28,832.15         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 50,643.11</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 22,978.27         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,208.41          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 15,930.43         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,512.12          |
| ISR 126                                                              | \$ 669.99            |
| ISR 3B                                                               | \$ 24,132.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 959,594.01</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 710,639.49          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 710,639.49</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,421,910.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,421,910.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,132,550.29</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PE (069)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PE (069)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE PINOTEPA DE DON LUIS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PINOTEPA DE DON LUIS (070)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,401,063.19        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,401,063.19</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 593,486.73          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 16,999.36           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 36,307.65           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 74,714.74           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 111,022.39</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 48,249.28           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 11,939.51           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 36,873.10           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,509.29            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,736.21            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,223,879.06</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,493,926.26        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,493,926.26</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 6,583,488.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 6,583,488.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 8,077,414.26</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PINOTEPA DE DON LUIS (070)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PINOTEPA DE DON LUIS (070)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE PLUMA HIDALGO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLUMA HIDALGO (071)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,129,851.22        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,129,851.22</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 618,742.80          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 16,575.85           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 44,534.85           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 33,775.21           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 78,310.06</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 24,826.45           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 7,623.59            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 17,715.89           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,047.19            |
| ISR 126                                                              | \$ 784.87              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,897,477.92</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 757,906.80          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 757,906.80</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,459,982.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,459,982.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,217,889.30</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLUMA HIDALGO (071)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLUMA HIDALGO (071)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL PROGRESO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PROGRESO (072)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 5,747,026.70        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 5,747,026.70</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 358,269.52          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 58,594.75           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 40,600.53           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 548,225.14          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 588,825.67</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 60,785.19           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 68,126.38           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 155,333.13          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,517.39            |
| ISR 126                                                              | \$ 12,739.56           |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 7,052,218.29</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,876,488.75        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,876,488.75</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 5,597,558.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 5,597,558.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 7,474,047.15</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PROGRESO (072)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PROGRESO (072)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO (073)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                         |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 7,496,234.55         |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00                |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 7,496,234.55</b>  |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 2,813,713.64         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 86,461.17            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 173,485.71           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 431,286.04           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 604,771.75</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 256,915.24           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 66,225.64            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 205,807.62           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 12,496.50            |
| ISR 126                                                              | \$ 10,022.15            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                 |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 11,552,648.26</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 8,068,505.79         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 8,068,505.79</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 22,984,796.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 22,984,796.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 31,053,302.49</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO (073)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO (073)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI (074)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 388,456.07        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 388,456.07</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 175,195.25        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,969.48          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 15,700.98         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 12,034.91         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 27,735.89</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 3,376.05          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,670.88          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 4,234.11          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,081.80          |
| ISR 126                                                              | \$ 279.66            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 608,999.19</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 106,176.81          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 106,176.81</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 973,414.50          |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 973,414.50</b>   |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,079,591.31</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI (074)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI (074)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE REFORMA DE PINEDA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA (075)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,257,681.85        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,257,681.85</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 594,810.95          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 13,753.16           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 39,754.11           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 37,808.91           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 77,563.02</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 19,613.67           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 8,283.57            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 16,926.60           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,576.16            |
| ISR 126                                                              | \$ 878.59              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,992,087.57</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 619,364.70          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 619,364.70</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,598,729.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,598,729.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,218,093.80</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA (075)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA (075)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE LA REFORMA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA REFORMA (076)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 787,721.83          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 787,721.83</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 284,589.82          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,982.38            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 24,554.79           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 32,709.08           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 57,263.87</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 25,387.17           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,975.94            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 17,920.78           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,725.66            |
| ISR 126                                                              | \$ 760.09              |
| ISR 3B                                                               | \$ 17,270.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,208,597.54</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 794,230.44          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 794,230.44</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,217,525.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,217,525.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,011,756.04</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA REFORMA (076)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA REFORMA (076)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE REYES ETLA  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REYES ETLA (077)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,153,985.39        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,153,985.39</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 371,456.01          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 13,149.84           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 24,387.39           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 72,167.70           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 96,555.09</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 32,217.07           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 10,656.62           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 30,219.98           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,695.21            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,677.02            |
| ISR 3B                                                               | \$ 627.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,712,239.23</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,017,527.70        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,017,527.70</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,472,898.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,472,898.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,490,426.60</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REYES ETLA (077)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REYES ETLA (077)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE ROJAS DE CUAUHEMOC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHEMOC (078)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 537,227.50        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 537,227.50</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 195,531.99        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,461.15          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 15,227.58         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 24,927.25         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 40,154.83</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 9,512.86          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,264.05          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 9,822.70          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 943.11            |
| ISR 126                                                              | \$ 579.25            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 804,497.44</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 302,929.89          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 302,929.89</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 789,034.50          |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 789,034.50</b>   |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,091,964.39</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHEMOC (078)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHEMOC (078)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ (079)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                         |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 37,470,702.20        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 5,878,175.76        |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 31,592,526.44</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 7,641,649.55         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 383,678.78           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 601,003.23           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 2,601,835.03         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 3,202,838.26</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 614,053.51           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 365,697.74           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 873,604.03           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 49,833.45            |
| ISR 126                                                              | \$ 60,460.95            |
| ISR 3B                                                               | \$ 5,939,748.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 50,724,090.71</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 19,660,870.71        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 19,660,870.71</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 14,736,522.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 14,736,522.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 34,397,393.01</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ (079)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ (079)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN AMATENGO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN AMATENGO (080)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 453,513.12        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 453,513.12</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 249,979.53        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,486.84          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 16,519.38         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 16,357.62         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 32,877.00</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 12,013.46         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,279.77          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 8,628.90          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,153.11          |
| ISR 126                                                              | \$ 380.12            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 768,311.85</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 370,920.30          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 370,920.30</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,452,325.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,452,325.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,823,245.80</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN AMATENGO (080)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN AMATENGO (080)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN ATENANGO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ATENANGO (081)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 536,874.26        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 536,874.26</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 209,782.87        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,143.86          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 17,213.79         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 22,929.46         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 40,143.25</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 14,076.04         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,145.17          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 11,026.63         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,192.98          |
| ISR 126                                                              | \$ 532.83            |
| ISR 3B                                                               | \$ 23,854.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 848,771.89</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 435,650.88          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 435,650.88</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,898,511.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,898,511.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,334,162.18</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ATENANGO (081)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ATENANGO (081)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN CHAYUCO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN CHAYUCO (082)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 923,698.21          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 923,698.21</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 167,246.40          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 12,143.73           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 28,944.03           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 40,490.25           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 69,434.28</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 31,171.41           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 7,206.37            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 22,008.41           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,007.60            |
| ISR 126                                                              | \$ 940.91              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,235,857.32</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 969,329.04          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 969,329.04</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,167,831.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,167,831.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,137,160.14</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN CHAYUCO (082)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN CHAYUCO (082)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS (083)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,020,292.57        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,020,292.57</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 859,811.26          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 21,948.03           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 34,975.50           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 142,156.95          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 177,132.45</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 82,839.89           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 19,884.87           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 67,745.93           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,344.92            |
| ISR 126                                                              | \$ 3,303.42            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 3,255,303.34</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,652,324.54        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,652,324.54</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,051,488.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,051,488.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,703,812.64</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS (083)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS (083)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN ETLA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ETLA (084)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,460,737.73        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,460,737.73</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 342,976.01          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 15,539.86           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 25,024.08           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 101,662.68          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 126,686.76</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 30,261.45           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 14,266.83           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 36,700.11           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,673.64            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,362.42            |
| ISR 3B                                                               | \$ 91,736.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,122,940.81</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 970,493.25          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 970,493.25</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,407,164.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,407,164.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,377,657.65</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ETLA (084)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ETLA (084)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN LOXICHA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN LOXICHA (085)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 4,436,664.51        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 4,436,664.51</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 383,837.49          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 51,770.78           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 101,061.09          |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 263,732.64          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 364,793.73</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 204,384.49          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 39,915.23           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 140,629.78          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 7,074.72            |
| ISR 126                                                              | \$ 6,128.57            |
| ISR 3B                                                               | \$ 134,577.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 5,769,776.30</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 6,099,112.32         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 6,099,112.32</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 38,241,151.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 38,241,151.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 44,340,264.12</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN LOXICHA (085)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN LOXICHA (085)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN TLACOTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLACOTEPEC (086)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 487,658.55        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 487,658.55</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 207,494.94        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,330.90          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 13,715.58         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 25,230.41         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 38,945.99</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 7,719.01          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,118.57          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 9,101.06          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 988.59            |
| ISR 126                                                              | \$ 586.30            |
| ISR 3B                                                               | \$ 7,123.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 770,066.91</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 240,294.87          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 240,294.87</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,363,833.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,363,833.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,604,127.87</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLACOTEPEC (086)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLACOTEPEC (086)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN YATARENI P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN YATARENI (087)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,152,082.67        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,152,082.67</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 482,568.74          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 13,244.35           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 23,336.88           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 75,606.57           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 98,943.45</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 41,408.94           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 10,935.67           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 34,444.06           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,601.64            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,756.93            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,836,986.45</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,285,531.02        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,285,531.02</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,811,619.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,811,619.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,097,150.22</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN YATARENI (087)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN YATARENI (087)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES CABECERA NUEVA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CABECERA NUEVA (088)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 757,666.09          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 757,666.09</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 364,636.61          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 10,505.26           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 26,277.12           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 29,147.57           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 55,424.69</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 21,770.86           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,610.38            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 15,501.14           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,837.08            |
| ISR 126                                                              | \$ 677.33              |
| ISR 3B                                                               | \$ 8,637.00            |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,242,266.44</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 670,823.19          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 670,823.19</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,459,945.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,459,945.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,130,768.79</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CABECERA NUEVA (088)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CABECERA NUEVA (088)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES DINICUITI P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DINICUITI (089)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 536,710.54        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 536,710.54</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 115,240.80        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,211.54          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 17,738.70         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 21,842.94         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 39,581.64</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 17,104.43         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,057.86          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 12,056.44         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,225.56          |
| ISR 126                                                              | \$ 507.58            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 733,696.39</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 537,403.65          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 537,403.65</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,521,306.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,521,306.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,058,709.95</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DINICUITI (089)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DINICUITI (089)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES HUAXPALTEPEC  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAXPALTEPEC (090)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,285,955.00        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,285,955.00</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 327,696.81          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 15,404.68           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 36,884.55           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 57,547.19           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 94,431.74</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 47,173.48           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 10,041.07           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 32,216.67           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,511.45            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,337.28            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,816,768.18</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,451,548.68        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,451,548.68</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,997,005.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,997,005.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,448,553.68</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAXPALTEPEC (090)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAXPALTEPEC (090)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES HUAYAPAM P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAYAPAM (091)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,865,157.56        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,865,157.56</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 969,038.42          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 21,512.07           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 31,668.45           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 138,776.64          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 170,445.09</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 45,190.01           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 19,068.76           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 51,838.73           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,644.02            |
| ISR 126                                                              | \$ 3,224.86            |
| ISR 3B                                                               | \$ 104,423.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 3,252,542.52</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,462,026.66        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,462,026.66</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,576,169.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,576,169.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,038,196.06</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAYAPAM (091)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**

**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**

**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAYAPAM (091)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES IXTLAHUACA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES IXTLAHUACA (092)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 479,135.90        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 479,135.90</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 168,866.07        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,677.70          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 17,364.18         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 16,394.58         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 33,758.76</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 13,154.10         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,385.58          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 9,178.19          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,268.46          |
| ISR 126                                                              | \$ 380.97            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 715,805.73</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 413,530.71          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 413,530.71</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,325,384.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,325,384.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,738,915.11</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES IXTLAHUACA (092)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES IXTLAHUACA (092)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES LAGUNAS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES LAGUNAS (093)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 247,448.22        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 247,448.22</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 119,607.59        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 3,604.13          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 10,021.38         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 6,445.04          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 16,466.42</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 3,827.56          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,590.57          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 3,076.04          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 706.89            |
| ISR 126                                                              | \$ 149.77            |
| ISR 3B                                                               | \$ 11,979.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 408,456.19</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 120,613.14        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 120,613.14</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 763,661.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 763,661.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 884,274.84</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES LAGUNAS (093)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES LAGUNAS (093)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES NUXIÑO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES NUXIÑO (094)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 507,521.65        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 507,521.65</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 141,073.80        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,008.58          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 18,416.67         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 17,077.71         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 35,494.38</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 13,774.97         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,556.20          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 9,560.61          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,285.98          |
| ISR 126                                                              | \$ 396.85            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 719,673.02</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 430,761.15          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 430,761.15</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,719,260.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,719,260.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,150,021.85</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES NUXIÑO (094)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES NUXIÑO (094)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES PAXTLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES PAXTLAN (095)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,003,006.37        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,003,006.37</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 427,691.55          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 13,148.19           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 31,204.29           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 44,403.07           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 75,607.36</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 34,833.88           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 7,858.60            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 24,125.48           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,158.83            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,031.83            |
| ISR 3B                                                               | \$ 47,702.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,637,164.09</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,062,233.73        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,062,233.73</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 5,471,442.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 5,471,442.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 6,533,676.63</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES PAXTLAN (095)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES PAXTLAN (095)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES SINAXTLA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SINAXTLA (096)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 415,412.94        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 415,412.94</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 114,781.23        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,820.08          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 11,099.55         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 20,199.90         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 31,299.45</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 5,544.15          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,362.37          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 7,079.03          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 670.35            |
| ISR 126                                                              | \$ 469.40            |
| ISR 3B                                                               | \$ 19,253.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 602,692.00</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 176,029.98        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 176,029.98</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 592,142.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 592,142.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 768,172.38</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SINAXTLA (096)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SINAXTLA (096)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES SOLAGA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SOLAGA (097)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 488,148.40        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 488,148.40</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 243,874.09        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,626.65          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 16,324.26         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 19,672.04         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 35,996.30</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 13,206.81         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,680.32          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 9,949.78          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,142.94          |
| ISR 126                                                              | \$ 457.13            |
| ISR 3B                                                               | \$ 3,901.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 806,983.42</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 412,366.50          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 412,366.50</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,351,411.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,351,411.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,763,778.00</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SOLAGA (097)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SOLAGA (097)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES TEOTILALPAM P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEOTILALPAM (098)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 960,763.56          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 960,763.56</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 157,738.20          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 12,795.10           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 31,036.50           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 40,271.21           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 71,307.71</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 32,011.72           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 7,356.66            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 22,162.58           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,218.92            |
| ISR 126                                                              | \$ 935.82              |
| ISR 3B                                                               | \$ 26,479.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,293,769.27</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 985,628.10          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 985,628.10</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 5,443,191.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 5,443,191.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 6,428,819.10</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEOTILALPAM (098)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEOTILALPAM (098)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES TEPETLAPA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA (099)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 348,611.66        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 348,611.66</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 191,052.78        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,937.88          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 17,716.11         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 3,893.49          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 21,609.60</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 2,916.64          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,864.72          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 2,059.28          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,231.23          |
| ISR 126                                                              | \$ 90.48             |
| ISR 3B                                                               | \$ 6,830.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 582,204.27</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 88,713.51         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 88,713.51</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 902,256.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 902,256.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 990,969.51</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA (099)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA (099)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES YAA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES YAA (100)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 304,439.80        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 304,439.80</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 149,488.80        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,116.39          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 15,182.82         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 3,828.23          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 19,011.05</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 2,976.27          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,659.45          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 2,079.06          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,051.02          |
| ISR 126                                                              | \$ 88.96             |
| ISR 3B                                                               | \$ 9,398.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 495,308.80</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 91,507.65         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 91,507.65</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 816,628.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 816,628.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 908,136.45</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES YAA (100)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES YAA (100)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES ZABACHE P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZABACHE (101)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 365,365.48        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 365,365.48</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 206,166.32        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,809.74          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 16,532.88         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 7,468.89          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 24,001.77</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 5,684.61          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,207.44          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 4,000.90          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,139.16          |
| ISR 126                                                              | \$ 173.56            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 614,548.98</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 174,167.22          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 174,167.22</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,106,769.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,106,769.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,280,936.82</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZABACHE (101)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZABACHE (101)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES ZAUTLA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZAUTLA (102)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 988,654.28          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 988,654.28</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 191,247.60          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 11,677.91           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 23,565.63           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 56,582.96           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 80,148.59</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 39,500.15           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 8,724.09            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 29,303.93           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,670.88            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,314.86            |
| ISR 3B                                                               | \$ 14,374.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,366,616.29</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,240,126.44        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,240,126.44</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,673,099.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,673,099.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,913,226.34</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZAUTLA (102)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZAUTLA (102)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO (103)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,034,280.85        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,034,280.85</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 735,233.09          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 25,374.88           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 45,497.52           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 130,121.45          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 175,618.97</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 45,985.47           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 19,191.72           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 49,127.21           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 4,165.47            |
| ISR 126                                                              | \$ 3,023.74            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 3,092,001.40</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,411,965.24        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,411,965.24</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,006,713.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,006,713.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,418,678.84</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO (103)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO (103)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONINO EL ALTO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO EL ALTO (104)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 934,304.96          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 934,304.96</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 345,264.63          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 11,188.13           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 27,725.67           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 38,613.58           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 66,339.25</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 20,258.96           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 7,044.15            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 17,252.55           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,114.07            |
| ISR 126                                                              | \$ 897.29              |
| ISR 3B                                                               | \$ 32,916.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,437,579.99</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 629,842.68          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 629,842.68</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,810,244.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,810,244.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,440,087.28</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO EL ALTO (104)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO EL ALTO (104)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONINO MONTE VERDE P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO MONTE VERDE (105)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,510,549.20        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,510,549.20</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 183,837.60          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 18,560.27           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 38,737.05           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 82,963.97           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 121,701.02</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 57,092.09           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 13,083.37           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 42,579.11           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,697.27            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,927.91            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,952,027.84</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,787,775.24        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,787,775.24</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 6,052,899.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 6,052,899.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 7,840,674.54</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO MONTE VERDE (105)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO MONTE VERDE (105)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO ACUTLA  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO ACUTLA (106)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 254,821.03        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 254,821.03</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 93,617.44         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 3,647.49          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 9,459.03          |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 8,687.67          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 18,146.70</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 1,847.59          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,802.74          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 2,819.73          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 668.67            |
| ISR 126                                                              | \$ 201.89            |
| ISR 3B                                                               | \$ 10,092.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 387,665.28</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 57,978.12           |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 57,978.12</b>    |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,510,386.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,510,386.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,568,364.72</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO ACUTLA (106)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO ACUTLA (106)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO DE LA CAL P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL (107)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 4,544,122.69        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 476,609.64         |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 4,067,513.05</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 2,022,431.19        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 46,632.93           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 84,392.85           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 285,955.53          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 370,348.38</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 191,437.14          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 41,875.06           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 146,221.53          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 6,175.47            |
| ISR 126                                                              | \$ 6,644.99            |
| ISR 3B                                                               | \$ 171,240.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 7,070,519.74</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 6,119,602.59         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 6,119,602.59</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 7,445,303.70         |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 7,445,303.70</b>  |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 13,564,906.29</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL (107)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL (107)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO HUITEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUITEPEC (108)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 970,660.17          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 970,660.17</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 231,469.61          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 12,417.30           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 29,317.23           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 43,680.16           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 72,997.39</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 22,016.89           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 7,647.08            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 19,150.32           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,033.97            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,015.03            |
| ISR 3B                                                               | \$ 14,391.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,353,798.76</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 683,629.59          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 683,629.59</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,289,328.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,289,328.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,972,958.19</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUITEPEC (108)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUITEPEC (108)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO NANAHUATIPAM P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO NANAHUATIPAM (109)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 348,602.91        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 348,602.91</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 186,905.54        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,871.82          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 12,356.55         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 12,886.40         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 25,242.95</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 9,094.17          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,539.76          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 6,730.01          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 861.78            |
| ISR 126                                                              | \$ 299.46            |
| ISR 3B                                                               | \$ 9,440.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 594,588.40</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 286,863.66          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 286,863.66</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 861,377.70          |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 861,377.70</b>   |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,148,241.36</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO NANAHUATIPAM (109)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO NANAHUATIPAM (109)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO SINICAHUA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA (110)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 524,458.47        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 524,458.47</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 158,608.80        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,453.79          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 20,301.51         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 15,402.45         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 35,703.96</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 12,992.24         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,501.08          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 8,621.22          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,369.89          |
| ISR 126                                                              | \$ 357.93            |
| ISR 3B                                                               | \$ 19,766.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 772,833.38</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 388,383.57          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 388,383.57</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,754,762.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,754,762.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,143,145.87</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA (110)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA (110)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO TEPETLAPA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TEPETLAPA (111)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,089,723.65        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,089,723.65</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 254,129.04          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 13,393.57           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 33,368.49           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 45,002.28           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 78,370.77</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 37,348.82           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 8,215.91            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 25,187.66           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,175.09            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,045.75            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,509,590.26</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,134,648.18        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,134,648.18</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,864,983.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,864,983.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,999,631.18</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TEPETLAPA (111)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TEPETLAPA (111)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

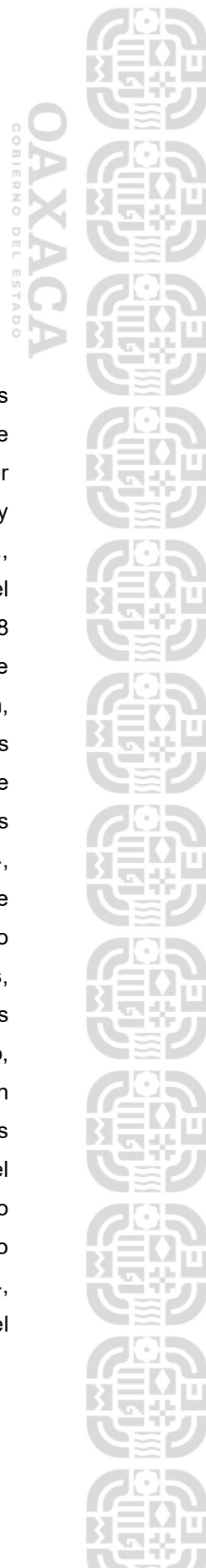


## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN BALTAZAR CHICHICAPAM P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR CHICHICAPAM (112)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,220,316.24        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,220,316.24</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 684,854.33          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 17,993.48           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 49,562.46           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 32,849.31           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 82,411.77</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 19,238.26           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 7,941.53            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 15,488.60           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,404.43            |
| ISR 126                                                              | \$ 763.35              |
| ISR 3B                                                               | \$ 70,820.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,123,231.99</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 599,805.81          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 599,805.81</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,225,411.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,225,411.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,825,217.51</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR CHICHICAPAM (112)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR CHICHICAPAM (112)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN BALTAZAR LOXICHA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR LOXICHA (113)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 883,248.88          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 883,248.88</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 655,787.08          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 10,998.54           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 27,153.60           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 36,420.22           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 63,573.82</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 23,567.95           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,672.70            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 18,096.53           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,996.71            |
| ISR 126                                                              | \$ 846.33              |
| ISR 3B                                                               | \$ 27,640.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,692,428.54</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 737,882.22          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 737,882.22</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,363,799.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,363,799.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,101,682.12</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR LOXICHA (113)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR LOXICHA (113)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO (114)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 302,220.74        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 302,220.74</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 129,733.49        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,643.23          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 12,743.64         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 7,822.15          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 20,565.79</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 5,009.07          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,953.20          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 3,867.13          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 898.44            |
| ISR 126                                                              | \$ 181.78            |
| ISR 3B                                                               | \$ 9,954.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 479,026.87</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 156,936.78          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 156,936.78</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,221,237.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,221,237.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,378,173.78</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO (114)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO (114)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC (115)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,043,707.37        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,043,707.37</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,048,834.86        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 22,176.13           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 38,344.71           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 134,595.03          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 172,939.74</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 75,941.50           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 19,371.37           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 62,978.54           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,867.58            |
| ISR 126                                                              | \$ 3,127.69            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 3,451,944.78</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,419,480.65        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,419,480.65</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,277,672.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,277,672.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,697,152.95</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC (115)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC (115)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME AYAUTLA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME AYAUTLA (116)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 912,315.86          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 912,315.86</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 181,148.40          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 12,150.20           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 29,384.70           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 38,607.55           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 67,992.25</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 31,768.59           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 7,014.96            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 21,462.20           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,051.91            |
| ISR 126                                                              | \$ 897.16              |
| ISR 3B                                                               | \$ 127,995.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,364,796.53</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 961,878.03          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 961,878.03</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 6,192,768.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 6,192,768.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 7,154,646.33</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME AYAUTLA (116)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME AYAUTLA (116)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME LOXICHA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME LOXICHA (117)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 670,942.48          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 670,942.48</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 304,081.43          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,011.50            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 21,491.70           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 29,200.64           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 50,692.34</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 16,819.48           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,228.69            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 13,541.21           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,485.45            |
| ISR 126                                                              | \$ 678.56              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,072,481.14</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 515,283.48          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 515,283.48</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,881,544.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,881,544.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,396,827.58</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME LOXICHA (117)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME LOXICHA (117)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME QUIALANA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME QUIALANA (118)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,472,732.71        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,472,732.71</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 439,241.09          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 17,596.83           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 44,144.04           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 59,674.29           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 103,818.33</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 17,978.10           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 10,997.06           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 21,372.42           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,254.58            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,386.70            |
| ISR 3B                                                               | \$ 69,190.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,157,567.82</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 556,264.02          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 556,264.02</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,299,272.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,299,272.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,855,536.02</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME QUIALANA (118)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME QUIALANA (118)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME YUCUAÑE  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME YUCUAÑE (119)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 299,612.34        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 299,612.34</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 134,667.00        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,811.18          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 13,239.42         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 7,190.73          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 20,430.15</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 5,497.73          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,902.55          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 3,895.77          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 949.56            |
| ISR 126                                                              | \$ 167.10            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 471,933.38</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 171,140.25        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 171,140.25</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 819,901.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 819,901.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 991,041.75</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME YUCUAÑE (119)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME YUCUAÑE (119)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME ZOOGOCHO  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME ZOOGOCHO (120)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 313,389.68        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 313,389.68</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 166,242.58        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,033.29          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 14,191.02         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 6,639.30          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 20,830.32</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 3,332.96          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,916.18          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 2,918.88          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 987.75            |
| ISR 126                                                              | \$ 154.28            |
| ISR 3B                                                               | \$ 10,593.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 525,398.92</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 104,546.91        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 104,546.91</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 434,594.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 434,594.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 539,141.61</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME ZOOGOCHO (120)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME ZOOGOCHO (120)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO SOYALTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO SOYALTEPEC (121)

**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 318,572.04        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 318,572.04</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 145,911.95        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,960.81          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 13,909.08         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 7,299.05          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 21,208.13</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 4,419.20          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,985.11          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 3,511.28          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 975.51            |
| ISR 126                                                              | \$ 169.61            |
| ISR 3B                                                               | \$ 9,171.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 510,884.64</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 138,774.96          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 138,774.96</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,755,843.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,755,843.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,894,618.86</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO SOYALTEPEC (121)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO SOYALTEPEC (121)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC (122)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 297,856.39        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 297,856.39</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 155,367.02        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,321.69          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 11,628.03         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 8,845.65          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 20,473.68</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 4,847.55          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,003.10          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 4,050.68          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 836.64            |
| ISR 126                                                              | \$ 205.55            |
| ISR 3B                                                               | \$ 9,734.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 499,696.30</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 152,047.05          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 152,047.05</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,021,940.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,021,940.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,173,987.45</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC (122)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC (122)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN BERNARDO MIXTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO MIXTEPEC (123)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 642,541.89        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 642,541.89</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 240,972.06        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 8,396.11          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 20,262.21         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 27,397.77         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 47,659.98</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 21,186.26         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,948.79          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 14,927.76         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,453.20          |
| ISR 126                                                              | \$ 636.66            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 982,722.71</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 658,715.31          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 658,715.31</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,470,053.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,470,053.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,128,768.91</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO MIXTEPEC (123)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO MIXTEPEC (123)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN BLAS ATEMPA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA (124)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 4,514,018.53        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 4,514,018.53</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,753,306.00        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 49,771.15           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 88,911.00           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 289,984.45          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 378,895.45</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 151,669.66          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 42,233.41           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 127,739.16          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 6,606.81            |
| ISR 126                                                              | \$ 6,738.60            |
| ISR 3B                                                               | \$ 529,253.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 7,560,231.77</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 4,586,092.86         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 4,586,092.86</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 13,336,097.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 13,336,097.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 17,922,190.26</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA (124)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA (124)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS YAUTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS YAUTEPEC (125)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,654,951.75        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,654,951.75</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 670,580.31          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 31,835.04           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 68,374.17           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 140,840.57          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 209,214.74</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 88,997.12           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 22,536.74           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 68,230.38           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 4,640.10            |
| ISR 126                                                              | \$ 3,272.82            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 3,754,259.00</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,715,425.22         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,715,425.22</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 10,586,375.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 10,586,375.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 13,301,800.62</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS YAUTEPEC (125)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS YAUTEPEC (125)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL AMATLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMATLAN (126)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,067,011.00        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,067,011.00</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 265,102.29          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 13,533.78           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 31,340.55           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 49,826.75           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 81,167.30</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 41,336.67           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 8,547.98            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 27,889.65           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,184.03            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,157.86            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,507,930.56</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,256,425.53        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,256,425.53</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 5,978,685.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 5,978,685.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 7,235,111.13</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMATLAN (126)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMATLAN (126)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC (127)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 503,359.07        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 503,359.07</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 148,882.20        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,062.13          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 19,028.70         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 15,582.53         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 34,611.23</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 9,493.32          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,419.51          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 7,435.94          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,266.24          |
| ISR 126                                                              | \$ 362.10            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 715,891.74</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 291,520.53          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 291,520.53</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,961,949.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,961,949.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,253,470.13</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC (127)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC (127)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG (128)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 416,482.31        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 416,482.31</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 215,438.94        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,149.44          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 16,186.44         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 12,981.22         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 29,167.66</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 9,902.63          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,862.08          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 7,077.59          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,240.26          |
| ISR 126                                                              | \$ 301.65            |
| ISR 3B                                                               | \$ 18,754.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 707,376.56</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 312,476.46          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 312,476.46</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,118,168.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,118,168.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,430,644.56</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG (128)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG (128)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA (129)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 551,671.79        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 551,671.79</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 254,612.99        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,845.65          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 15,050.25         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 22,764.96         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 37,815.21</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 2,608.01          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,102.02          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 6,513.23          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 927.69            |
| ISR 126                                                              | \$ 529.01            |
| ISR 3B                                                               | \$ 7,793.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 872,418.60</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 82,892.43         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 82,892.43</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 534,861.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 534,861.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 617,754.33</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA (129)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA (129)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO DEL MAR P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEL MAR (130)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,328,642.78        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,328,642.78</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 548,221.55          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 18,045.87           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 44,103.24           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 54,587.83           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 98,691.07</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 39,576.64           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 10,101.39           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 28,394.10           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,061.50            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,268.50            |
| ISR 3B                                                               | \$ 36,880.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,112,883.40</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,206,131.25        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,206,131.25</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,842,726.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,842,726.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 6,048,857.25</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEL MAR (130)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEL MAR (130)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTEPEC (131)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,669,075.17        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,669,075.17</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,184,053.56        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 33,816.09           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 79,207.80           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 121,953.30          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 201,161.10</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 86,175.60           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 21,161.94           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 62,957.59           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 5,596.35            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,833.93            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 4,266,831.33</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,656,981.41         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,656,981.41</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 11,205,608.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 11,205,608.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 13,862,589.51</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTEPEC (131)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTEPEC (131)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTLAN (132)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 588,042.81        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 588,042.81</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 199,444.63        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,543.30          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 18,331.44         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 24,998.53         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 43,329.97</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 10,254.55         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,514.03          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 10,073.09         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,264.89          |
| ISR 126                                                              | \$ 580.92            |
| ISR 3B                                                               | \$ 8,973.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 874,021.19</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 321,324.54          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 321,324.54</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 920,768.40          |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 920,768.40</b>   |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,242,092.94</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTLAN (132)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTLAN (132)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN ATATLAHUCA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN ATATLAHUCA (133)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 995,974.81          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 995,974.81</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 330,359.25          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 13,073.26           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 29,917.62           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 46,996.00           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 76,913.62</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 29,867.88           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 8,046.73            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 22,893.06           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,144.43            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,092.09            |
| ISR 3B                                                               | \$ 43,520.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,523,885.13</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 916,007.79          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 916,007.79</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 6,344,208.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 6,344,208.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 7,260,216.69</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN ATATLAHUCA (133)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN ATATLAHUCA (133)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ (134)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 5,144,550.78        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 857,142.87         |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 4,287,407.91</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,682,224.73        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 59,927.72           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 119,289.78          |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 299,384.69          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 418,674.47</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 219,372.92          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 45,749.74           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 155,993.50          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 8,317.14            |
| ISR 126                                                              | \$ 6,957.05            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 6,884,625.18</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 6,636,050.31         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 43,668.00           |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 6,592,382.31</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 41,328,693.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 41,328,693.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 47,921,076.21</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ (134)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ (134)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE TEJALAPAM P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEJALAPAM (135)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,652,233.87        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,652,233.87</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 156,650.40          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 18,962.38           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 33,597.33           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 107,802.33          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 141,399.66</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 61,156.51           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 15,630.95           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 50,171.57           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,335.95            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,505.09            |
| ISR 3B                                                               | \$ 61,215.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,162,261.38</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,916,537.91        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,916,537.91</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 6,099,909.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 6,099,909.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 8,016,447.81</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEJALAPAM (135)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEJALAPAM (135)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE USILA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA (136)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,515,723.81        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,515,723.81</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,235,843.25        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 30,340.81           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 64,887.36           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 134,069.78          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 198,957.14</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 91,103.99           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 21,417.29           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 68,168.06           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 4,444.80            |
| ISR 126                                                              | \$ 3,115.48            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 4,169,114.63</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,838,599.61         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,838,599.61</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 14,242,481.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 14,242,481.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 17,081,081.01</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA (136)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA (136)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO CAHUACUA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAHUACUA (137)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,062,394.25        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,062,394.25</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 379,226.44          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 13,239.88           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 30,074.88           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 50,872.80           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 80,947.68</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 26,241.25           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 8,610.87            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 22,393.92           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,325.81            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,182.18            |
| ISR 3B                                                               | \$ 28,136.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,624,698.28</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 803,311.35          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 803,311.35</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,970,366.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,970,366.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,773,677.75</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAHUACUA (137)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAHUACUA (137)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO CAJONOS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAJONOS (138)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 236,987.15        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 236,987.15</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 125,630.08        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 3,812.43          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 10,801.83         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 4,770.93          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 15,572.76</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 3,346.94          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,430.61          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 2,476.52          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 786.30            |
| ISR 126                                                              | \$ 110.87            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 390,153.66</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 105,012.60        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 105,012.60</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 574,382.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 574,382.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 679,395.00</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAJONOS (138)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAJONOS (138)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO CHAPULAPA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHAPULAPA (139)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 606,889.93        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 606,889.93</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 160,587.00        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 8,736.99          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 22,800.36         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 20,269.19         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 43,069.55</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 16,686.75         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,261.14          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 11,345.16         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,588.17          |
| ISR 126                                                              | \$ 471.01            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 853,635.70</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 511,092.30          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 511,092.30</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,951,493.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,951,493.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,462,585.60</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHAPULAPA (139)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHAPULAPA (139)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO CHINDUA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHINDUA (140)

**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 270,192.16        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 270,192.16</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 99,524.63         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 3,977.72          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 10,488.39         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 8,563.12          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 19,051.51</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 6,001.48          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,864.22          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 4,452.43          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 734.73            |
| ISR 126                                                              | \$ 198.99            |
| ISR 3B                                                               | \$ 1,626.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 407,623.87</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 189,069.21        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 189,069.21</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 570,156.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 570,156.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 759,225.81</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHINDUA (140)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHINDUA (140)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL MAR P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL MAR (141)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,902,930.59        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,902,930.59</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 309,347.73          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 23,152.32           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 45,782.40           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 111,704.53          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 157,486.93</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 65,998.30           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 17,057.91           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 52,522.34           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,184.95            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,595.77            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,534,276.84</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,028,070.11        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,028,070.11</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 5,338,964.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 5,338,964.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 7,367,034.21</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL MAR (141)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL MAR (141)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO HUEHUETLAN  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO HUEHUETLAN (142)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 346,261.25        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 346,261.25</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 120,145.44        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,251.15          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 14,704.83         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 8,324.02          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 23,028.85</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 6,413.75          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,181.48          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 4,483.66          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,020.57          |
| ISR 126                                                              | \$ 193.44            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 508,979.59</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 196,054.53          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 196,054.53</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,479,089.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,479,089.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,675,143.93</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO HUEHUETLAN (142)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO HUEHUETLAN (142)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO IXHUATAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO IXHUATAN (143)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,401,279.45        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,401,279.45</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,202,913.09        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 26,566.47           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 61,252.14           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 112,620.23          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 173,872.37</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 69,804.73           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 19,209.41           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 54,959.81           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 4,694.10            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,617.06            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 3,955,916.49</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,202,935.85        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,202,935.85</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,926,357.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,926,357.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 7,129,293.45</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO IXHUATAN (143)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO IXHUATAN (143)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO JALTEPETONGO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO JALTEPETONGO (144)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 310,684.51        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 310,684.51</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 105,688.26        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,499.42          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 11,849.34         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 9,930.00          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 21,779.34</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 8,053.24          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,147.24          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 5,557.05          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 862.29            |
| ISR 126                                                              | \$ 230.76            |
| ISR 3B                                                               | \$ 10,816.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 470,318.11</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 250,307.16          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 250,307.16</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,166,129.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,166,129.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,416,436.86</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO JALTEPETONGO (144)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO JALTEPETONGO (144)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO LACHIGOLO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LACHIGOLO (145)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,535,436.32        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,535,436.32</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 377,893.83          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 16,421.76           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 27,207.48           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 103,568.95          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 130,776.43</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 38,032.11           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 14,753.07           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 40,249.37           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,318.07            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,406.72            |
| ISR 3B                                                               | \$ 46,690.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,204,977.68</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,214,280.78        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,214,280.78</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,880,573.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,880,573.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,094,854.48</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LACHIGOLO (145)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LACHIGOLO (145)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO LOGUECHE P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LOGUECHE (146)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 735,518.12          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 735,518.12</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 304,953.86          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 10,092.99           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 25,192.92           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 28,497.94           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 53,690.86</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 21,224.30           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,459.17            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 15,114.93           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,797.72            |
| ISR 126                                                              | \$ 662.23              |
| ISR 3B                                                               | \$ 31,677.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,180,191.18</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 652,661.37          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 652,661.37</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,214,864.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,214,864.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,867,525.57</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LOGUECHE (146)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LOGUECHE (146)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO (147)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 442,981.49        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 442,981.49</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 209,017.51        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,314.77          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 16,605.87         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 14,581.78         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 31,187.65</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 2,780.80          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,089.27          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 4,608.93          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,142.70          |
| ISR 126                                                              | \$ 338.85            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 701,461.97</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 87,549.30         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 87,549.30</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 721,062.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 721,062.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 808,611.60</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO (147)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO (147)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC (148)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 664,976.27          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 664,976.27</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 294,152.44          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 8,828.73            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 23,953.05           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 21,155.73           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 45,108.78</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 16,548.19           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,532.86            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 11,519.47           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,554.06            |
| ISR 126                                                              | \$ 491.62              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,047,712.42</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 508,065.33          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 508,065.33</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,271,046.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,271,046.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,779,111.83</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC (148)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC (148)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO SOLA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA (149)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 508,248.05        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 508,248.05</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 216,024.26        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,859.29          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 17,117.04         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 19,766.72         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 36,883.76</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 15,349.71         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,773.77          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 10,704.85         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,255.98          |
| ISR 126                                                              | \$ 459.34            |
| ISR 3B                                                               | \$ 25,810.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 825,369.01</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 470,111.76          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 470,111.76</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,783,918.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,783,918.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,254,030.26</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA (149)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA (149)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA (150)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,421,557.06        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,421,557.06</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 603,420.61          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 26,832.48           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 51,228.84           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 147,289.45          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 198,518.29</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 101,128.02          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 21,970.91           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 76,256.71           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,433.11            |
| ISR 126                                                              | \$ 3,422.68            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 3,456,539.87</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 3,226,284.66        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 3,226,284.66</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,792,942.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,792,942.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 8,019,227.46</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA (150)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA (150)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN (151)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 210,950.14        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 210,950.14</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 90,226.20         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 3,459.45          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 10,233.69         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 2,980.76          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 13,214.45</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 2,337.99          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,171.62          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 1,636.53          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 704.10            |
| ISR 126                                                              | \$ 69.26             |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 323,769.74</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 72,647.28         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 72,647.28</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 748,637.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 748,637.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 821,284.38</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN (151)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN (151)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TLAPANCINGO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TLAPANCINGO (152)

**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 574,104.53        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 574,104.53</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 144,721.20        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,844.59          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 19,127.88         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 23,639.13         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 42,767.01</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 19,229.52         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,370.89          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 12,971.70         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,333.65          |
| ISR 126                                                              | \$ 549.32            |
| ISR 3B                                                               | \$ 37,625.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 845,517.41</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 575,590.05          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 575,590.05</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,768,402.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,768,402.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,343,992.75</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TLAPANCINGO (152)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TLAPANCINGO (152)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN GABRIEL MIXTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL MIXTEPEC (153)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 948,336.90          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 948,336.90</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 141,529.20          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 12,007.61           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 27,425.88           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 45,347.03           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 72,772.91</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 36,452.76           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 7,683.06            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 25,379.64           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,920.45            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,053.77            |
| ISR 3B                                                               | \$ 71,256.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,318,392.30</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,143,263.40        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,143,263.40</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,735,446.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,735,446.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,878,709.80</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL MIXTEPEC (153)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL MIXTEPEC (153)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO AMATLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO AMATLAN (154)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 718,100.86          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 718,100.86</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 294,483.00          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,719.91            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 24,814.41           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 26,449.57           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 51,263.98</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 17,457.33           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,208.46            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 13,223.72           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,770.60            |
| ISR 126                                                              | \$ 614.62              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,111,842.48</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 542,293.38          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 542,293.38</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,542,870.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,542,870.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,085,163.88</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO AMATLAN (154)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO AMATLAN (154)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO SOLA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO SOLA (155)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 405,117.34        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 405,117.34</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 197,036.48        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,136.48          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 16,684.14         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 11,158.06         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 27,842.20</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 8,166.09          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,667.46          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 5,807.40          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,159.14          |
| ISR 126                                                              | \$ 259.29            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 654,191.88</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 246,814.50          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 246,814.50</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,388,889.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,388,889.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,635,704.40</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO SOLA (155)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO SOLA (155)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA (156)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 954,709.59          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 954,709.59</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 280,539.88          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 12,390.16           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 26,993.49           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 48,813.56           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 75,807.05</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 27,176.93           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 8,016.70            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 22,570.20           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,005.29            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,134.33            |
| ISR 3B                                                               | \$ 7,653.00            |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,392,003.13</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 856,166.91          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 856,166.91</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,190,820.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,190,820.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,046,987.71</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA (156)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA (156)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JACINTO AMILPAS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO AMILPAS (157)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 5,294,030.20        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 5,294,030.20</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,732,871.60        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 54,799.44           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 97,658.64           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 338,104.24          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 435,762.88</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 121,055.28          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 49,167.77           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 130,812.02          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 7,394.61            |
| ISR 126                                                              | \$ 7,856.80            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 7,833,750.60</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 3,918,063.81        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 3,918,063.81</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,040,488.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,040,488.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,958,552.51</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO AMILPAS (157)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO AMILPAS (157)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JACINTO TLACOTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO TLACOTEPEC (158)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 812,483.35          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 812,483.35</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 322,112.82          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 10,959.16           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 23,773.17           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 41,192.31           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 64,965.48</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 16,755.12           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,825.56            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 16,477.40           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,941.81            |
| ISR 126                                                              | \$ 957.22              |
| ISR 3B                                                               | \$ 34,317.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,287,794.92</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 519,940.35          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 519,940.35</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,252,511.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,252,511.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,772,452.25</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO TLACOTEPEC (158)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO TLACOTEPEC (158)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO COATLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO COATLAN (159)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,154,693.15        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,154,693.15</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 220,157.73          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 14,251.79           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 32,384.73           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 56,093.11           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 88,477.84</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 42,121.48           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 9,404.30            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 29,809.50           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,216.67            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,303.48            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,562,435.94</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,289,256.51        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,289,256.51</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 6,039,506.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 6,039,506.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 7,328,763.21</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO COATLAN (159)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO COATLAN (159)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA (160)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 533,295.72        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 533,295.72</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 213,328.69        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,883.52          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 17,956.62         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 19,208.17         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 37,164.79</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 10,612.06         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,810.61          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 8,828.51          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,221.51          |
| ISR 126                                                              | \$ 446.36            |
| ISR 3B                                                               | \$ 27,000.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 842,591.77</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 332,733.90          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 332,733.90</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,314,328.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,314,328.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,647,062.10</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA (160)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA (160)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO SOSOLA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SOSOLA (161)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 742,964.17          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 742,964.17</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 179,332.41          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,885.10            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 22,766.58           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 34,690.34           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 57,456.92</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 20,413.15           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,976.95            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 16,385.08           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,576.86            |
| ISR 126                                                              | \$ 806.13              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,034,796.77</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 635,663.76          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 635,663.76</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,551,618.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,551,618.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,187,282.56</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SOSOLA (161)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SOSOLA (161)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO TAVICHE  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TAVICHE (162)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 518,122.18        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 518,122.18</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 128,118.00        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,954.24          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 17,319.24         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 20,541.00         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 37,860.24</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 15,629.46         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,871.83          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 10,970.36         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,177.47          |
| ISR 126                                                              | \$ 477.32            |
| ISR 3B                                                               | \$ 22,731.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 745,912.10</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 476,398.56          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 476,398.56</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,406,588.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,406,588.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,882,987.46</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TAVICHE (162)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TAVICHE (162)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO TECOATL  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TECOATL (163)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 449,026.14        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 449,026.14</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 272,072.34        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,389.86          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 16,707.81         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 15,034.66         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 31,742.47</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 11,926.25         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,150.69          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 8,264.24          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,160.25          |
| ISR 126                                                              | \$ 349.37            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 784,081.61</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 367,194.78          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 367,194.78</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,170,410.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,170,410.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,537,605.38</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TECOATL (163)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TECOATL (163)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JORGE NUCHITA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JORGE NUCHITA (164)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 680,720.04        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 680,720.04</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 149,507.40        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,130.46          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 22,645.38         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 27,140.46         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 49,785.84</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 21,714.62         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,101.80          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 15,019.57         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,584.81          |
| ISR 126                                                              | \$ 630.69            |
| ISR 3B                                                               | \$ 25,023.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 958,218.23</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 670,823.19          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 670,823.19</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,740,848.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,740,848.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,411,672.09</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JORGE NUCHITA (164)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JORGE NUCHITA (164)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE AYUQUILA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE AYUQUILA (165)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 472,214.66        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 472,214.66</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 307,632.10        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,640.51          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 17,497.29         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 15,630.44         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 33,127.73</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 12,244.97         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,293.12          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 8,560.74          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,189.71          |
| ISR 126                                                              | \$ 363.21            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 845,266.75</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 379,302.66          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 379,302.66</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,322,694.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,322,694.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,701,996.66</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE AYUQUILA (165)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE AYUQUILA (165)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE CHILTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CHILTEPEC (166)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,501,173.75        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,501,173.75</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 757,397.16          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 30,476.93           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 62,368.71           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 140,894.53          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 203,263.24</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 83,976.38           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 21,937.58           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 67,203.85           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 4,345.56            |
| ISR 126                                                              | \$ 3,274.08            |
| ISR 3B                                                               | \$ 283,792.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 3,956,840.53</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,633,464.17         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,633,464.17</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 7,621,902.00         |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 7,621,902.00</b>  |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 10,255,366.17</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CHILTEPEC (166)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CHILTEPEC (166)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL PEÑASCO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PEÑASCO (167)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 538,455.21        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 538,455.21</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 233,947.58        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,327.30          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 18,329.88         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 20,931.77         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 39,261.65</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 16,302.27         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,997.56          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 11,368.29         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,267.92          |
| ISR 126                                                              | \$ 486.41            |
| ISR 3B                                                               | \$ 11,485.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 863,899.19</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 500,381.49          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 500,381.49</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,278,328.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,278,328.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,778,709.89</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PEÑASCO (167)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PEÑASCO (167)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE (168)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 327,371.47        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 327,371.47</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 114,418.80        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,947.54          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 13,503.90         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 8,879.60          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 22,383.50</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 7,076.28          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,142.64          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 4,900.45          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 940.38            |
| ISR 126                                                              | \$ 206.34            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 484,387.40</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 218,407.56          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 218,407.56</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,139,145.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,139,145.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,357,553.16</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE (168)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE (168)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE INDEPENDENCIA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE INDEPENDENCIA (169)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 949,593.37          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 233,333.34         |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 716,260.03</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 277,590.69          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 12,845.35           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 31,307.31           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 39,330.29           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 70,637.60</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 34,084.16           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 7,242.29            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 21,989.98           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,170.77            |
| ISR 126                                                              | \$ 913.95              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,143,734.82</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 989,819.28          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 989,819.28</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,882,786.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,882,786.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,872,605.48</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE INDEPENDENCIA (169)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE INDEPENDENCIA (169)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE LACHIGUIRI P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LACHIGUIRI (170)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,057,653.57        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,057,653.57</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 279,640.59          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 13,004.46           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 35,443.38           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 35,342.47           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 70,785.85</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 29,041.88           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 7,287.99            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 19,406.04           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,237.19            |
| ISR 126                                                              | \$ 821.28              |
| ISR 3B                                                               | \$ 136,890.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,616,768.85</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 861,522.33          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 861,522.33</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 5,444,740.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 5,444,740.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 6,306,262.83</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LACHIGUIRI (170)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LACHIGUIRI (170)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE TENANGO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE TENANGO (171)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 3,496,457.16        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 3,496,457.16</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,291,188.83        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 43,201.22           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 96,058.02           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 175,255.84          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 271,313.86</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 150,711.34          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 28,927.50           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 95,505.41           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 6,758.88            |
| ISR 126                                                              | \$ 4,072.56            |
| ISR 3B                                                               | \$ 432,813.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 5,820,949.76</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 4,214,939.73         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 4,214,939.73</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 35,367,777.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 35,367,777.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 39,582,716.73</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE TENANGO (171)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE TENANGO (171)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN ACHIUTLA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ACHIUTLA (172)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 213,705.66        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 213,705.66</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 67,488.04         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 2,970.75          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 6,815.46          |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 9,946.76          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 16,762.22</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 3,004.43          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,724.45          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 3,591.36          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 473.88            |
| ISR 126                                                              | \$ 231.14            |
| ISR 3B                                                               | \$ 5,533.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 315,484.93</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 95,000.31           |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 95,000.31</b>    |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 982,094.10          |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 982,094.10</b>   |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,077,094.41</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ACHIUTLA (172)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ACHIUTLA (172)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN ATEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATEPEC (173)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 443,692.09        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 443,692.09</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 181,149.28        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,896.10          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 15,296.04         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 15,894.53         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 31,190.57</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 10,811.65         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,173.78          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 8,116.18          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,060.56          |
| ISR 126                                                              | \$ 369.36            |
| ISR 3B                                                               | \$ 23,601.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 709,060.57</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 339,253.53          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 339,253.53</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,204,579.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,204,579.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,543,832.73</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATEPEC (173)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATEPEC (173)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE ANIMAS TRUJANO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANIMAS TRUJANO (174)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,028,791.71        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,028,791.71</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 350,787.60          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 11,639.82           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 21,982.02           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 63,263.99           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 85,246.01</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 33,263.13           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 9,405.83            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 28,656.65           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,500.60            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,470.12            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,550,761.47</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,062,699.42        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,062,699.42</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 971,990.10          |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 971,990.10</b>   |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,034,689.52</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANIMAS TRUJANO (174)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANIMAS TRUJANO (174)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA (175)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 562,286.43        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 562,286.43</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 178,977.87        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,629.16          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 17,800.08         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 25,482.19         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 43,282.27</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 10,649.40         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,468.64          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 10,319.07         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,236.63          |
| ISR 126                                                              | \$ 592.16            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 819,441.63</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 331,569.66          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 331,569.66</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,461,470.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,461,470.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,793,040.36</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA (175)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA (175)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA (176)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 893,026.16          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 893,026.16</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 329,443.51          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 12,090.20           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 30,202.02           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 34,704.30           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 64,906.32</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 20,515.48           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,627.94            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 16,373.67           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,175.81            |
| ISR 126                                                              | \$ 806.45              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,345,965.54</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 634,499.55          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 634,499.55</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,815,269.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,815,269.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,449,769.45</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA (176)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA (176)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN (177)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,328,961.02        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,328,961.02</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 625,673.88          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 28,172.29           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 54,804.06           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 138,788.42          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 193,592.48</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 76,448.28           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 21,045.26           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 63,907.86           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,988.05            |
| ISR 126                                                              | \$ 3,225.14            |
| ISR 3B                                                               | \$ 76,902.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 3,421,916.26</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,413,426.71        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,413,426.71</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 5,270,225.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 5,270,225.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 7,683,651.81</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN (177)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN (177)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE (178)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,158,014.92        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,158,014.92</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 133,503.66          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 13,417.07           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 28,498.71           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 62,374.98           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 90,873.69</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 49,022.76           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 9,883.06            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 34,727.51           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,974.63            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,449.45            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,492,866.75</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,558,191.18        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,558,191.18</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,081,201.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,081,201.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,639,392.28</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE (178)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE (178)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN (179)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 694,853.21          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 694,853.21</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 245,161.01          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 8,950.26            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 18,317.34           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 39,075.75           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 57,393.09</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 10,776.99           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,117.38            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 13,648.46           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,287.18            |
| ISR 126                                                              | \$ 908.04              |
| ISR 3B                                                               | \$ 2,484.00            |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,041,579.62</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 336,925.08          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 336,925.08</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,554,949.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,554,949.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,891,874.88</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN (179)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN (179)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO (180)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 591,525.16        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 591,525.16</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 290,515.30        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,990.04          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 19,273.83         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 25,054.17         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 44,328.00</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 17,440.72         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,555.55          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 12,933.21         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,341.90          |
| ISR 126                                                              | \$ 582.21            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 971,212.09</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 545,786.04          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 545,786.04</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,695,826.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,695,826.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,241,612.24</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO (180)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO (180)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC (181)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 300,349.35        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 300,349.35</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 148,536.66        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,450.64          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 11,907.33         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 9,021.98          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 20,929.31</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 3,376.25          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,033.13          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 3,502.37          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 821.25            |
| ISR 126                                                              | \$ 209.65            |
| ISR 3B                                                               | \$ 7,123.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 491,331.61</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 105,478.26        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 105,478.26</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 806,726.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 806,726.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 912,204.36</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC (181)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC (181)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC (182)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 566,757.89        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 566,757.89</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 148,477.80        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,870.48          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 19,941.36         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 21,081.30         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 41,022.66</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 16,600.66         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,137.50          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 11,498.66         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,389.84          |
| ISR 126                                                              | \$ 489.88            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 798,245.37</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 507,832.47          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 507,832.47</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,818,272.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,818,272.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,326,105.07</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC (182)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC (182)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO (183)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 464,528.79        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 464,528.79</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 203,159.14        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,652.73          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 17,532.75         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 15,072.42         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 32,605.17</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 11,080.06         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,223.82          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 7,972.08          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,226.79          |
| ISR 126                                                              | \$ 350.25            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 730,798.83</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 343,444.71          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 343,444.71</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,680,115.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,680,115.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,023,560.51</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO (183)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO (183)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (184)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                          |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 70,900,786.58         |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 7,874,956.08         |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 63,025,830.50</b>  |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 26,172,455.25         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 747,183.24            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 1,425,530.88          |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 4,310,022.18          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 5,735,553.06</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 1,167,085.08          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 640,748.42            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 1,504,967.60          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 92,540.16             |
| ISR 126                                                              | \$ 100,155.49            |
| ISR 3B                                                               | \$ 5,014,412.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 104,200,930.80</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                          |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 37,127,420.76         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                 |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 37,127,420.76</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 67,681,667.40         |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                 |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 67,681,667.40</b>  |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 104,809,088.16</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (184)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN CACAHUATEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CACAHUATEPEC (185)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,703,782.72        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,703,782.72</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 339,398.64          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 20,868.05           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 45,078.21           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 89,257.66           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 134,335.87</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 66,520.92           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 14,400.82           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 47,812.98           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,157.62            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,074.16            |
| ISR 3B                                                               | \$ 23,982.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,356,333.78</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,081,391.36        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,081,391.36</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 5,039,711.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 5,039,711.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 7,121,103.06</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CACAHUATEPEC (185)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CACAHUATEPEC (185)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN CIENEGUILLA  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA (186)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 319,249.33        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 319,249.33</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 179,709.97        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,162.28          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 14,923.74         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 5,657.03          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 20,580.77</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 3,899.65          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,863.95          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 2,904.69          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,036.44          |
| ISR 126                                                              | \$ 131.46            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 534,538.54</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 122,010.18          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 122,010.18</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 914,823.30          |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 914,823.30</b>   |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,036,833.48</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA (186)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA (186)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN COATZOSPAM P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COATZOSPAM (187)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 554,942.61        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 554,942.61</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 237,007.87        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,850.00          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 21,022.65         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 17,233.07         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 38,255.72</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 13,705.87         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,781.17          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 9,473.86          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,472.52          |
| ISR 126                                                              | \$ 400.46            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 866,890.08</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 420,981.72          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 420,981.72</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,441,290.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,441,290.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,862,272.42</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COATZOSPAM (187)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COATZOSPAM (187)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN COLORADO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COLORADO (188)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,836,905.81        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,836,905.81</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 517,210.30          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 22,200.91           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 46,927.17           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 99,244.05           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 146,171.22</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 73,042.15           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 15,756.41           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 52,187.55           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,288.57            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,306.22            |
| ISR 3B                                                               | \$ 5,308.00            |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,674,377.14</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,237,396.76         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 3,109.00            |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,234,287.76</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 9,502,238.40         |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 9,502,238.40</b>  |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 11,736,526.16</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COLORADO (188)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COLORADO (188)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN COMALTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC (189)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 862,739.41          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 862,739.41</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 230,395.10          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 10,689.88           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 21,021.60           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 50,992.11           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 72,013.71</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 23,876.05           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 7,774.10            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 21,436.21           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,465.74            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,184.95            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,231,575.15</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 725,541.51          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 725,541.51</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 5,399,895.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 5,399,895.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 6,125,436.51</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC (189)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC (189)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN COTZOCON P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON (190)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 4,620,222.13        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 4,620,222.13</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 938,967.23          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 54,634.43           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 109,090.23          |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 268,029.61          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 377,119.84</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 169,027.30          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 41,065.22           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 130,586.66          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 7,594.23            |
| ISR 126                                                              | \$ 6,228.42            |
| ISR 3B                                                               | \$ 126,226.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 6,471,671.46</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 5,225,947.83         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 28,001.00           |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 5,197,946.83</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 16,844,888.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 16,844,888.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 22,042,835.53</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON (190)

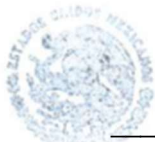


**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON (190)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL (191)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 164,230.67        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 164,230.67</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 84,971.23         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 2,595.90          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 7,122.27          |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 4,057.72          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 11,179.99</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 2,189.50          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,051.07          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 1,847.67          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 522.30            |
| ISR 126                                                              | \$ 94.30             |
| ISR 3B                                                               | \$ 3,966.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 272,648.63</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 68,921.79         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 68,921.79</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 471,929.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 471,929.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 540,851.19</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL (191)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL (191)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN CHILATECA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA (192)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 559,452.82        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 559,452.82</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 214,128.62        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,113.89          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 15,436.98         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 28,871.02         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 44,308.00</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 11,115.58         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,709.64          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 11,421.54         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,134.87          |
| ISR 126                                                              | \$ 670.90            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 854,055.86</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 354,388.38          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 354,388.38</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 923,498.10          |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 923,498.10</b>   |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,277,886.48</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA (192)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA (192)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL ESTADO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL ESTADO (193)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 816,076.69          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 816,076.69</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 145,643.78          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,822.32            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 17,724.63           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 52,588.66           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 70,313.29</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 20,677.85           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 7,694.42            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 20,906.76           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,264.68            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,222.05            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,093,621.84</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 653,592.75          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 653,592.75</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,580,416.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,580,416.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,234,008.95</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL ESTADO (193)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RIO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO (194)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 643,308.73        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 643,308.73</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 219,250.26        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,930.80          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 19,260.93         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 27,279.63         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 46,540.56</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 10,139.70         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,921.19          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 10,596.76         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,514.07          |
| ISR 126                                                              | \$ 633.91            |
| ISR 3B                                                               | \$ 13,598.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 958,433.98</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 319,461.78          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 319,461.78</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 953,829.60          |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 953,829.60</b>   |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,273,291.38</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO (194)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO (194)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DIUXI P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DIUXI (195)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 557,681.49        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 557,681.49</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 235,802.61        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,919.47          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 21,811.05         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 15,156.38         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 36,967.43</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 8,139.50          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,631.18          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 6,754.89          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,692.30          |
| ISR 126                                                              | \$ 352.20            |
| ISR 3B                                                               | \$ 11,155.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 870,096.07</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 245,883.12          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 245,883.12</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,562,186.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,562,186.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,808,069.52</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DIUXI (195)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DIUXI (195)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO (196)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 273,541.38        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 273,541.38</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 134,680.89        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,174.59          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 11,034.18         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 8,361.70          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 19,395.88</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 2,991.64          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,870.97          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 3,208.11          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 765.66            |
| ISR 126                                                              | \$ 194.31            |
| ISR 3B                                                               | \$ 1,497.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 442,320.43</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 94,767.45         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 94,767.45</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 821,497.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 821,497.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 916,264.65</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO (196)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO (196)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN GUELAVIA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVIA (197)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,166,035.43        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,166,035.43</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 410,323.07          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 14,335.47           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 32,678.01           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 56,161.37           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 88,839.38</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 24,493.71           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 9,457.44            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 23,184.39           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,327.28            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,305.07            |
| ISR 3B                                                               | \$ 87,245.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,827,546.24</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 765,590.64          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 765,590.64</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,430,322.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,430,322.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,195,912.84</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVIA (197)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVIA (197)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN GUICHICOVI  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI (198)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 5,919,254.20        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 5,919,254.20</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 3,007,378.69        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 68,769.10           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 140,762.64          |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 334,237.79          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 475,000.43</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 226,417.62          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 51,779.13           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 168,200.63          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 9,551.70            |
| ISR 126                                                              | \$ 7,766.95            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 9,934,118.45</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 6,939,213.03         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 6,939,213.03</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 20,852,854.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 20,852,854.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 27,792,067.23</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI (198)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI (198)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN IHUALTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN IHUALTEPEC (199)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 296,171.70        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 296,171.70</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 127,613.34        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,734.10          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 13,828.92         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 4,995.71          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 18,824.63</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 3,769.16          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,704.56          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 2,657.42          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 953.04            |
| ISR 126                                                              | \$ 116.09            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 456,544.04</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 115,024.86          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 115,024.86</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,214,491.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,214,491.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,329,516.36</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN IHUALTEPEC (199)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN IHUALTEPEC (199)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN JUQUILA MIXES P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA MIXES (200)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 855,070.53          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 855,070.53</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 172,986.60          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 11,493.54           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 28,427.01           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 34,295.55           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 62,722.56</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 28,211.10           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,425.06            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 19,163.72           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,986.87            |
| ISR 126                                                              | \$ 796.95              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,158,856.93</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 862,220.85          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 862,220.85</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,020,712.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,020,712.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,882,933.35</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA MIXES (200)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA MIXES (200)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS (201)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 489,113.09        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 489,113.09</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 113,929.80        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,852.25          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 17,352.36         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 18,134.41         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 35,486.77</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 14,115.32         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,569.86          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 9,902.74          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,207.77          |
| ISR 126                                                              | \$ 421.40            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 674,599.00</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 437,746.47          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 437,746.47</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,736,762.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,736,762.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,174,508.57</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS (201)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS (201)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN LACHAO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHAO (202)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,054,020.68        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,054,020.68</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 361,932.15          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 13,290.12           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 30,711.72           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 49,574.92           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 80,286.64</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 34,369.73           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 8,466.59            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 25,410.65           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,096.34            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,152.01            |
| ISR 3B                                                               | \$ 1,144.00            |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,582,168.91</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,065,726.39        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,065,726.39</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,691,312.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,691,312.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,757,038.59</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHAO (202)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHAO (202)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN LACHIGALLA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA (203)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 818,779.36          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 818,779.36</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 189,026.04          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 11,203.15           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 27,675.69           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 32,659.92           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 60,335.61</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 27,140.33           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,150.73            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 18,284.03           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,942.14            |
| ISR 126                                                              | \$ 758.95              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,133,620.34</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 823,801.62          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 823,801.62</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,791,182.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,791,182.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,614,984.12</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA (203)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA (203)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN LAJARCIA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LAJARCIA (204)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 248,819.80        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 248,819.80</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 114,398.76        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 3,666.56          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 10,400.73         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 5,856.47          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 16,257.20</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 4,698.48          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,550.61          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 3,277.37          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 712.98            |
| ISR 126                                                              | \$ 136.09            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 393,517.85</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 147,623.01          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 147,623.01</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,020,349.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,020,349.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,167,972.81</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LAJARCIA (204)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LAJARCIA (204)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN LALANA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LALANA (205)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 3,435,564.53        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 3,435,564.53</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 820,817.19          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 42,283.55           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 93,997.20           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 175,206.40          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 269,203.60</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 129,799.40          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 28,802.29           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 92,206.77           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 6,466.26            |
| ISR 126                                                              | \$ 4,071.41            |
| ISR 3B                                                               | \$ 78,196.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 4,907,411.00</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 3,955,784.52         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 3,955,784.52</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 26,015,221.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 26,015,221.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 29,971,005.72</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LALANA (205)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LALANA (205)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS CUES P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS CUES (206)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 561,499.57        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 561,499.57</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 195,218.60        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,468.28          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 17,551.23         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 25,030.83         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 42,582.06</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 18,073.39         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,423.71          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 13,155.01         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,296.00          |
| ISR 126                                                              | \$ 581.66            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 844,298.28</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 563,715.00          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 563,715.00</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,838,930.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,838,930.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,402,645.10</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS CUES (206)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS CUES (206)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN MAZATLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLAN (207)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 3,671,864.51        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 3,671,864.51</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 593,625.18          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 43,962.90           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 93,783.69           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 195,748.07          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 289,531.76</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 144,635.67          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 31,259.62           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 103,168.43          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 6,704.31            |
| ISR 126                                                              | \$ 4,548.76            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 4,889,301.14</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 4,431,484.53         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 4,431,484.53</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 21,798,116.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 21,798,116.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 26,229,601.23</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLAN (207)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLAN (207)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN MIXTEPEC - DTO. 08 - P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC - DTO. 08 - (208)

**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,555,061.16        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,555,061.16</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 564,654.35          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 20,370.69           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 49,084.92           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 66,682.08           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 115,767.00</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 52,811.47           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 12,009.06           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 36,496.22           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,435.36            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,549.55            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,362,154.86</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,616,169.30         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,616,169.30</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 8,587,636.50         |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 8,587,636.50</b>  |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 10,203,805.80</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC - DTO. 08 - (208)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN MIXTEPEC - DTO. 26 -  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC - DTO. 26 - (209)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 398,437.53        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 398,437.53</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 203,871.16        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,199.82          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 17,518.08         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 8,765.84          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 26,283.92</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 4,620.62          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,451.60          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 3,895.69          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,224.60          |
| ISR 126                                                              | \$ 203.70            |
| ISR 3B                                                               | \$ 6,864.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 654,052.64</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 141,336.24          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 141,336.24</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,422,138.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,422,138.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,563,474.54</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC - DTO. 26 - (209)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN ÑUMI  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ÑUMI (210)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,283,013.13        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,283,013.13</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 185,642.40          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 16,754.25           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 40,995.03           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 53,307.74           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 94,302.77</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 43,310.65           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 9,765.67            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 29,838.14           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,869.20            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,238.75            |
| ISR 3B                                                               | \$ 45,043.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,711,777.96</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,344,207.66        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,344,207.66</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 7,265,133.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 7,265,133.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 8,609,340.66</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ÑUMI (210)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ÑUMI (210)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN OZOLOTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OZOLOTEPEC (211)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 763,470.76          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 763,470.76</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 201,244.92          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,995.59            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 24,084.30           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 32,807.87           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 56,892.17</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 26,008.97           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,899.66            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 17,944.47           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,659.54            |
| ISR 126                                                              | \$ 762.39              |
| ISR 3B                                                               | \$ 13,245.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,097,123.47</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 794,230.44          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 794,230.44</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,971,286.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,971,286.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,765,516.74</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OZOLOTEPEC (211)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OZOLOTEPEC (211)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN PETLAPA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN PETLAPA (212)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 764,592.31          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 764,592.31</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 163,057.80          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 10,561.02           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 26,052.06           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 30,496.89           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 56,548.95</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 23,961.54           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,747.66            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 16,521.81           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,820.34            |
| ISR 126                                                              | \$ 708.68              |
| ISR 3B                                                               | \$ 14,646.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,058,166.11</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 725,774.34          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 725,774.34</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 7,558,329.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 7,558,329.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 8,284,104.24</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN PETLAPA (212)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN PETLAPA (212)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN QUIAHIJE  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIAHIJE (213)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,019,492.34        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,019,492.34</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 335,837.96          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 12,420.57           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 30,261.72           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 44,078.15           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 74,339.87</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 31,726.71           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 7,844.38            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 22,987.38           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,004.72            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,024.28            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,507,678.21</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 978,642.78          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 978,642.78</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,728,956.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,728,956.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,707,599.28</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIAHUJE (213)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIAHUJE (213)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN QUIOTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIOTEPEC (214)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 574,915.06        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 574,915.06</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 131,832.60        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 8,081.07          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 21,325.05         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 18,778.65         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 40,103.70</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 15,244.12         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,991.35          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 10,509.13         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,515.69          |
| ISR 126                                                              | \$ 436.38            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 786,629.10</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 473,371.59          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 473,371.59</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,071,454.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,071,454.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,544,825.99</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIOTEPEC (214)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIOTEPEC (214)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN SAYULTEPEC  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SAYULTEPEC (215)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 321,343.75        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 321,343.75</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 174,624.79        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,169.48          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 10,571.52         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 12,229.15         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 22,800.67</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 6,456.39          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,353.75          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 5,529.87          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 786.69            |
| ISR 126                                                              | \$ 284.17            |
| ISR 3B                                                               | \$ 4,728.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 543,077.56</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 204,669.75        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 204,669.75</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 655,022.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 655,022.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 859,692.15</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SAYULTEPEC (215)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SAYULTEPEC (215)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TABAA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TABAA (216)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 455,160.85        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 455,160.85</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 227,564.52        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,629.77          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 18,023.70         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 13,085.92         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 31,109.62</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 9,228.44          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,025.77          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 6,804.45          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,235.85          |
| ISR 126                                                              | \$ 304.09            |
| ISR 3B                                                               | \$ 17,898.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 758,961.36</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 288,959.25          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 288,959.25</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 998,381.10          |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 998,381.10</b>   |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,287,340.35</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TABAA (216)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TABAA (216)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TAMAZOLA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TAMAZOLA (217)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 856,131.64          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 856,131.64</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 177,071.70          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 11,575.90           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 29,813.58           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 30,711.45           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 60,525.03</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 26,287.54           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,144.68            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 17,187.53           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,168.58            |
| ISR 126                                                              | \$ 713.67              |
| ISR 3B                                                               | \$ 13,299.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,171,105.27</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 774,205.86          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 774,205.86</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 5,555,063.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 5,555,063.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 6,329,269.26</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TAMAZOLA (217)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TAMAZOLA (217)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TEITA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITA (218)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 307,383.87        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 307,383.87</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 180,328.69        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,911.60          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 14,241.27         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 5,476.08          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 19,717.35</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 4,077.60          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,792.60          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 2,920.34          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 987.60            |
| ISR 126                                                              | \$ 127.25            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 522,246.90</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 126,667.08          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 126,667.08</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 941,068.20          |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 941,068.20</b>   |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,067,735.28</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITA (218)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITA (218)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TEITIPAC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC (219)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 764,956.86          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 764,956.86</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 392,736.13          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 10,587.33           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 25,862.94           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 31,126.35           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 56,989.29</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 20,058.81           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,804.24            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 15,346.90           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,837.11            |
| ISR 126                                                              | \$ 723.31              |
| ISR 3B                                                               | \$ 120,016.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,389,055.98</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 621,227.46          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 621,227.46</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,376,092.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,376,092.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,997,320.16</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC (219)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC (219)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TEPEUXILA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEUXILA (220)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 776,884.12          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 776,884.12</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 293,635.80          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 10,415.22           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 25,548.54           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 31,693.49           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 57,242.03</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 20,048.96           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,881.84            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 15,553.84           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,822.23            |
| ISR 126                                                              | \$ 736.48              |
| ISR 3B                                                               | \$ 11,377.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,193,597.52</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 626,815.71          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 626,815.71</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,709,527.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,709,527.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,336,343.41</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEUXILA (220)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEUXILA (220)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TEPOSCOLULA  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPOSCOLULA (221)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 406,503.66        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 406,503.66</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 238,933.78        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,572.58          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 13,896.87         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 15,868.64         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 29,765.51</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 11,102.54         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,024.43          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 8,219.22          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 958.83            |
| ISR 126                                                              | \$ 368.76            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 704,449.31</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 347,868.75          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 347,868.75</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,186,462.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,186,462.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,534,331.25</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPOSCOLULA (221)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPOSCOLULA (221)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN YAE  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YAE (222)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 439,778.70        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 439,778.70</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 171,099.90        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,177.66          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 16,102.23         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 15,009.47         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 31,111.70</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 10,603.32         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,104.87          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 7,812.28          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,113.90          |
| ISR 126                                                              | \$ 348.78            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 671,151.11</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 332,035.35          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 332,035.35</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,403,169.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,403,169.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,735,205.25</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YAAE (222)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YAAE (222)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN YATZONA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YATZONA (223)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 270,804.04        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 270,804.04</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 235,723.58        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,308.50          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 12,571.86         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 4,655.83          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 17,227.69</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 3,242.23          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,565.14          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 2,416.42          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 867.39            |
| ISR 126                                                              | \$ 108.18            |
| ISR 3B                                                               | \$ 26,312.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 562,575.17</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 102,451.29        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 102,451.29</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 700,743.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 700,743.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 803,194.89</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YATZONA (223)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YATZONA (223)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN YUCUITA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YUCUITA (224)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 228,593.60        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 228,593.60</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 114,158.40        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 3,473.74          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 9,565.32          |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 5,935.90          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 15,501.22</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 4,750.93          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,475.45          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 3,323.02          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 664.20            |
| ISR 126                                                              | \$ 137.94            |
| ISR 3B                                                               | \$ 10,961.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 383,039.50</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 149,718.60        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 149,718.60</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 767,535.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 767,535.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 917,253.90</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YUCUITA (224)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YUCUITA (224)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO (225)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,206,767.91        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,206,767.91</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 186,750.00          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 15,567.52           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 36,625.47           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 54,491.67           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 91,117.14</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 45,855.92           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 9,529.83            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 30,506.10           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,563.98            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,266.27            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,589,924.67</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,374,477.36        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,374,477.36</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 6,837,215.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 6,837,215.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 8,211,693.06</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO (225)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO (225)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO ALBARRADAS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO ALBARRADAS (226)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 679,666.64          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 679,666.64</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 429,605.55          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 8,538.39            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 19,784.04           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 31,885.67           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 51,669.71</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 22,033.96           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,450.13            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 16,423.85           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,334.94            |
| ISR 126                                                              | \$ 740.95              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,215,464.12</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 691,779.15          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 691,779.15</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,421,322.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,421,322.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,113,101.35</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO ALBARRADAS (226)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO ALBARRADAS (226)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC (227)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 4,217,919.23        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 4,217,919.23</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,334,326.61        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 44,386.07           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 68,528.01           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 300,186.13          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 368,714.14</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 133,138.76          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 41,729.07           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 126,179.49          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 5,010.57            |
| ISR 126                                                              | \$ 6,975.67            |
| ISR 3B                                                               | \$ 162,006.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 6,440,385.61</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 4,270,123.74        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 91,452.00          |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 4,178,671.74</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,407,032.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 1,036,095.31       |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,370,936.79</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 7,549,608.53</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC (227)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC (227)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO CUAUNECUITITLA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CUAUNECUITITLA (228)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 391,460.61        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 391,460.61</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 167,850.00        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,301.85          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 17,974.83         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 7,700.35          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 25,675.18</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 6,333.41          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,346.46          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 4,307.45          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,244.76          |
| ISR 126                                                              | \$ 178.94            |
| ISR 3B                                                               | \$ 25,346.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 631,044.66</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 193,958.94          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 193,958.94</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,387,426.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,387,426.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,581,385.14</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CUAUNECUITITLA (228)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CUAUNECUITITLA (228)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN (229)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,831,853.47        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,831,853.47</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 797,389.71          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 22,098.75           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 42,543.51           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 110,734.10          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 153,277.61</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 70,644.64           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 16,673.55           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 53,582.96           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,966.04            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,573.21            |
| ISR 3B                                                               | \$ 139,219.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 3,090,278.94</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,130,055.71         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,130,055.71</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 10,435,881.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 10,435,881.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 12,565,937.61</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN (229)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN (229)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO VICTORIA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO VICTORIA (230)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 343,356.37        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 343,356.37</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 153,546.95        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,827.09          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 12,692.07         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 11,453.66         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 24,145.73</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 6,924.12          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,401.14          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 5,500.32          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 858.27            |
| ISR 126                                                              | \$ 266.16            |
| ISR 3B                                                               | \$ 3,477.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 545,303.15</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 217,010.49          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 217,010.49</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 906,792.60          |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 906,792.60</b>   |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,123,803.09</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO VICTORIA (230)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO VICTORIA (230)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS CAMOTLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS CAMOTLAN (231)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 766,885.46          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 766,885.46</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 165,115.80          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 10,153.92           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 23,543.28           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 35,262.79           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 58,806.07</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 24,600.01           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,124.97            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 17,871.99           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,685.97            |
| ISR 126                                                              | \$ 819.43              |
| ISR 3B                                                               | \$ 75,445.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,127,508.62</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 742,073.43          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 742,073.43</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,552,284.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,552,284.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,294,358.03</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS CAMOTLAN (231)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS CAMOTLAN (231)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS OJITLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS OJITLAN (232)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 5,090,400.44        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 5,090,400.44</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,564,372.09        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 60,559.81           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 131,767.29          |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 265,456.55          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 397,223.84</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 170,100.06          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 42,808.87           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 129,204.48          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 8,932.29            |
| ISR 126                                                              | \$ 6,168.63            |
| ISR 3B                                                               | \$ 277,917.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 7,747,687.51</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 5,165,641.26         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 5,165,641.26</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 22,973,598.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 22,973,598.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 28,139,239.86</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS OJITLAN (232)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS OJITLAN (232)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS QUIAVINI P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS QUIAVINI (233)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 763,003.70          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 763,003.70</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 492,232.55          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,604.93            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 22,945.05           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 34,055.66           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 57,000.71</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 12,982.88           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,973.66            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 13,250.18           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,464.21            |
| ISR 126                                                              | \$ 791.38              |
| ISR 3B                                                               | \$ 2,504.00            |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,358,808.20</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 400,491.45          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 400,491.45</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,641,623.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,641,623.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,042,115.15</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS QUIAVINI (233)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS QUIAVINI (233)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS ZOQUIAPAM P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS ZOQUIAPAM (234)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,485,181.32        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,485,181.32</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 205,278.60          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 18,964.98           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 44,201.79           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 68,404.82           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 112,606.61</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 55,581.67           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 11,827.59           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 37,565.14           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,097.20            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,589.58            |
| ISR 3B                                                               | \$ 40,000.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,971,692.69</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,667,860.65         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,667,860.65</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 10,165,824.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 10,165,824.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 11,833,684.95</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS ZOQUIAPAM (234)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS ZOQUIAPAM (234)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS AMATLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS AMATLAN (235)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 944,081.61          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 944,081.61</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 316,510.05          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 12,823.17           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 32,342.37           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 36,024.91           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 68,367.28</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 28,912.79           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,948.85            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 19,950.73           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,220.09            |
| ISR 126                                                              | \$ 837.14              |
| ISR 3B                                                               | \$ 104,946.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,505,597.71</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 891,559.17          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 891,559.17</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,691,407.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,691,407.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,582,966.47</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS AMATLAN (235)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS AMATLAN (235)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC (236)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 520,780.32        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 520,780.32</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 282,008.01        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,545.29          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 21,020.70         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 13,369.94         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 34,390.64</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 10,652.22         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,332.54          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 7,259.45          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,545.90          |
| ISR 126                                                              | \$ 310.68            |
| ISR 3B                                                               | \$ 14,502.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 882,327.05</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 319,461.78          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 319,461.78</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,893,080.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,893,080.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,212,542.68</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC (236)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC (236)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARCOS ARTEAGA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS ARTEAGA (237)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 517,079.73        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 517,079.73</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 195,325.76        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,382.50          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 18,419.61         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 19,622.42         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 38,042.03</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 11,564.89         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,821.06          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 9,338.39          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,333.77          |
| ISR 126                                                              | \$ 455.99            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 784,344.12</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 365,099.19          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 365,099.19</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,199,717.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,199,717.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,564,816.29</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS ARTEAGA (237)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS ARTEAGA (237)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS (238)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 405,728.47        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 405,728.47</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 208,260.62        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,187.97          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 16,830.81         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 11,065.83         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 27,896.64</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 7,401.94          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,664.99          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 5,590.36          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,169.19          |
| ISR 126                                                              | \$ 257.14            |
| ISR 3B                                                               | \$ 22,879.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 688,036.32</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 231,446.82          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 231,446.82</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,018,044.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,018,044.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,249,491.42</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS (238)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS (238)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM (239)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 367,278.15        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 367,278.15</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 127,093.67        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,944.27          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 12,138.15         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 14,863.49         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 27,001.64</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 7,452.74          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,773.14          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 6,519.25          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 893.40            |
| ISR 126                                                              | \$ 345.40            |
| ISR 3B                                                               | \$ 15,305.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 559,606.66</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 232,843.86          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 232,843.86</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,421,700.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,421,700.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,654,544.16</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM (239)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM (239)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN ITUNYOSO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ITUNYOSO (240)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 682,225.93        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 682,225.93</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 165,891.00        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,494.23          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 23,657.49         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 26,483.63         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 50,141.12</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 21,439.89         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,073.84          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 14,472.18         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,644.45          |
| ISR 126                                                              | \$ 615.42            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 950,998.06</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 640,087.80          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 640,087.80</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,363,353.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,363,353.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,003,441.40</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ITUNYOSO (240)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ITUNYOSO (240)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN LACHILA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN LACHILA (241)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 426,512.25        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 426,512.25</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 203,608.61        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,895.15          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 14,995.20         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 15,750.44         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 30,745.64</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 7,687.08          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,102.68          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 6,832.45          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,042.83          |
| ISR 126                                                              | \$ 366.01            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 685,792.70</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 240,760.56          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 240,760.56</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,193,743.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,193,743.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,434,504.36</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN LACHILA (241)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN LACHILA (241)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN PERAS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN PERAS (242)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,384,984.43        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,384,984.43</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 240,728.40          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 29,493.91           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 65,393.22           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 120,212.56          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 185,605.78</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 97,512.10           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 19,786.16           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 65,566.84           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 4,538.52            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,793.48            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 3,031,009.62</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,895,646.38         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,895,646.38</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 16,287,597.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 16,287,597.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 19,183,243.38</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN PERAS (242)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TILCAJETE P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TILCAJETE (243)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 739,963.81          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 739,963.81</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 319,441.75          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,734.14            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 22,669.62           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 33,632.81           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 56,302.43</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 14,526.76           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,876.62            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 13,901.78           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,690.92            |
| ISR 126                                                              | \$ 781.55              |
| ISR 3B                                                               | \$ 73,527.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,235,746.76</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 459,866.64          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 459,866.64</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,122,277.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,122,277.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,582,143.84</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TILCAJETE (243)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TILCAJETE (243)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TOXPALAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOXPALAN (244)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 815,406.07          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 815,406.07</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 251,115.85          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 10,359.35           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 23,161.47           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 40,389.66           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 63,551.13</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 29,373.94           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,722.56            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 21,308.03           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,616.49            |
| ISR 126                                                              | \$ 938.57              |
| ISR 3B                                                               | \$ 41,591.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,241,982.99</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 916,007.79          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 916,007.79</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,802,778.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,802,778.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,718,786.59</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOXPALAN (244)



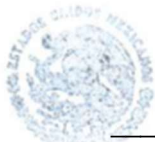


**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOXPALAN (244)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN ZACATEPEC  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ZACATEPEC (245)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 423,614.49        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 423,614.49</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 147,810.69        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,901.99          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 14,336.40         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 17,482.72         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 31,819.12</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 10,110.72         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,234.82          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 8,104.47          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 993.39            |
| ISR 126                                                              | \$ 406.26            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 631,995.95</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 308,285.28          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 308,285.28</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,202,664.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,202,664.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,510,949.28</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ZACATEPEC (245)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ZACATEPEC (245)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO CAJONOS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO CAJONOS (246)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 283,542.03        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 283,542.03</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 121,800.00        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,533.10          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 12,913.26         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 5,688.72          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 18,601.98</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 4,548.43          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,706.96          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 3,169.21          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 894.21            |
| ISR 126                                                              | \$ 132.20            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 438,928.12</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 142,267.62          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 142,267.62</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,195,440.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,195,440.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,337,708.22</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO CAJONOS (246)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO CAJONOS (246)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE CAPULALPAM DE MENDEZ P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAPULALPAM DE MENDEZ (247)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 800,967.80          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 800,967.80</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 240,012.75          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 8,492.86            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 19,203.96           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 40,821.70           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 60,025.66</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 11,757.97           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,588.27            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 14,575.29           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,043.04            |
| ISR 126                                                              | \$ 948.61              |
| ISR 3B                                                               | \$ 17,518.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,161,930.25</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 376,974.24        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 376,974.24</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 494,533.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 494,533.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 871,508.04</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAPULALPAM DE MENDEZ (247)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAPULALPAM DE MENDEZ (247)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DEL MAR P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO DEL MAR (248)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,769,831.73        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,769,831.73</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 505,169.94          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 32,409.68           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 65,402.19           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 158,747.92          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 224,150.11</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 128,897.31          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 24,439.95           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 84,070.45           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 4,543.20            |
| ISR 126                                                              | \$ 3,688.95            |
| ISR 3B                                                               | \$ 236,615.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 4,013,816.32</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 3,625,611.90         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 3,625,611.90</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 19,756,393.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 19,756,393.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 23,382,005.10</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO DEL MAR (248)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO DEL MAR (248)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO YOLOXOCHITLAN  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YOLOXOCHITLAN (249)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 816,585.07          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 816,585.07</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 493,240.11          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 10,487.81           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 23,911.92           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 39,007.28           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 62,919.20</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 28,923.32           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,622.42            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 20,672.18           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,695.03            |
| ISR 126                                                              | \$ 906.45              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,442,051.59</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 892,024.86          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 892,024.86</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,800,879.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,800,879.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,692,904.26</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YOLOXOCHITLAN (249)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YOLOXOCHITLAN (249)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ETLATONGO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ETLATONGO (250)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 604,084.37        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 604,084.37</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 208,106.97        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,260.22          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 20,687.19         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 17,872.17         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 38,559.36</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 9,169.69          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,965.47          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 7,946.90          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,352.43          |
| ISR 126                                                              | \$ 415.31            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 880,860.72</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 288,493.56          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 288,493.56</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,103,978.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,103,978.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,392,471.96</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ETLATONGO (250)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ETLATONGO (250)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO NEJAPAM  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO NEJAPAM (251)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 455,029.60        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 455,029.60</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 183,654.48        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,915.75          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 19,178.70         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 11,385.94         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 30,564.64</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 9,239.38          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,903.33          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 6,325.70          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,346.88          |
| ISR 126                                                              | \$ 264.59            |
| ISR 3B                                                               | \$ 15,400.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 711,644.35</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 283,371.00          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 283,371.00</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,393,562.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,393,562.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,676,933.70</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO NEJAPAM (251)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO NEJAPAM (251)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO PEÑASCO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PEÑASCO (252)

**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 578,895.72        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 578,895.72</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 149,538.00        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 8,032.24          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 19,975.83         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 22,603.25         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 42,579.08</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 18,058.83         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,314.77          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 12,463.30         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,391.25          |
| ISR 126                                                              | \$ 525.25            |
| ISR 3B                                                               | \$ 1,579.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 817,377.44</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 555,099.78          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 555,099.78</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,836,961.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,836,961.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,392,061.18</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PEÑASCO (252)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PEÑASCO (252)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO PIÑAS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PIÑAS (253)

**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 662,002.84        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 662,002.84</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 212,737.20        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,780.68          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 26,309.49         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 19,500.89         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 45,810.38</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 15,848.99         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,448.71          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 10,646.98         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,828.95          |
| ISR 126                                                              | \$ 453.16            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 963,557.89</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 470,577.45          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 470,577.45</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,724,092.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,724,092.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,194,670.05</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PIÑAS (253)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PIÑAS (253)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO RIO HONDO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO RIO HONDO (254)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 857,356.15          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 857,356.15</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 384,494.18          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 11,387.25           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 27,654.54           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 35,870.53           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 63,525.07</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 24,085.67           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,559.13            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 18,076.86           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,981.05            |
| ISR 126                                                              | \$ 833.55              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,368,298.91</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 746,730.30          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 746,730.30</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,133,006.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,133,006.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,879,736.40</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO RIO HONDO (254)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO RIO HONDO (254)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO SINDIHUI P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO SINDIHUI (255)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 557,790.69        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 557,790.69</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 140,836.80        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,601.76          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 20,240.67         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 18,250.05         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 38,490.72</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 14,879.92         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,858.64          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 10,216.93         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,392.27          |
| ISR 126                                                              | \$ 424.10            |
| ISR 3B                                                               | \$ 9,337.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 784,828.83</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 460,332.33          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 460,332.33</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,456,360.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,456,360.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,916,692.43</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO SINDIHUI (255)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO SINDIHUI (255)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO TLAPILTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO TLAPILTEPEC (256)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 256,351.04        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 256,351.04</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 122,844.24        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 3,911.98          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 11,344.47         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 5,012.24          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 16,356.71</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 1,693.50          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,522.37          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 1,878.83          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 784.95            |
| ISR 126                                                              | \$ 116.48            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 405,460.10</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 53,321.25         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 53,321.25</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 542,864.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 542,864.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 596,185.35</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO TLAPILTEPEC (256)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO TLAPILTEPEC (256)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MELCHOR BETAZA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MELCHOR BETAZA (257)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 399,424.55        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 399,424.55</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 193,051.30        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,149.17          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 16,991.10         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 9,934.49          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 26,925.59</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 7,945.51          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,548.86          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 5,490.20          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,220.88          |
| ISR 126                                                              | \$ 230.86            |
| ISR 3B                                                               | \$ 20,860.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 663,846.92</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 244,951.74          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 244,951.74</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,451,034.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,451,034.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,695,986.64</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MELCHOR BETAZA (257)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MELCHOR BETAZA (257)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL ACHIUTLA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ACHIUTLA (258)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 376,890.04        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 376,890.04</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 166,856.96        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,283.10          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 13,121.58         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 14,656.87         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 27,778.45</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 5,209.91          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,808.26          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 5,577.84          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 928.86            |
| ISR 126                                                              | \$ 340.59            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 591,674.01</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 162,525.03          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 162,525.03</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,012,899.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,012,899.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,175,424.03</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ACHIUTLA (258)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ACHIUTLA (258)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN (259)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 673,925.36          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 673,925.36</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 337,847.16          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,318.58            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 24,872.43           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 21,603.81           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 46,476.24</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 16,344.79           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,633.49            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 11,508.85           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,720.80            |
| ISR 126                                                              | \$ 502.03              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,102,277.30</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 498,751.56          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 498,751.56</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,052,878.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,052,878.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,551,629.56</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN (259)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN (259)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL ALOAPAM P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ALOAPAM (260)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 565,368.07        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 565,368.07</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 137,166.60        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,815.01          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 19,962.33         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 20,599.14         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 40,561.47</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 16,437.18         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,090.74          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 11,412.50         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,402.62          |
| ISR 126                                                              | \$ 478.68            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 784,732.87</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 510,160.92          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 510,160.92</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,329,339.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,329,339.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,839,500.12</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ALOAPAM (260)

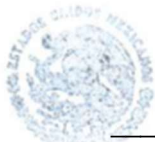


**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ALOAPAM (260)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL AMATITLAN  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATITLAN (261)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,444,110.56        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,444,110.56</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,120,272.55        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 18,081.29           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 40,622.61           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 71,106.57           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 111,729.18</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 52,598.48           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 11,855.39           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 37,531.20           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,844.66            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,652.36            |
| ISR 3B                                                               | \$ 72,682.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,873,357.67</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,614,073.71        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,614,073.71</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 6,594,307.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 6,594,307.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 8,208,381.51</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATITLAN (261)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATITLAN (261)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL AMATLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATLAN (262)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 320,857.57        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 320,857.57</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 106,709.11        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,589.15          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 11,527.05         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 11,886.26         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 23,413.31</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 7,301.86          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,349.82          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 5,778.35          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 859.47            |
| ISR 126                                                              | \$ 276.21            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 472,134.85</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 230,748.27          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 230,748.27</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,125,939.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,125,939.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,356,688.17</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATLAN (262)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATLAN (262)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL COATLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL COATLAN (263)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 866,903.44          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 866,903.44</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 353,592.34          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 11,122.26           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 28,276.59           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 33,445.83           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 61,722.42</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 24,181.66           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,371.97            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 17,427.19           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,909.14            |
| ISR 126                                                              | \$ 777.21              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,344,007.63</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 741,374.88          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 741,374.88</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 5,530,470.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 5,530,470.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 6,271,845.48</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL COATLAN (263)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL COATLAN (263)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL CHICAHUA  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHICAHUA (264)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 600,987.55        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 600,987.55</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 263,327.70        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 8,379.58          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 21,657.03         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 21,152.63         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 42,809.66</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 16,484.57         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,292.02          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 11,480.34         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,493.76          |
| ISR 126                                                              | \$ 491.54            |
| ISR 3B                                                               | \$ 8,421.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 958,167.72</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 505,038.36          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 505,038.36</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,787,539.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,787,539.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,292,577.46</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHICAHUA (264)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHICAHUA (264)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA (265)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,624,699.24        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,624,699.24</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 181,516.80          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 20,108.99           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 41,613.87           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 90,224.14           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 131,838.01</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 51,042.16           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 14,162.07           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 41,465.39           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,893.71            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,096.61            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,069,822.98</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,562,615.22        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,562,615.22</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 6,114,278.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 6,114,278.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 7,676,893.62</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA (265)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA (265)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL PUERTO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL PUERTO (266)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,955,503.74        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,955,503.74</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,933,358.13        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 23,107.13           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 48,741.72           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 106,431.29          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 155,173.01</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 64,463.56           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 16,799.27           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 50,787.60           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,274.56            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,473.23            |
| ISR 3B                                                               | \$ 183,794.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 4,388,734.23</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,991,047.92        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,991,047.92</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 6,415,311.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 6,415,311.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 8,406,359.52</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL PUERTO (266)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL PUERTO (266)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL RIO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL RIO (267)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 203,699.31        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 203,699.31</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 109,751.63        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 3,407.61          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 10,102.92         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 2,607.50          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 12,710.42</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 1,804.00          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,114.41          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 1,349.11          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 706.35            |
| ISR 126                                                              | \$ 60.59             |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 334,603.43</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 57,046.74         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 57,046.74</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 444,870.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 444,870.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 501,917.34</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL RIO (267)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL RIO (267)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EJUTLA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EJUTLA (268)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 495,107.74        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 495,107.74</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 202,819.23        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,493.88          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 14,225.10         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 25,242.81         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 39,467.91</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 8,557.63          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,152.77          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 9,449.54          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 983.70            |
| ISR 126                                                              | \$ 586.59            |
| ISR 3B                                                               | \$ 33,205.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 800,823.99</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 267,537.60        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 267,537.60</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 731,908.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 731,908.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 999,446.40</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EJUTLA (268)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EJUTLA (268)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL GRANDE P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL GRANDE (269)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,193,509.30        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,193,509.30</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 682,342.59          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 15,069.05           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 40,659.18           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 39,903.34           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 80,562.52</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 32,078.73           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 8,254.18            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 22,310.55           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,711.16            |
| ISR 126                                                              | \$ 927.26              |
| ISR 3B                                                               | \$ 16,148.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,053,913.34</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,004,255.61        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,004,255.61</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,376,627.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,376,627.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,380,883.11</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL GRANDE (269)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL GRANDE (269)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL HUAUTLA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL HUAUTLA (270)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 425,277.49        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 425,277.49</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 165,132.00        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,423.83          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 17,190.72         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 12,108.33         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 29,299.05</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 10,138.29         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,837.81          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 6,776.62          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,356.39          |
| ISR 126                                                              | \$ 281.36            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 647,522.84</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 305,258.31          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 305,258.31</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,428,074.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,428,074.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,733,333.21</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL HUAUTLA (270)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL HUAUTLA (270)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL MIXTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL MIXTEPEC (271)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 707,487.03        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 707,487.03</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 145,748.40        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,387.35          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 22,810.68         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 29,669.29         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 52,479.97</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 24,430.79         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,416.22          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 16,550.63         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,595.55          |
| ISR 126                                                              | \$ 689.45            |
| ISR 3B                                                               | \$ 7,530.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 971,315.39</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 743,703.33          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 743,703.33</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 5,140,182.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 5,140,182.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,883,885.33</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL MIXTEPEC (271)

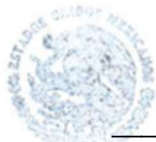


**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL MIXTEPEC (271)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA (272)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,306,264.75        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,306,264.75</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 285,802.27          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 15,637.29           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 32,997.00           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 68,437.91           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 101,434.91</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 46,876.96           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 10,907.54           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 34,882.82           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,458.62            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,590.35            |
| ISR 3B                                                               | \$ 149,655.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,955,510.51</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,455,739.89        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,455,739.89</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 6,578,551.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 6,578,551.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 8,034,291.69</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA (272)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA (272)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL PERAS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PERAS (273)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 824,583.73          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 824,583.73</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 229,508.52          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 10,832.09           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 26,151.99           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 35,245.10           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 61,397.09</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 29,450.00           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,358.72            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 19,731.14           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,802.58            |
| ISR 126                                                              | \$ 819.02              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,184,482.89</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 888,997.89          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 888,997.89</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 5,478,537.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 5,478,537.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 6,367,535.19</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PERAS (273)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PERAS (273)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL PIEDRAS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PIEDRAS (274)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 507,255.19        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 507,255.19</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 166,962.09        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,354.09          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 18,136.77         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 19,507.48         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 37,644.25</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 10,128.64         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,779.35          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 8,602.08          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,387.53          |
| ISR 126                                                              | \$ 453.31            |
| ISR 3B                                                               | \$ 12,349.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 755,915.53</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 309,216.66          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 309,216.66</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,936,409.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,936,409.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,245,626.06</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PIEDRAS (274)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PIEDRAS (274)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL QUETZALTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL QUETZALTEPEC (275)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,551,231.86        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,551,231.86</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 195,890.40          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 18,832.10           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 38,831.94           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 86,438.28           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 125,270.22</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 55,536.42           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 13,526.30           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 42,255.09           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,756.52            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,008.63            |
| ISR 3B                                                               | \$ 303,143.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,310,450.54</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,696,500.45        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,696,500.45</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 7,466,265.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 7,466,265.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 9,162,766.35</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL QUETZALTEPEC (275)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL QUETZALTEPEC (275)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL SANTA FLOR  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTA FLOR (276)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 412,854.59        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 412,854.59</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 240,216.04        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,562.66          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 19,250.43         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 6,834.29          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 26,084.72</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 5,330.99          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,362.83          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 3,680.32          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,322.64          |
| ISR 126                                                              | \$ 158.81            |
| ISR 3B                                                               | \$ 11,882.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 710,455.60</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 160,895.13          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 160,895.13</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,497,679.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,497,679.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,658,574.93</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTA FLOR (276)

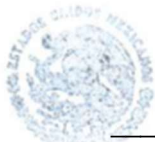


**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTA FLOR (276)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE VILLA SOLA DE VEGA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA SOLA DE VEGA (277)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 3,026,789.87        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 3,026,789.87</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,467,025.23        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 37,299.90           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 86,432.97           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 142,007.06          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 228,440.03</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 93,904.09           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 24,238.69           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 70,541.98           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 6,053.34            |
| ISR 126                                                              | \$ 3,299.93            |
| ISR 3B                                                               | \$ 141,017.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 5,098,610.06</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,875,621.80         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,875,621.80</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 15,017,887.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 15,017,887.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 17,893,509.30</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA SOLA DE VEGA (277)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA SOLA DE VEGA (277)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (278)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                         |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 7,497,836.73         |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00                |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 7,497,836.73</b>  |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 3,245,620.03         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 86,643.22            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 174,322.23           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 430,317.32           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 604,639.55</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 293,511.79           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 66,157.68            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 217,476.13           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 12,450.78            |
| ISR 126                                                              | \$ 9,999.63             |
| ISR 3B                                                               | \$ 331,032.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 12,365,367.54</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 9,006,866.58         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 9,006,866.58</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 30,030,419.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 30,030,419.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 39,037,285.98</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (278)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (278)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC (279)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 739,709.04          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 739,709.04</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 403,308.56          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,667.57            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 23,166.93           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 32,138.38           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 55,305.31</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 21,812.87           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,744.67            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 16,369.31           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,607.10            |
| ISR 126                                                              | \$ 746.82              |
| ISR 3B                                                               | \$ 3,117.00            |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,257,388.25</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 682,698.24          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 682,698.24</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,136,138.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,136,138.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,818,836.74</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC (279)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC (279)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA TALEA DE CASTRO  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO (280)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 751,012.87          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 751,012.87</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 298,156.87          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,865.65            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 23,913.87           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 31,799.16           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 55,713.03</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 14,858.74           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,768.29            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 13,568.15           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,664.10            |
| ISR 126                                                              | \$ 738.94              |
| ISR 3B                                                               | \$ 31,179.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,182,525.64</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 468,249.03          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 468,249.03</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,388,885.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,388,885.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,857,134.13</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO (280)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO (280)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN (281)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 276,014.18        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 276,014.18</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 104,472.55        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 3,721.69          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 10,248.45         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 8,271.45          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 18,519.90</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 2,239.17          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,843.77          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 2,885.25          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 655.38            |
| ISR 126                                                              | \$ 192.22            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 410,544.11</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 71,017.38           |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 71,017.38</b>    |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 946,175.10          |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 946,175.10</b>   |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,017,192.48</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN (281)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN (281)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TENANGO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TENANGO (282)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 321,208.58        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 321,208.58</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 104,176.80        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,854.22          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 13,548.39         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 7,923.73          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 21,472.12</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 4,891.43          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,037.59          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 3,829.48          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 925.29            |
| ISR 126                                                              | \$ 184.13            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 463,579.64</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 152,047.05          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 152,047.05</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,305,240.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,305,240.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,457,287.35</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TENANGO (282)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TENANGO (282)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC (283)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 531,562.03        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 531,562.03</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 211,871.55        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,138.16          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 15,130.74         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 28,305.27         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 43,436.01</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 7,742.10          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,568.86          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 9,874.23          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,101.24          |
| ISR 126                                                              | \$ 657.75            |
| ISR 3B                                                               | \$ 1,434.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 819,385.93</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 243,089.01          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 243,089.01</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 987,777.90          |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 987,777.90</b>   |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,230,866.91</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC (283)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC (283)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TILQUIAPAM  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TILQUIAPAM (284)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,237,050.87        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,237,050.87</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 477,336.72          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 18,646.48           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 49,846.08           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 36,615.38           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 86,461.46</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 24,383.81           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 8,347.07            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 18,060.67           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,467.58            |
| ISR 126                                                              | \$ 850.86              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,874,605.52</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 731,362.59          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 731,362.59</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,461,454.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,461,454.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,192,817.39</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TILQUIAPAM (284)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TILQUIAPAM (284)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TLACAMAMA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACAMAMA (285)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 827,849.67          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 827,849.67</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 278,219.31          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 10,516.76           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 24,503.43           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 38,323.68           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 62,827.11</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 27,672.10           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,603.56            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 20,026.81           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,667.28            |
| ISR 126                                                              | \$ 890.56              |
| ISR 3B                                                               | \$ 136,208.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,372,481.16</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 854,071.32          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 854,071.32</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,377,062.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,377,062.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,231,133.32</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACAMAMA (285)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACAMAMA (285)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TLACOTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACOTEPEC (286)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 887,767.98          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 887,767.98</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 390,323.20          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 12,222.22           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 30,996.84           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 32,874.21           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 63,871.05</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 23,213.37           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,468.19            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 17,041.99           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,246.28            |
| ISR 126                                                              | \$ 763.92              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,403,918.20</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 721,815.99          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 721,815.99</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,634,617.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,634,617.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,356,433.69</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACOTEPEC (286)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACOTEPEC (286)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TULANCINGO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TULANCINGO (287)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 736,395.22        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 736,395.22</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 116,534.88        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 8,695.82          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 11,497.98         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 59,019.14         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 70,517.12</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 2,278.18          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 7,882.70          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 15,066.90         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 873.75            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,371.47          |
| ISR 3B                                                               | \$ 7,988.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 967,604.04</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 71,483.07         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 71,483.07</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 820,226.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 820,226.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 891,709.77</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TULANCINGO (287)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TULANCINGO (287)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL YOTAO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL YOTAO (288)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 296,878.42        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 296,878.42</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 188,424.48        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,772.43          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 13,716.39         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 5,558.29          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 19,274.68</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 4,366.45          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,755.99          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 3,061.14          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 948.66            |
| ISR 126                                                              | \$ 129.16            |
| ISR 3B                                                               | \$ 3,369.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 522,980.41</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 136,213.68        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 136,213.68</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 821,184.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 821,184.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 957,397.98</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL YOTAO (288)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL YOTAO (288)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS (289)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 406,890.97        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 406,890.97</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 148,273.20        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,146.97          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 16,706.34         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 11,250.56         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 27,956.90</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 9,139.84          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,680.59          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 6,284.36          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,160.43          |
| ISR 126                                                              | \$ 261.44            |
| ISR 3B                                                               | \$ 14,696.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 623,490.70</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 282,672.45          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 282,672.45</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 924,185.40          |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 924,185.40</b>   |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,206,857.85</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS (289)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS (289)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS HIDALGO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS HIDALGO (290)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 354,578.67        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 354,578.67</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 184,712.19        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,950.41          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 12,774.21         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 12,563.67         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 25,337.88</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 7,752.98          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,538.13          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 6,094.44          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 864.63            |
| ISR 126                                                              | \$ 291.95            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 587,121.28</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 242,856.15          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 242,856.15</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,042,519.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,042,519.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,285,375.35</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS HIDALGO (290)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS HIDALGO (290)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO COATLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO COATLAN (291)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 912,529.60          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 912,529.60</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 309,459.17          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 11,930.11           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 28,294.38           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 40,444.44           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 68,738.82</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 32,142.10           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 7,153.50            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 22,425.62           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,972.74            |
| ISR 126                                                              | \$ 939.84              |
| ISR 3B                                                               | \$ 3,266.00            |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,370,557.50</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,003,091.40        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,003,091.40</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,027,080.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 945,460.72         |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,081,619.88</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,084,711.28</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO COATLAN (291)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO COATLAN (291)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO CUATRO VENADOS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO CUATRO VENADOS (292)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 457,809.26        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 457,809.26</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 178,723.93        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,729.02          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 17,721.09         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 14,617.44         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 32,338.53</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 11,536.67         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,167.27          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 7,966.28          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,230.27          |
| ISR 126                                                              | \$ 339.68            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 699,840.91</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 351,594.24          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 351,594.24</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,347,471.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,347,471.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,699,065.74</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO CUATRO VENADOS (292)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO CUATRO VENADOS (292)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO ETLA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO ETLA (293)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 4,793,937.34        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 4,793,937.34</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,486,815.18        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 49,656.41           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 80,937.45           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 328,415.62          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 409,353.07</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 123,591.11          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 46,330.75           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 129,340.90          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 5,782.35            |
| ISR 126                                                              | \$ 7,631.66            |
| ISR 3B                                                               | \$ 100,029.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 7,152,467.77</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 3,985,355.67        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 3,985,355.67</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,890,076.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,890,076.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 6,875,432.37</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO ET LA (293)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO ETLA (293)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO HUITZO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUITZO (294)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,742,575.00        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,742,575.00</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 708,960.50          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 19,432.11           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 34,224.57           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 114,207.15          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 148,431.72</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 51,195.14           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 16,489.61           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 48,176.37           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,250.36            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,653.92            |
| ISR 3B                                                               | \$ 88,111.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,828,275.73</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,638,056.64        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,638,056.64</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,712,226.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,712,226.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,350,283.44</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUITZO (294)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUITZO (294)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO HUIXTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUIXTEPEC (295)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,918,874.35        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,918,874.35</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,203,075.70        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 32,568.83           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 65,197.83           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 168,201.22          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 233,399.05</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 73,005.68           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 25,746.67           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 69,945.99           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 4,744.89            |
| ISR 126                                                              | \$ 3,908.63            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 4,565,269.79</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,333,095.59        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,333,095.59</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,063,169.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 831,034.27         |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,232,135.43</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,565,231.02</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUIXTEPEC (295)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUIXTEPEC (295)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO MACUILTIANGUIS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO MACUILTIANGUIS (296)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 341,557.85        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 341,557.85</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 159,383.31        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,960.02          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 13,152.09         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 10,720.30         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 23,872.39</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 7,048.27          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,345.17          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 5,392.29          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 930.06            |
| ISR 126                                                              | \$ 249.12            |
| ISR 3B                                                               | \$ 5,582.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 551,320.48</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 222,365.91          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 222,365.91</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,135,333.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,135,333.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,357,699.41</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO MACUILTIANGUIS (296)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO MACUILTIANGUIS (296)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO TIJALTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TIJALTEPEC (297)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 635,000.66          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 635,000.66</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 263,693.26          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 8,574.64            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 20,178.54           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 28,222.88           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 48,401.42</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 21,176.75           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,001.86            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 14,895.38           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,444.98            |
| ISR 126                                                              | \$ 655.84              |
| ISR 3B                                                               | \$ 29,377.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,028,221.79</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 640,553.49          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 640,553.49</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,370,394.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,370,394.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,010,947.59</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TIJALTEPEC (297)



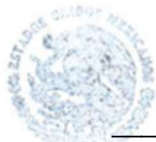


**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TIJALTEPEC (297)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA (298)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 3,110,483.44        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 3,110,483.44</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 835,389.00          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 35,341.24           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 68,970.36           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 184,408.86          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 253,379.22</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 100,892.95          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 27,895.68           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 84,368.29           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 4,967.55            |
| ISR 126                                                              | \$ 4,285.26            |
| ISR 3B                                                               | \$ 589,018.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 5,046,020.63</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 3,163,649.67        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 3,163,649.67</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 7,636,812.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 1,807,127.41       |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 5,829,685.49</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 8,993,335.16</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA (298)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA (298)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO YAGANIZA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO YAGANIZA (299)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 397,897.18        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 397,897.18</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 146,484.00        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,055.71          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 16,478.19         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 10,799.09         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 27,277.28</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 8,345.78          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,608.68          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 5,913.22          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,170.09          |
| ISR 126                                                              | \$ 250.95            |
| ISR 3B                                                               | \$ 19,346.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 615,348.89</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 261,949.35          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 261,949.35</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,037,090.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,037,090.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,299,040.05</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO YAGANIZA (299)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO YAGANIZA (299)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO AMUZGOS  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO AMUZGOS (300)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,305,379.54        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,305,379.54</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 287,899.23          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 15,578.56           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 33,762.60           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 68,197.37           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 101,959.97</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 50,005.17           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 10,994.28           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 35,947.27           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,378.79            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,584.76            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,811,727.57</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,544,220.54        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,544,220.54</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 6,483,299.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 6,483,299.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 8,027,519.94</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO AMUZGOS (300)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO AMUZGOS (300)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO APOSTOL P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO APOSTOL (301)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 845,211.28          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 845,211.28</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 451,152.46          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 12,177.05           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 33,645.57           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 22,835.22           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 56,480.79</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 11,879.35           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,494.08            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 10,186.01           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,394.00            |
| ISR 126                                                              | \$ 530.64              |
| ISR 3B                                                               | \$ 51,984.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,447,489.66</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 371,153.13          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 371,153.13</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 991,584.00          |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 991,584.00</b>   |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,362,737.13</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO APOSTOL (301)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO APOSTOL (301)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO ATOYAC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO ATOYAC (302)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,058,204.39        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,058,204.39</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 342,677.87          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 13,113.44           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 32,567.67           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 43,851.45           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 76,419.12</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 34,899.97           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 7,997.28            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 23,984.28           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,124.33            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,019.01            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,560,439.69</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,061,535.21        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,061,535.21</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,430,324.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 1,028,887.36       |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,401,436.74</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,462,971.95</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO ATOYAC (302)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO ATOYAC (302)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CAJONOS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CAJONOS (303)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 335,047.26        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 335,047.26</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 102,414.60        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,821.24          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 12,888.06         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 10,307.47         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 23,195.53</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 8,049.25          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,280.68          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 5,665.33          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 908.49            |
| ISR 126                                                              | \$ 239.52            |
| ISR 3B                                                               | \$ 16,248.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 498,869.90</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 251,704.23          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 251,704.23</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 900,906.00          |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 900,906.00</b>   |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,152,610.23</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CAJONOS (303)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CAJONOS (303)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS (304)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 576,930.27        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 576,930.27</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 143,554.43        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,394.14          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 13,951.83         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 35,839.48         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 49,791.31</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 5,373.16          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,354.67          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 10,713.29         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 951.09            |
| ISR 126                                                              | \$ 832.83            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 800,895.19</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 166,716.21          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 166,716.21</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,311,280.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,311,280.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,477,996.41</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS (304)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS (304)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO COMITANCILLO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COMITANCILLO (305)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,154,478.47        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,154,478.47</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 429,858.99          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 12,887.89           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 24,258.39           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 71,414.61           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 95,673.00</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 31,663.17           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 10,574.19           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 29,930.03           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,551.84            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,659.52            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,768,277.10</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,008,912.48        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,008,912.48</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,334,080.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,334,080.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,342,992.98</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COMITANCILLO (305)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COMITANCILLO (305)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO EL ALTO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO EL ALTO (306)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 959,145.21          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 959,145.21</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 273,793.35          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 12,512.39           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 29,125.83           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 44,106.41           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 73,232.24</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 35,683.16           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 7,646.37            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 24,325.99           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,021.25            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,024.94            |
| ISR 3B                                                               | \$ 41,431.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,430,815.90</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,083,655.38        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,083,655.38</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,438,186.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,438,186.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,521,841.58</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO EL ALTO (306)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO EL ALTO (306)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO HUAMELULA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUAMELULA (307)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 4,744,280.45        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 4,744,280.45</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 504,520.41          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 50,138.65           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 51,067.17           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 413,080.19          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 464,147.36</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 72,778.36           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 53,108.72           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 127,857.53          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,382.05            |
| ISR 126                                                              | \$ 9,599.08            |
| ISR 3B                                                               | \$ 130,269.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 6,160,081.61</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,266,735.08        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,266,735.08</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 5,013,153.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 5,013,153.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 7,279,888.68</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUAMELULA (307)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUAMELULA (307)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO HUILOTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUILOTEPEC (308)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 984,310.56          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 984,310.56</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 541,150.12          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 11,313.72           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 24,537.84           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 51,953.86           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 76,491.70</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 24,758.77           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 8,302.07            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 22,231.00           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,569.24            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,207.30            |
| ISR 3B                                                               | \$ 120,388.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,791,722.48</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 770,014.68          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 770,014.68</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,005,107.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,005,107.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,775,122.58</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUILOTEPEC (308)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUILOTEPEC (308)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO IXCATLAN  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLAN (309)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,168,611.39        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,168,611.39</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 944,978.67          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 27,340.49           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 62,656.65           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 102,958.87          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 165,615.52</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 80,129.14           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 17,506.66           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 55,320.24           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 4,482.87            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,392.54            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 3,466,377.52</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,414,125.26         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 15,480.00           |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,398,645.26</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 10,531,495.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 10,531,495.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 12,930,140.46</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLAN (309)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLAN (309)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA (310)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,170,378.91        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,170,378.91</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 665,233.35          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 23,064.72           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 34,062.30           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 159,653.12          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 193,715.42</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 111,160.25          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 21,900.50           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 81,278.44           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,282.28            |
| ISR 126                                                              | \$ 3,710.00            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 3,272,723.87</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 3,388,344.00        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 3,388,344.00</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 5,842,143.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 5,842,143.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 9,230,487.90</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA (310)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA (310)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO JALTEPETONGO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JALTEPETONGO (311)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 348,261.58        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 348,261.58</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 170,498.26        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,397.60          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 15,578.19         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 6,842.85          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 22,421.04</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 3,711.64          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,074.49          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 3,068.12          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,070.64          |
| ISR 126                                                              | \$ 159.01            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 556,662.38</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 112,463.58          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 112,463.58</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 898,718.10          |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 898,718.10</b>   |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,011,181.68</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JALTEPETONGO (311)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JALTEPETONGO (311)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO JICAYAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN (312)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,229,002.12        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,229,002.12</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 986,749.43          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 26,804.84           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 56,566.32           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 120,741.59          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 177,307.91</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 87,184.93           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 19,136.74           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 62,277.05           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,953.70            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,805.77            |
| ISR 3B                                                               | \$ 89,316.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 3,684,538.49</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,626,246.02         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,626,246.02</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 11,551,025.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 11,551,025.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 14,177,271.12</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN (312)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN (312)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO JOCOTIPAC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JOCOTIPAC (313)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 378,620.62        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 378,620.62</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 158,102.40        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,043.73          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 17,170.62         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 7,732.26          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 24,902.88</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 5,509.76          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,290.26          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 4,010.94          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,195.68          |
| ISR 126                                                              | \$ 179.69            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 580,855.96</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 169,976.04          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 169,976.04</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,435,275.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,435,275.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,605,251.34</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JOCOTIPAC (313)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JOCOTIPAC (313)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO JUCHATENGO  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JUCHATENGO (314)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 618,294.23        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 618,294.23</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 217,191.44        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,601.65          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 17,775.27         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 28,235.71         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 46,010.98</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 12,984.65         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,893.10          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 11,957.18         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,377.39          |
| ISR 126                                                              | \$ 656.14            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 920,966.76</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 408,640.98          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 408,640.98</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,064,254.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,064,254.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,472,895.48</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JUCHATENGO (314)

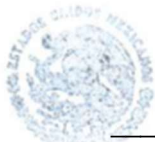


**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JUCHATENGO (314)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MARTIR P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR (315)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 547,927.66        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 547,927.66</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 213,226.89        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,744.39          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 20,573.67         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 17,530.01         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 38,103.68</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 14,661.04         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,775.30          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 9,813.84          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,429.17          |
| ISR 126                                                              | \$ 407.36            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 837,089.33</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 442,170.51          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 442,170.51</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,078,817.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,078,817.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,520,988.11</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR (315)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR (315)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA (316)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 418,689.05        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 418,689.05</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 212,990.17        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,568.75          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 17,676.27         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 10,905.12         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 28,581.39</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 5,477.03          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,730.21          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 4,795.81          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,504.62          |
| ISR 126                                                              | \$ 253.41            |
| ISR 3B                                                               | \$ 15,253.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 696,843.44</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 171,838.77          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 171,838.77</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 838,177.50          |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 838,177.50</b>   |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,010,016.27</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA (316)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA (316)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO (317)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 484,883.58        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 484,883.58</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 214,399.59        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,792.71          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 17,901.78         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 15,900.88         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 33,802.66</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 9,418.51          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,370.96          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 7,527.08          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,288.92          |
| ISR 126                                                              | \$ 369.51            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 761,853.52</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 292,684.74          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 292,684.74</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,541,848.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,541,848.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,834,533.54</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO (317)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO (317)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 22 - P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 22 - (318)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                         |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 23,210,887.53        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00                |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 23,210,887.53</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 4,321,690.24         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 234,395.79           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 291,367.20           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 1,819,941.83         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 2,111,309.03</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 366,342.37           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 243,717.10           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 583,658.44           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 22,542.09            |
| ISR 126                                                              | \$ 42,291.46            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                 |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 31,136,834.05</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 11,590,967.85        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 973,541.00          |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 10,617,426.85</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 15,359,630.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 15,359,630.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 25,977,057.25</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 22 - (318)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 22 - (318)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 26 -  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 26 - (319)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 279,362.21        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 279,362.21</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 74,391.00         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 3,958.30          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 10,256.25         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 9,619.73          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 19,875.98</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 7,317.60          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,982.05          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 5,178.43          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 723.00            |
| ISR 126                                                              | \$ 223.54            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 393,012.11</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 226,324.23          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 226,324.23</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,439,365.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,439,365.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,665,689.73</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 26 - (319)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MOLINOS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MOLINOS (320)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 244,766.30        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 244,766.30</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 80,634.00         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 3,710.68          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 10,165.02         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 6,517.21          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 16,682.23</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 5,251.40          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,594.03          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 3,648.53          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 706.02            |
| ISR 126                                                              | \$ 151.45            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 357,144.64</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 164,387.76          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 164,387.76</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,024,687.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,024,687.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,189,075.56</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MOLINOS (320)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MOLINOS (320)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO NOPALA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NOPALA (321)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 335,806.89        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 335,806.89</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 125,396.37        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,953.23          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 13,717.86         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 8,758.36          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 22,476.22</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 5,605.19          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,164.31          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 4,319.14          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 971.19            |
| ISR 126                                                              | \$ 203.53            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 501,896.07</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 174,865.74          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 174,865.74</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,039,022.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,039,022.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,213,887.84</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NOPALA (321)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NOPALA (321)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO OCOPETATILLO  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOPETATILLO (322)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 384,253.12        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 384,253.12</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 168,258.00        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,165.58          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 17,704.23         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 7,256.01          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 24,960.24</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 6,056.97          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,276.16          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 4,062.04          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,231.86          |
| ISR 126                                                              | \$ 168.62            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 597,432.59</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 183,015.27          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 183,015.27</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,391,167.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,391,167.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,574,183.07</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOPETATILLO (322)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOPETATILLO (322)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO OCOTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOTEPEC (323)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 601,534.23        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 601,534.23</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 134,812.20        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 8,037.45          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 20,629.68         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 22,211.80         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 42,841.48</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 18,034.33         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,357.87          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 12,428.44         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,384.23          |
| ISR 126                                                              | \$ 516.15            |
| ISR 3B                                                               | \$ 10,499.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 834,445.38</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 559,756.65          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 559,756.65</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,498,735.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,498,735.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,058,492.05</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOTEPEC (323)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOTEPEC (323)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO POCHUTLA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA (324)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                         |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 10,437,809.01        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00                |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 10,437,809.01</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 2,821,982.19         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 108,670.68           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 197,217.18           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 655,632.50           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 852,849.68</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 360,502.78           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 96,245.18            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 299,654.68           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 14,079.24            |
| ISR 126                                                              | \$ 15,235.46            |
| ISR 3B                                                               | \$ 849,551.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 15,856,579.90</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 11,224,005.90        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 11,224,005.90</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 24,374,862.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 24,374,862.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 35,598,868.80</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA (324)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA (324)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO QUIATONI P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI (325)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,245,876.61        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,245,876.61</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 585,955.08          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 26,244.74           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 56,633.61           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 118,663.55          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 175,297.16</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 91,169.67           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 18,985.70           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 63,700.93           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,828.81            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,757.48            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 3,213,816.18</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,777,827.38         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,777,827.38</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 16,156,032.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 16,156,032.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 18,933,860.28</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI (325)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI (325)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM (326)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,199,488.52        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,199,488.52</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 471,997.95          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 15,404.90           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 38,409.42           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 48,124.96           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 86,534.38</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 38,520.42           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 8,974.54            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 26,465.47           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,694.84            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,118.32            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,851,199.34</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,176,327.24        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,176,327.24</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 6,383,264.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 6,383,264.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 7,559,591.94</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM (326)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM (326)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC (327)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 6,007,827.07        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 6,007,827.07</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 2,134,468.20        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 73,727.26           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 170,221.95          |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 284,700.49          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 454,922.44</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 115,285.10          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 48,312.92           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 114,018.23          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 11,598.72           |
| ISR 126                                                              | \$ 6,615.81            |
| ISR 3B                                                               | \$ 86,549.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 9,053,324.75</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 3,604,190.28        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 3,604,190.28</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 7,685,090.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 1,606,780.58       |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 6,078,309.52</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 9,682,499.80</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC (327)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC (327)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TAVICHE P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAVICHE (328)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 398,598.00        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 398,598.00</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 123,192.00        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,780.90          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 14,924.85         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 13,696.61         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 28,621.46</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 10,937.74         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,831.39          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 7,541.58          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,036.77          |
| ISR 126                                                              | \$ 318.28            |
| ISR 3B                                                               | \$ 19,835.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 598,693.12</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 335,528.01          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 335,528.01</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,925,757.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,925,757.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,261,285.61</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAVICHE (328)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAVICHE (328)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TEOZACOALCO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEOZACOALCO (329)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 411,216.30        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 411,216.30</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 123,088.74        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,085.53          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 16,879.02         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 10,644.60         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 27,523.62</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 8,689.32          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,643.75          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 5,958.84          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,178.58          |
| ISR 126                                                              | \$ 247.35            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 586,632.03</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 268,468.98          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 268,468.98</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,728,416.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,728,416.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,996,885.68</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEOZACOALCO (329)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEOZACOALCO (329)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TEUTILA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEUTILA (330)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 919,467.49          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 919,467.49</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 167,538.00          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 12,023.44           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 28,521.03           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 40,724.36           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 69,245.39</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 32,215.08           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 7,205.75            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 22,457.35           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,993.05            |
| ISR 126                                                              | \$ 946.34              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,233,091.89</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,000,297.26        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,000,297.26</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,842,996.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,842,996.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,843,293.56</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEUTILA (330)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEUTILA (330)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TIDAA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TIDAA (331)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 494,525.96        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 494,525.96</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 200,290.75        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,569.35          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 18,150.63         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 14,803.44         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 32,954.07</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 7,376.30          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,296.11          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 6,451.69          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,178.73          |
| ISR 126                                                              | \$ 344.00            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 752,986.96</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 228,652.68          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 228,652.68</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,399,806.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,399,806.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,628,459.58</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TIDAA (331)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TIDAA (331)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TOPILTEPEC  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOPILTEPEC (332)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 196,655.43        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 196,655.43</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 100,340.72        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 3,096.98          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 8,681.76          |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 4,431.68          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 13,113.44</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 2,756.97          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,220.39          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 2,164.78          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 608.91            |
| ISR 126                                                              | \$ 102.98            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 320,060.60</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 86,850.75         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 86,850.75</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 651,763.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 651,763.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 738,614.55</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOPILTEPEC (332)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOPILTEPEC (332)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TOTOLAPAM P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOTOLAPAM (333)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 927,359.15          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 927,359.15</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 134,010.92          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 10,820.60           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 20,234.34           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 57,009.56           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 77,243.90</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 24,255.60           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 8,508.11            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 23,405.61           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,659.45            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,324.78            |
| ISR 3B                                                               | \$ 33,977.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,242,565.12</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 766,987.71          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 766,987.71</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,281,754.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,281,754.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,048,742.21</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOTOLAPAM (333)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOTOLAPAM (333)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO (334)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                         |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 10,272,734.96        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00                |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 10,272,734.96</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 3,172,695.66         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 113,674.18           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 196,840.38           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 681,189.89           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 878,030.27</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 376,434.84           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 97,818.76            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 312,687.96           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 13,263.30            |
| ISR 126                                                              | \$ 15,829.36            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                 |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 15,253,169.29</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 11,768,162.04        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 11,768,162.04</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 23,449,944.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 23,449,944.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 35,218,106.04</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO (334)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO (334)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO YANERI P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YANERI (335)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 385,790.39        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 385,790.39</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 151,572.60        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,081.76          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 17,286.48         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 8,049.12          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 25,335.60</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 6,497.54          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,342.20          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 4,491.53          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,199.91          |
| ISR 126                                                              | \$ 187.04            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 583,498.57</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 201,875.64          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 201,875.64</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,037,271.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,037,271.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,239,147.54</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YANERI (335)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YANERI (335)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO YOLOX P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YOLOX (336)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,022,581.84        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,022,581.84</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 308,965.40          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 12,691.72           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 26,506.23           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 56,031.69           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 82,537.92</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 12,643.68           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 8,855.02            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 18,454.92           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,868.34            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,302.05            |
| ISR 3B                                                               | \$ 31,164.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,501,064.89</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 395,136.06          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 395,136.06</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,531,217.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,531,217.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,926,353.96</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YOLOX (336)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YOLOX (336)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA (337)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,423,672.19        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,423,672.19</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 305,532.21          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 16,860.23           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 38,195.40           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 70,178.09           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 108,373.49</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 43,330.59           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 11,632.35           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 33,422.17           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,532.66            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,630.78            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,946,986.67</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,307,651.19        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,307,651.19</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 7,953,456.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 7,953,456.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 9,261,107.19</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA (337)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA (337)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ETLA  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ETLA (338)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,939,258.72        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 214,285.71         |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,724,973.01</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,448,611.35        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 30,953.73           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 49,581.06           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 205,574.82          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 255,155.88</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 75,512.53           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 28,761.16           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 79,919.94           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,062.55            |
| ISR 126                                                              | \$ 4,777.10            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 4,651,727.25</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,412,495.33        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 14,625.00          |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,397,870.33</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,896,274.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,896,274.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,294,144.43</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ETLA (338)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ETLA (338)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA (339)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,402,943.44        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,402,943.44</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 523,687.86          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 12,631.21           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 33,675.00           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 53,574.39           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 87,249.39</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 31,943.62           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 10,142.02           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 25,708.75           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,724.36            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,244.95            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,098,275.60</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,013,569.38        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,013,569.38</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,018,569.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,018,569.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,032,138.88</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA (339)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA (339)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC (340)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 492,653.39        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 492,653.39</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 113,294.40        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,058.63          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 18,529.77         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 16,157.89         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 34,687.66</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 13,025.58         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,433.66          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 9,035.76          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,309.20          |
| ISR 126                                                              | \$ 375.47            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 674,873.75</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 406,778.25          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 406,778.25</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,723,132.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,723,132.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,129,910.45</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC (340)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC (340)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO YUCUNAMA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YUCUNAMA (341)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 315,499.00        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 315,499.00</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 121,046.76        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,514.47          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 11,844.30         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 9,973.47          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 21,817.77</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 1,790.28          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,174.83          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 3,104.61          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 997.20            |
| ISR 126                                                              | \$ 231.76            |
| ISR 3B                                                               | \$ 7,806.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 478,982.68</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 56,115.36         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 56,115.36</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 570,933.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 570,933.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 627,048.96</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YUCUNAMA (341)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YUCUNAMA (341)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN RAYMUNDO JALPAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN RAYMUNDO JALPAN (342)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,660,357.70        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,660,357.70</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 475,629.66          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 15,992.51           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 40,068.90           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 75,481.10           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 115,550.00</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 29,970.41           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 12,801.20           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 30,232.39           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,880.28            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,754.01            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,344,168.16</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 955,824.09          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 955,824.09</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,249,450.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,249,450.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,205,274.29</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN RAYMUNDO JALPAN (342)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN RAYMUNDO JALPAN (342)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN ABASOLO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ABASOLO (343)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 649,886.29          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 649,886.29</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 267,600.82          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 8,569.81            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 20,612.01           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 27,843.62           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 48,455.63</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 14,786.47           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,021.54            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 12,583.65           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,468.74            |
| ISR 126                                                              | \$ 647.02              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,009,019.97</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 465,454.89          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 465,454.89</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,417,449.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,417,449.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,882,904.19</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ABASOLO (343)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ABASOLO (343)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN COATLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN COATLAN (344)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 723,919.63          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 723,919.63</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 311,613.46          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,376.45            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 23,768.01           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 27,774.97           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 51,542.98</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 21,177.29           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,317.05            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 14,959.19           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,694.19            |
| ISR 126                                                              | \$ 645.42              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,140,245.66</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 654,058.44          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 654,058.44</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,660,131.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,660,131.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,314,189.94</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN COATLAN (344)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN COATLAN (344)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN IXCAPA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN IXCAPA (345)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 895,289.18          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 895,289.18</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 162,352.68          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 11,469.57           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 27,483.54           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 39,209.08           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 66,692.62</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 31,375.60           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,963.34            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 21,774.85           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,878.69            |
| ISR 126                                                              | \$ 911.13              |
| ISR 3B                                                               | \$ 27,493.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,226,200.66</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 975,150.12          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 975,150.12</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,622,542.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,622,542.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,597,692.22</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN IXCAPA (345)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN IXCAPA (345)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN NICANANDUTA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN NICANANDUTA (346)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 688,598.31        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 688,598.31</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 161,304.93        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 8,148.04          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 18,559.53         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 33,664.07         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 52,223.60</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 11,510.15         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,602.80          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 12,630.59         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,232.94          |
| ISR 126                                                              | \$ 782.28            |
| ISR 3B                                                               | \$ 46,125.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 988,158.64</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 359,045.25          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 359,045.25</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,460,244.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,460,244.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,819,289.25</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN NICANANDUTA (346)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN NICANANDUTA (346)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN RIO HONDO  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN RIO HONDO (347)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 852,605.99          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 852,605.99</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 296,777.53          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 11,047.18           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 25,300.23           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 40,409.91           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 65,710.14</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 31,286.01           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,891.82            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 22,104.30           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,764.48            |
| ISR 126                                                              | \$ 939.04              |
| ISR 3B                                                               | \$ 26,183.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,315,309.49</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 978,409.95          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 978,409.95</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,530,528.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,530,528.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,508,938.55</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN RIO HONDO (347)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN RIO HONDO (347)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA (348)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,021,356.12        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,021,356.12</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,139,876.06        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 25,206.74           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 57,872.82           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 96,469.90           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 154,342.72</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 61,769.32           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 16,331.52           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 47,337.44           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,905.73            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,241.74            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 3,472,367.39</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,907,456.97        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,907,456.97</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 6,716,541.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 6,716,541.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 8,623,998.87</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA (348)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA (348)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN TEITIPAC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TEITIPAC (349)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 523,490.74        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 523,490.74</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 130,695.84        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,230.42          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 18,083.07         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 20,207.06         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 38,290.13</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 16,383.36         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,881.05          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 11,312.52         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,257.27          |
| ISR 126                                                              | \$ 469.57            |
| ISR 3B                                                               | \$ 12,895.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 745,905.90</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 509,695.23          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 509,695.23</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,621,365.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,621,365.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,131,060.83</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TEITIPAC (349)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TEITIPAC (349)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN TUTLA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TUTLA (350)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 5,707,317.63        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 5,707,317.63</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,538,380.29        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 61,903.62           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 106,997.37          |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 375,828.24          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 482,825.61</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 120,827.54          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 54,095.09           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 140,013.65          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 8,058.48            |
| ISR 126                                                              | \$ 8,733.42            |
| ISR 3B                                                               | \$ 992,642.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 9,114,797.33</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 3,929,938.83        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 3,929,938.83</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,889,805.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,889,805.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,819,743.83</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TUTLA (350)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TUTLA (350)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN SIMON ALMOLONGAS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ALMOLONGAS (351)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 717,728.82          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 717,728.82</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 382,517.94          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,569.17            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 22,524.27           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 32,138.68           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 54,662.95</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 21,009.67           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,663.85            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 15,985.49           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,558.53            |
| ISR 126                                                              | \$ 746.83              |
| ISR 3B                                                               | \$ 15,381.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,224,824.25</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 652,428.54          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 652,428.54</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,508,840.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,508,840.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,161,268.84</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ALMOLONGAS (351)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ALMOLONGAS (351)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN SIMON ZAHUATLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ZAHUATLAN (352)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 918,535.95          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 918,535.95</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 178,074.60          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 11,754.57           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 26,142.12           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 45,824.59           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 71,966.71</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 38,433.04           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 7,604.24            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 25,582.81           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,827.09            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,064.87            |
| ISR 3B                                                               | \$ 63,107.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,317,950.88</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,150,248.72        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,150,248.72</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 7,324,967.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 7,324,967.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 8,475,216.12</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ZAHUATLAN (352)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ZAHUATLAN (352)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA (353)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 618,115.37          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 618,115.37</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 384,009.66          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 8,198.88            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 19,749.84           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 26,398.77           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 46,148.61</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 17,960.10           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,769.94            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 13,438.91           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,385.04            |
| ISR 126                                                              | \$ 613.45              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,094,639.96</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 560,222.34          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 560,222.34</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,968,327.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,968,327.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,528,549.94</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA (353)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA (353)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA (354)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 305,719.87        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 305,719.87</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 147,123.85        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,996.67          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 14,530.08         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 5,054.28          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 19,584.36</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 3,649.53          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,757.23          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 2,621.29          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,004.97          |
| ISR 126                                                              | \$ 117.45            |
| ISR 3B                                                               | \$ 15,420.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 501,995.22</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 111,066.54          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 111,066.54</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,275,744.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,275,744.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,386,810.54</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA (354)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA (354)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA CUAUHEMOC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA CUAUHEMOC (355)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 310,570.14        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 310,570.14</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 136,440.00        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,938.40          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 14,069.85         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 6,286.44          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 20,356.29</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 5,134.56          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,871.55          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 3,519.34          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 975.27            |
| ISR 126                                                              | \$ 146.08            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 483,951.63</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 158,566.68          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 158,566.68</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,323,104.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,323,104.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,481,671.38</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA CUAUHEMOC (355)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA CUAUHEMOC (355)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA DEL VALLE  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA DEL VALLE (356)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,030,555.64        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,030,555.64</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 262,629.71          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 12,696.74           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 26,067.36           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 57,937.51           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 84,004.87</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 16,217.96           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 9,034.92            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 20,335.56           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,763.52            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,346.34            |
| ISR 3B                                                               | \$ 10,781.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,449,366.26</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 507,366.78          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 507,366.78</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,368,164.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,368,164.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,875,531.18</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA DEL VALLE (356)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA DEL VALLE (356)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA TAVELA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TAVELA (357)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 512,594.01        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 512,594.01</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 176,347.09        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,935.10          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 17,497.59         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 19,351.01         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 36,848.60</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 6,319.18          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,758.30          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 7,147.05          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,293.39          |
| ISR 126                                                              | \$ 449.67            |
| ISR 3B                                                               | \$ 12,489.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 764,181.39</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 197,451.60          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 197,451.60</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,188,088.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,188,088.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,385,540.10</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TAVELA (357)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TAVELA (357)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA TLAPACOYAN  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TLAPACOYAN (358)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 784,061.52          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 784,061.52</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 312,051.98          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 10,513.74           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 26,265.90           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 30,742.46           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 57,008.36</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 14,633.88           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,832.26            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 13,158.10           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,833.51            |
| ISR 126                                                              | \$ 714.39              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,199,807.74</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 455,908.29          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 455,908.29</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,922,915.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,922,915.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,378,823.39</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TLAPACOYAN (358)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TLAPACOYAN (358)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA YARENI (359)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 509,006.33        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 509,006.33</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 179,772.58        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,761.20          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 16,306.32         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 21,669.22         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 37,975.54</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 4,798.70          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,923.68          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 7,080.15          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,146.90          |
| ISR 126                                                              | \$ 503.55            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 750,968.63</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 148,321.56          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 148,321.56</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,099,413.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,099,413.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,247,734.56</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA YARENI (359)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA YARENI (359)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA ZEGACHE P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ZEGACHE (360)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 958,236.36          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 958,236.36</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 351,390.00          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 12,880.00           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 32,424.09           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 36,749.34           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 69,173.43</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 29,800.90           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 7,065.17            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 20,573.40           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,298.96            |
| ISR 126                                                              | \$ 853.98              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,452,272.20</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 926,951.46          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 926,951.46</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,302,523.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,302,523.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,229,474.76</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ZEGACHE (360)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ZEGACHE (360)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATALINA QUIERI P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA QUIERI (361)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 388,313.95        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 388,313.95</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 180,588.15        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,142.91          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 17,530.74         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 7,810.67          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 25,341.41</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 6,241.20          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,336.07          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 4,310.28          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,230.72          |
| ISR 126                                                              | \$ 181.50            |
| ISR 3B                                                               | \$ 50,530.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 665,216.19</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 192,096.18          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 192,096.18</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,358,987.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,358,987.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,551,083.28</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA QUIERI (361)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA QUIERI (361)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA CUIXTLA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA CUIXTLA (362)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 550,303.68        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 550,303.68</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 227,607.41        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,256.81          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 18,602.97         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 20,442.31         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 39,045.28</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 11,106.05         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,993.32          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 9,319.53          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,287.27          |
| ISR 126                                                              | \$ 475.03            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 850,394.38</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 348,101.58          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 348,101.58</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,165,651.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,165,651.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,513,753.38</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA CUIXTLA (362)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA CUIXTLA (362)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA IXTEPEJI  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA IXTEPEJI (363)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 675,049.91          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 675,049.91</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 340,609.67          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,011.29            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 22,024.23           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 27,781.48           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 49,805.71</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 19,745.39           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,128.81            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 14,565.04           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,583.67            |
| ISR 126                                                              | \$ 645.57              |
| ISR 3B                                                               | \$ 38,621.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,154,766.06</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 622,857.36          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 622,857.36</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,642,238.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,642,238.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,265,096.06</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA IXTEPEJI (363)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA IXTEPEJI (363)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA JUQUILA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA JUQUILA (364)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 3,482,601.15        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 3,482,601.15</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,654,319.15        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 40,056.58           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 84,195.21           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 190,981.15          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 275,176.36</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 139,467.93          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 29,967.95           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 100,908.45          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 5,517.15            |
| ISR 126                                                              | \$ 4,437.98            |
| ISR 3B                                                               | \$ 437,242.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 6,169,694.70</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 4,343,469.54         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 4,343,469.54</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 9,893,516.10         |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 9,893,516.10</b>  |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 14,236,985.64</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA JUQUILA (364)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA JUQUILA (364)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA LACHATAO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LACHATAO (365)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 445,973.90        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 445,973.90</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 170,958.35        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,783.88          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 13,714.56         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 19,749.40         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 33,463.96</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 7,861.19          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,493.71          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 7,865.74          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 984.84            |
| ISR 126                                                              | \$ 458.93            |
| ISR 3B                                                               | \$ 11,067.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 687,911.50</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 246,581.67          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 246,581.67</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,729,308.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,729,308.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,975,889.67</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LACHATAO (365)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LACHATAO (365)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA LOXICHA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LOXICHA (366)

**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,300,385.09        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,300,385.09</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 647,820.24          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 15,468.93           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 36,311.01           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 59,255.98           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 95,566.99</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 27,811.27           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 10,252.93           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 25,072.67           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,903.01            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,376.97            |
| ISR 3B                                                               | \$ 26,803.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,153,461.10</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 855,934.08          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 855,934.08</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 5,558,630.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 5,558,630.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 6,414,564.78</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LOXICHA (366)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LOXICHA (366)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA MECHOACAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MECHOACAN (367)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 990,867.97          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 990,867.97</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 365,709.40          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 12,822.72           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 30,019.59           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 45,155.11           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 75,174.70</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 35,073.48           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 7,860.99            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 24,364.98           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,090.40            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,049.31            |
| ISR 3B                                                               | \$ 55,407.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,570,420.95</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,066,890.60        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 4,724.00           |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,062,166.60</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 5,113,791.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 313,687.22         |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,800,103.78</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,862,270.38</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MECHOACAN (367)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MECHOACAN (367)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA MINAS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MINAS (368)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,040,401.48        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,040,401.48</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 528,750.44          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 15,595.46           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 42,777.36           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 28,100.41           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 70,877.77</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 15,454.25           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,791.48            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 12,846.08           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,892.90            |
| ISR 126                                                              | \$ 652.99              |
| ISR 3B                                                               | \$ 98,086.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,792,348.85</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 481,288.29          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 481,288.29</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,749,599.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,749,599.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,230,887.39</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MINAS (368)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MINAS (368)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA QUIANE  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANE (369)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 549,231.18        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 549,231.18</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 233,218.44        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,108.29          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 15,521.67         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 28,147.19         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 43,668.86</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 16,217.91         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,614.03          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 13,229.40         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,093.44          |
| ISR 126                                                              | \$ 654.08            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 869,035.63</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 510,626.61          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 510,626.61</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,007,695.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,007,695.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,518,322.41</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANE (369)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANE (369)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA TAYATA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TAYATA (370)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 414,020.43        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 414,020.43</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 174,005.24        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,230.24          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 13,606.95         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 15,251.04         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 28,857.99</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 4,884.78          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,979.31          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 5,614.09          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 908.01            |
| ISR 126                                                              | \$ 354.39            |
| ISR 3B                                                               | \$ 9,227.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 646,081.48</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 154,142.64        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 154,142.64</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 679,645.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 679,645.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 833,788.14</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TAYATA (370)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TAYATA (370)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA TICUA  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TICUA (371)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 498,821.33        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 498,821.33</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 189,810.29        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,895.82          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 17,699.85         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 17,959.14         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 35,658.99</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 7,427.51          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,592.04          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 7,220.64          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,234.38          |
| ISR 126                                                              | \$ 417.33            |
| ISR 3B                                                               | \$ 2,445.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 753,523.33</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 229,584.06          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 229,584.06</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,495,158.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,495,158.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,724,742.66</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TICUA (371)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TICUA (371)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA YOSONOTU P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA YOSONOTU (372)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 509,843.76        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 509,843.76</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 197,428.95        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,627.02          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 21,276.72         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 12,691.09         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 33,967.81</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 10,082.71         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,241.14          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 6,931.21          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,484.61          |
| ISR 126                                                              | \$ 294.92            |
| ISR 3B                                                               | \$ 11,658.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 782,560.13</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 306,422.52          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 306,422.52</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,552,935.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,552,935.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,859,357.72</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA YOSONOTU (372)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA YOSONOTU (372)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA ZAPOQUILA  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA ZAPOQUILA (373)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 250,063.07        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 250,063.07</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 111,259.80        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,140.23          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 12,140.07         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 3,720.17          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 15,860.24</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 3,038.52          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,407.11          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 2,082.67          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 841.59            |
| ISR 126                                                              | \$ 86.46             |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 388,779.69</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 93,836.07         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 93,836.07</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 743,659.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 743,659.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 837,495.27</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA ZAPOQUILA (373)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA ZAPOQUILA (373)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ ACATEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ACATEPEC (374)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 440,120.81        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 440,120.81</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 124,916.40        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,266.62          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 15,974.43         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 15,889.39         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 31,863.82</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 12,659.80         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,183.77          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 8,670.12          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,109.76          |
| ISR 126                                                              | \$ 369.24            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 629,160.34</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 383,028.18          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 383,028.18</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,451,134.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 612,600.00         |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,838,534.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,221,562.28</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ACATEPEC (374)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ACATEPEC (374)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ AMILPAS  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS (375)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 3,245,304.25        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 3,245,304.25</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,062,189.32        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 32,991.53           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 55,543.77           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 217,301.55          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 272,845.32</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 95,478.86           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 30,905.74           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 91,117.31           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,713.16            |
| ISR 126                                                              | \$ 5,049.61            |
| ISR 3B                                                               | \$ 52,495.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 4,892,090.10</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 3,073,539.09        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 3,073,539.09</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,484,747.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,484,747.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,558,286.99</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS (375)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS (375)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BRAVO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE BRAVO (376)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 234,374.58        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 234,374.58</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 110,782.27        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 3,604.43          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 9,966.09          |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 5,876.33          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 15,842.42</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 2,728.68          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,498.10          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 2,487.76          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 693.24            |
| ISR 126                                                              | \$ 136.56            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 372,148.04</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 84,988.02         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 84,988.02</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 677,813.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 677,813.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 762,801.72</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE BRAVO (376)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE BRAVO (376)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA (377)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,096,518.46        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,096,518.46</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 805,813.70          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 25,975.91           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 59,446.11           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 100,433.26          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 159,879.37</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 82,642.59           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 16,966.34           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 56,167.19           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 4,128.39            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,333.84            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 3,250,425.79</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,528,684.43         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,528,684.43</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 13,885,693.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 13,885,693.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 16,414,377.63</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA (377)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA (377)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ MIXTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MIXTEPEC (378)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 780,196.85          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 780,196.85</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 322,185.90          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,927.60            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 23,213.97           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 35,754.33           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 58,968.30</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 27,865.47           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,196.60            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 19,563.92           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,627.44            |
| ISR 126                                                              | \$ 830.85              |
| ISR 3B                                                               | \$ 15,734.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,243,096.93</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 866,179.20          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 866,179.20</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,402,121.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,402,121.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,268,301.00</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MIXTEPEC (378)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MIXTEPEC (378)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ NUNDACO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ NUNDACO (379)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 737,525.92          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 737,525.92</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 235,841.81          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,658.05            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 22,304.52           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 34,372.00           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 56,676.52</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 22,133.65           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,919.12            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 16,961.33           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,552.86            |
| ISR 126                                                              | \$ 798.72              |
| ISR 3B                                                               | \$ 23,865.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,110,932.98</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 687,122.25          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 687,122.25</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,195,903.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,195,903.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,883,025.55</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ NUNDACO (379)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ NUNDACO (379)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ PAPALUTLA  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ PAPALUTLA (380)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 553,010.95        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 553,010.95</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 257,690.69        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,250.57          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 16,305.39         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 27,002.20         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 43,307.59</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 16,590.59         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,539.32          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 13,099.38         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,131.18          |
| ISR 126                                                              | \$ 627.48            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 897,247.75</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 522,035.97          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 522,035.97</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,739,027.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,739,027.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,261,063.67</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ PAPALUTLA (380)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ PAPALUTLA (380)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ TACACHE DE MINA  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACACHE DE MINA (381)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 664,065.23          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 664,065.23</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 510,101.04          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 8,224.83            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 18,864.18           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 31,761.87           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 50,626.05</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 21,700.14           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,368.69            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 16,302.61           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,287.03            |
| ISR 126                                                              | \$ 738.07              |
| ISR 3B                                                               | \$ 32,604.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,311,017.69</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 684,560.97          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 684,560.97</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,456,615.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,456,615.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,141,176.47</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACACHE DE MINA (381)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACACHE DE MINA (381)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ TACAHUA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACAHUA (382)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 411,576.20        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 411,576.20</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 200,560.57        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,094.21          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 16,523.37         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 11,762.63         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 28,286.00</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 8,824.04          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,736.42          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 6,312.72          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,135.80          |
| ISR 126                                                              | \$ 273.34            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 665,799.30</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 275,221.47          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 275,221.47</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,868,564.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 443,485.02         |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,425,079.08</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,700,300.55</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACAHUA (382)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACAHUA (382)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ TAYATA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TAYATA (383)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 287,320.97        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 287,320.97</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 107,135.49        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,317.24          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 11,813.70         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 7,264.83          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 19,078.53</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 4,425.39          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,844.44          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 3,500.12          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,016.52          |
| ISR 126                                                              | \$ 168.82            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 428,807.52</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 138,542.10          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 138,542.10</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,123,223.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,123,223.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,261,765.80</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TAYATA (383)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TAYATA (383)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XITLA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XITLA (384)

**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 969,244.92          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 969,244.92</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 181,773.00          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 12,555.20           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 29,316.00           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 44,357.52           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 73,673.52</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 36,126.08           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 7,706.03            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 24,799.67           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,048.40            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,030.77            |
| ISR 3B                                                               | \$ 125,241.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,434,198.59</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,116,253.50        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,116,253.50</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 5,010,372.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 5,010,372.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 6,126,626.40</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XITLA (384)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XITLA (384)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN (385)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                         |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 23,185,564.69        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00                |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 23,185,564.69</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 3,946,341.24         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 234,549.17           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 462,611.88           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 1,349,120.14         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 1,811,732.02</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 732,793.17           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 204,277.54           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 620,186.46           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 35,825.16            |
| ISR 126                                                              | \$ 31,350.61            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                 |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 30,802,620.06</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 23,377,990.23        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 23,377,990.23</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 29,070,078.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 29,070,078.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 52,448,068.83</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN (385)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN (385)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ ZENZONTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ZENZONTEPEC (386)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 4,592,778.68        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 4,592,778.68</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 882,923.68          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 51,323.34           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 124,833.21          |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 204,028.21          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 328,861.42</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 147,078.83          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 35,525.15           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 105,293.85          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 8,439.54            |
| ISR 126                                                              | \$ 4,741.17            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 6,156,965.66</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 4,442,428.20         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 4,442,428.20</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 22,667,411.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 22,667,411.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 27,109,839.90</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ZENZONTEPEC (386)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ZENZONTEPEC (386)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA GERTRUDIS (387)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 706,882.89          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 706,882.89</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 343,444.27          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 8,820.38            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 21,465.30           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 30,209.88           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 51,675.18</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 21,401.79           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,424.77            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 15,785.55           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,497.12            |
| ISR 126                                                              | \$ 702.01              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,155,633.96</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 673,151.64          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 673,151.64</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,789,852.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 361,061.82         |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,428,790.38</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,101,942.02</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA GERTRUDIS (387)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA GERTRUDIS (387)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA INES DEL MONTE  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DEL MONTE (388)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 680,930.14          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 680,930.14</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 539,371.44          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,432.30            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 23,702.28           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 25,933.78           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 49,636.06</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 21,380.05           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,019.24            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 14,517.44           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,642.62            |
| ISR 126                                                              | \$ 602.64              |
| ISR 3B                                                               | \$ 30,534.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,353,065.93</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 654,058.44          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 654,058.44</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,604,143.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,604,143.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,258,202.04</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DEL MONTE (388)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DEL MONTE (388)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA INES YATZECHE P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES YATZECHE (389)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 477,280.03        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 477,280.03</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 228,873.63        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,644.20          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 21,577.14         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 10,072.10         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 31,649.24</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 6,853.56          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,915.46          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 5,097.97          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,506.81          |
| ISR 126                                                              | \$ 234.06            |
| ISR 3B                                                               | \$ 48,192.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 810,246.96</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 211,422.24          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 211,422.24</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,194,854.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,194,854.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,406,276.54</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES YATZECHÉ (389)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES YATZECHE (389)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO (390)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                         |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 14,476,430.19        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00                |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 14,476,430.19</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 2,980,553.83         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 160,412.88           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 226,050.33           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 1,097,835.46         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 1,323,885.79</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 363,076.78           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 149,287.17           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 412,124.04           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 18,154.98            |
| ISR 126                                                              | \$ 25,511.30            |
| ISR 3B                                                               | \$ 251,473.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 20,160,909.96</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 11,726,482.98        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 11,726,482.98</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 6,024,654.90         |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 6,024,654.90</b>  |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 17,751,137.88</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO (390)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO (390)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN (391)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 819,942.12          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 819,942.12</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 322,770.56          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 11,134.32           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 27,592.53           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 32,595.70           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 60,188.23</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 26,215.71           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,144.85            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 17,787.27           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,926.69            |
| ISR 126                                                              | \$ 757.46              |
| ISR 3B                                                               | \$ 12,152.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,279,019.21</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 785,848.05          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 785,848.05</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 6,098,007.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 6,098,007.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 6,883,855.35</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN (391)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN (391)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA MONTEVERDE P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MONTEVERDE (392)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,454,212.00        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,454,212.00</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 691,941.78          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 18,524.15           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 43,530.36           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 65,903.25           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 109,433.61</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 51,805.46           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 11,491.74           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 35,674.44           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,096.48            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,531.44            |
| ISR 3B                                                               | \$ 84,466.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,462,177.10</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,566,107.88         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,566,107.88</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 9,647,632.50         |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 9,647,632.50</b>  |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 11,213,740.38</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MONTEVERDE (392)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MONTEVERDE (392)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA OCOTLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA OCOTLAN (393)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 948,564.67          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 948,564.67</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 334,792.52          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 12,006.73           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 27,606.84           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 44,925.49           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 72,532.33</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 31,269.39           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 7,647.59            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 23,102.08           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,901.46            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,043.98            |
| ISR 3B                                                               | \$ 114,311.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,547,171.75</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 971,657.46          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 971,657.46</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,588,233.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,588,233.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,559,890.56</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA OCOTLAN (393)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA OCOTLAN (393)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ALOTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ALOTEPEC (394)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 620,342.14        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 620,342.14</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 116,890.80        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 8,140.41          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 19,107.12         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 27,915.92         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 47,023.04</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 21,011.49         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,900.50          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 14,954.61         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,375.56          |
| ISR 126                                                              | \$ 648.70            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 835,287.25</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 651,031.47          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 651,031.47</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,268,653.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,268,653.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,919,684.87</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ALOTEPEC (394)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ALOTEPEC (394)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA APAZCO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA APAZCO (395)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 551,452.68        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 551,452.68</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 174,625.20        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 8,234.58          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 22,512.48         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 15,037.60         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 37,550.08</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 12,685.64         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,612.19          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 8,418.50          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,575.99          |
| ISR 126                                                              | \$ 349.43            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 798,504.29</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 379,302.66          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 379,302.66</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,936,214.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 697,319.80         |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,238,894.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,618,197.16</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA APAZCO (395)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA APAZCO (395)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA LA ASUNCION P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LA ASUNCION (396)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 812,687.61          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 812,687.61</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 292,763.01          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 11,189.61           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 27,872.70           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 31,671.94           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 59,544.64</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 25,578.25           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,047.09            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 17,223.07           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,958.25            |
| ISR 126                                                              | \$ 735.99              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,227,727.52</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 758,838.18          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 758,838.18</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 5,146,327.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 5,146,327.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,905,165.38</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LA ASUNCION (396)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LA ASUNCION (396)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO (397)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                         |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 12,491,580.74        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00                |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 12,491,580.74</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 4,068,257.63         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 131,775.31           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 227,142.12           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 821,905.61           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 1,049,047.73</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 296,104.43           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 118,163.51           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 315,684.28           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 16,465.26            |
| ISR 126                                                              | \$ 19,099.29            |
| ISR 3B                                                               | \$ 903,977.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 19,410,155.18</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 9,342,394.59         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 9,342,394.59</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 21,614,439.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 21,614,439.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 30,956,833.89</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO (397)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO (397)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE AYOQUEZCO DE ALDAMA  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOQUEZCO DE ALDAMA (398)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,229,283.86        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,229,283.86</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 485,123.82          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 14,896.10           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 35,480.88           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 55,365.84           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 90,846.72</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 36,355.23           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 9,638.20            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 27,677.11           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,410.74            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,286.58            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,897,518.36</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,134,881.01        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,134,881.01</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,919,363.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,919,363.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,054,244.21</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOQUEZCO DE ALDAMA (398)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOQUEZCO DE ALDAMA (398)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ATZOMPA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ATZOMPA (399)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                         |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 8,951,861.84         |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00                |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 8,951,861.84</b>  |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 2,411,217.19         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 89,827.83            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 127,229.73           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 665,967.63           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 793,197.36</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 307,278.92           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 90,676.67            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 283,580.13           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 7,905.96             |
| ISR 126                                                              | \$ 15,475.63            |
| ISR 3B                                                               | \$ 98,387.00            |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 13,049,408.53</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 9,761,047.89         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 9,761,047.89</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 12,710,480.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 12,710,480.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 22,471,528.29</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ATZOMPA (399)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ATZOMPA (399)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CAMOTLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CAMOTLAN (400)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 639,016.15        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 639,016.15</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 218,105.80        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,644.49          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 20,745.93         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 22,005.08         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 42,751.01</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 12,738.94         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,444.17          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 10,338.25         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,312.95          |
| ISR 126                                                              | \$ 511.35            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 936,863.11</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 398,861.55          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 398,861.55</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,347,717.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,347,717.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,746,579.45</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CAMOTLAN (400)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CAMOTLAN (400)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA COLOTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC (401)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                         |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 11,532,018.45        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00                |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 11,532,018.45</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 2,319,108.99         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 112,678.49           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 108,759.96           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 990,041.99           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 1,098,801.95</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 200,474.47           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 127,597.50           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 317,407.31           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 8,169.87             |
| ISR 126                                                              | \$ 23,006.41            |
| ISR 3B                                                               | \$ 2,218,953.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 17,958,216.44</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 6,297,495.30         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 9,749.00            |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 6,287,746.30</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 9,884,133.30         |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 9,884,133.30</b>  |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 16,171,879.60</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC (401)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC (401)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CORTIJO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CORTIJO (402)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 351,828.40        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 351,828.40</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 122,013.60        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,277.78          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 14,327.73         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 9,849.67          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 24,177.40</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 8,014.90          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,326.63          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 5,514.14          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 994.89            |
| ISR 126                                                              | \$ 228.89            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 520,376.63</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 248,444.40          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 248,444.40</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,156,197.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,156,197.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,404,642.00</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CORTIJO (402)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CORTIJO (402)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA COYOTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COYOTEPEC (403)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,223,681.60        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,223,681.60</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 412,409.23          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 13,033.57           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 20,630.55           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 86,159.59           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 106,790.14</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 27,449.80           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 12,033.65           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 31,749.07           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,390.71            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,002.16            |
| ISR 3B                                                               | \$ 35,539.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,866,078.93</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 873,397.35          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 873,397.35</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,050,797.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,050,797.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,924,194.45</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COYOTEPEC (403)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COYOTEPEC (403)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CHACHOAPAM P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHACHOAPAM (404)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 425,866.71        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 425,866.71</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 198,922.28        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,611.99          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 13,622.64         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 17,971.45         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 31,594.09</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 5,584.73          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,265.63          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 6,559.14          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 941.07            |
| ISR 126                                                              | \$ 417.62            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 678,763.26</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 177,194.19          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 177,194.19</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,158,686.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,158,686.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,335,880.89</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHACHOAPAM (404)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHACHOAPAM (404)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE CHILAPA DE DIAZ P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE CHILAPA DE DIAZ (405)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 845,433.03          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 845,433.03</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 260,718.86          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,677.40            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 19,701.24           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 47,656.15           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 67,357.39</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 13,480.41           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 7,387.14            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 16,793.87           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,490.55            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,107.42            |
| ISR 3B                                                               | \$ 20,453.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,243,899.07</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 422,611.62          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 422,611.62</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,678,947.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,678,947.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,101,559.52</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE CHILAPA DE DIAZ (405)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE CHILAPA DE DIAZ (405)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CHILCHOTLA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHILCHOTLA (406)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 4,216,402.78        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 4,216,402.78</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 759,879.66          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 52,247.98           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 117,986.82          |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 206,209.55          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 324,196.37</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 174,076.62          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 34,470.39           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 112,875.10          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 8,281.11            |
| ISR 126                                                              | \$ 4,791.85            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 5,687,221.86</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 4,998,925.05         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 4,998,925.05</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 31,260,558.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 31,260,558.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 36,259,483.95</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHILCHOTLA (406)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHILCHOTLA (406)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CHIMALAPA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIMALAPA (407)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,770,877.58        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,770,877.58</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 216,226.80          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 21,504.79           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 46,908.99           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 89,598.47           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 136,507.46</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 73,125.96           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 14,577.95           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 49,781.77           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,282.12            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,082.08            |
| ISR 3B                                                               | \$ 50,563.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,338,529.51</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,230,178.58         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,230,178.58</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 8,396,372.70         |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 8,396,372.70</b>  |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 10,626,551.28</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIMALAPA (407)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIMALAPA (407)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL ROSARIO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ROSARIO (408)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 271,129.87        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 271,129.87</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 168,636.36        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,020.98          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 11,412.48         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 6,294.62          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 17,707.10</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 3,706.78          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,683.27          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 2,983.84          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 788.52            |
| ISR 126                                                              | \$ 146.28            |
| ISR 3B                                                               | \$ 10,582.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 481,385.00</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 116,189.10        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 116,189.10</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 567,715.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 567,715.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 683,904.90</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ROSARIO (408)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ROSARIO (408)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL TULE  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL TULE (409)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 5,609,254.71        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 5,609,254.71</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 904,731.65          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 56,690.81           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 56,254.26           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 484,612.04          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 540,866.30</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 64,470.04           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 62,344.83           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 142,669.32          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,971.46            |
| ISR 126                                                              | \$ 11,261.32           |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 7,396,260.44</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,081,391.36        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,081,391.36</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,851,146.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,851,146.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,932,537.76</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL TULE (409)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL TULE (409)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ECATEPEC  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ECATEPEC (410)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 845,575.44          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 845,575.44</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 406,740.56          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 11,461.32           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 27,363.27           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 36,081.40           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 63,444.67</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 25,467.46           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,545.88            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 18,750.56           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,100.90            |
| ISR 126                                                              | \$ 838.45              |
| ISR 3B                                                               | \$ 28,897.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,409,822.24</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 795,860.34          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 795,860.34</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,085,969.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,085,969.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,881,829.34</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ECATEPEC (410)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ECATEPEC (410)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA GUELACE  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUELACE (411)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 328,661.67        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 328,661.67</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 176,244.84        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,008.15          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 13,717.14         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 8,716.28          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 22,433.42</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 6,675.51          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,136.97          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 4,772.67          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 945.75            |
| ISR 126                                                              | \$ 202.55            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 547,081.53</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 211,422.24        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 211,422.24</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 690,533.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 690,533.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 901,955.34</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUELACE (411)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUELACE (411)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA GUIENAGATI  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUIENAGATI (412)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,015,751.66        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,015,751.66</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 204,396.06          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 11,643.78           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 31,457.79           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 36,550.16           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 68,007.95</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 24,034.16           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 7,160.42            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 18,154.28           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,902.57            |
| ISR 126                                                              | \$ 849.34              |
| ISR 3B                                                               | \$ 22,279.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,374,179.22</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 739,977.81          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 739,977.81</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,279,054.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,279,054.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,019,032.01</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUIENAGATI (412)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUIENAGATI (412)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA HUATULCO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO (413)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                         |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 57,123,257.72        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 7,500,000.00        |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 49,623,257.72</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 8,446,310.29         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 567,151.90           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 671,275.11           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 4,516,142.13         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 5,187,417.24</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 373,286.19           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 599,212.15           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 1,233,745.96         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 58,140.51            |
| ISR 126                                                              | \$ 104,945.26           |
| ISR 3B                                                               | \$ 5,923,287.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 72,116,754.22</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 11,842,904.91        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 11,842,904.91</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 13,956,287.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 13,956,287.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 25,799,192.61</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO (413)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO (413)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN (414)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,299,161.49        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,299,161.49</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,081,991.53        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 26,916.83           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 56,956.35           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 124,223.20          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 181,179.55</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 89,386.45           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 19,671.55           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 65,226.80           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 4,009.05            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,886.68            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 3,770,429.93</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,792,962.23        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 7,069.00           |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,785,893.23</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 6,883,857.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 6,883,857.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 9,669,750.83</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN (414)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN (414)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA IPALAPA  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IPALAPA (415)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 998,454.95          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 998,454.95</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 317,729.32          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 12,746.35           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 29,390.37           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 46,893.73           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 76,284.10</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 36,369.76           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 8,024.77            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 25,656.24           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,056.80            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,089.71            |
| ISR 3B                                                               | \$ 43,624.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,522,036.00</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,135,812.39        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,135,812.39</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,619,112.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,619,112.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,754,925.09</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IPALAPA (415)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IPALAPA (415)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA IXCATLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXCATLAN (416)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 334,459.48        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 334,459.48</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 164,080.79        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,298.00          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 14,865.54         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 7,473.60          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 22,339.14</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 3,475.13          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,073.32          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 3,154.49          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,028.16          |
| ISR 126                                                              | \$ 173.67            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 536,082.18</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 107,341.02        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 107,341.02</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 846,530.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 846,530.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 953,871.12</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXCATLAN (416)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXCATLAN (416)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA JACATEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JACATEPEC (417)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,055,907.49        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,055,907.49</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 832,346.52          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 25,340.75           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 58,349.55           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 97,130.30           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 155,479.85</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 72,720.42           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 16,527.24           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 51,895.99           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 4,231.86            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,257.09            |
| ISR 3B                                                               | \$ 181,091.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 3,397,798.21</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,254,394.34        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,254,394.34</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 7,688,970.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 7,688,970.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 9,943,364.34</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JACATEPEC (417)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JACATEPEC (417)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES (418)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,303,821.83        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,303,821.83</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 740,591.82          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 26,930.23           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 52,024.35           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 134,696.21          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 186,720.56</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 86,498.20           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 20,610.01           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 66,971.75           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 5,144.55            |
| ISR 126                                                              | \$ 3,130.05            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 3,440,419.00</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,732,422.83        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,732,422.83</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 5,378,994.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 5,378,994.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 8,111,417.13</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES (418)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES (418)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA JALTIANGUIS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALTIANGUIS (419)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 334,256.50        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 334,256.50</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 160,563.22        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,953.67          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 13,197.06         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 10,111.20         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 23,308.26</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 4,349.26          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,269.92          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 4,174.17          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 942.72            |
| ISR 126                                                              | \$ 234.97            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 535,052.69</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 137,843.58        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 137,843.58</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 785,706.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 785,706.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 923,549.58</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALTIANGUIS (419)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALTIANGUIS (419)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA LACHIXIO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LACHIXIO (420)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 546,579.76        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 546,579.76</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 143,650.20        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,418.73          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 19,729.50         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 17,849.80         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 37,579.30</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 12,714.62         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,779.38          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 9,240.88          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,419.27          |
| ISR 126                                                              | \$ 414.79            |
| ISR 3B                                                               | \$ 4,164.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 766,960.93</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 390,944.85          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 390,944.85</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,288,584.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,288,584.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,679,529.65</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LACHIXIO (420)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LACHIXIO (420)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA MIXTEQUILLA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA MIXTEQUILLA (421)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,787,845.19        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,787,845.19</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 593,705.60          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 23,225.45           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 54,671.43           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 79,762.59           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 134,434.02</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 34,583.15           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 14,060.64           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 32,987.20           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 4,117.74            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,853.51            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,626,812.50</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,092,037.74        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,092,037.74</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,297,317.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,297,317.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,389,355.24</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA MIXTEQUILLA (421)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA MIXTEQUILLA (421)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA NATIVITAS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NATIVITAS (422)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 374,291.93        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 374,291.93</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 146,854.43        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,059.47          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 14,197.02         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 10,397.81         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 24,594.83</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 4,453.13          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,434.20          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 4,275.43          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 931.35            |
| ISR 126                                                              | \$ 241.62            |
| ISR 3B                                                               | \$ 5,683.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 568,819.39</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 140,404.86          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 140,404.86</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 879,890.40          |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 879,890.40</b>   |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,020,295.26</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NATIVITAS (422)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NATIVITAS (422)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA NDUAYACO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NDUAYACO (423)

**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 260,332.46        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 260,332.46</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 100,233.60        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,227.66          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 12,354.27         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 4,209.26          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 16,563.53</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 3,393.53          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,487.61          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 2,347.66          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 853.32            |
| ISR 126                                                              | \$ 97.81             |
| ISR 3B                                                               | \$ 1,131.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 390,668.18</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 105,478.26          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 105,478.26</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 936,993.30          |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 936,993.30</b>   |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,042,471.56</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NDUAYACO (423)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NDUAYACO (423)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC (424)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 924,171.66          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 924,171.66</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 588,632.35          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 12,502.32           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 31,336.95           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 35,829.25           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 67,166.20</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 28,718.28           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,847.99            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 19,797.47           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,174.94            |
| ISR 126                                                              | \$ 832.59              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,650,843.80</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 883,176.81          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 883,176.81</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,889,016.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,889,016.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,772,193.41</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC (424)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC (424)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA PAPALO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PAPALO (425)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 805,103.56          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 805,103.56</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 275,366.81          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 10,055.55           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 23,216.67           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 37,992.16           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 61,208.83</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 15,458.86           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,471.98            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 15,192.81           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,590.03            |
| ISR 126                                                              | \$ 882.86              |
| ISR 3B                                                               | \$ 26,524.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,217,855.29</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 479,192.70          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 479,192.70</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,672,433.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,672,433.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,151,626.60</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PAPALO (425)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PAPALO (425)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA PEÑOLES  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PEÑOLES (426)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,768,918.82        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,768,918.82</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 221,915.40          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 22,121.39           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 49,727.07           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 87,189.43           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 136,916.50</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 68,553.70           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 14,526.04           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 47,399.44           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,422.31            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,026.10            |
| ISR 3B                                                               | \$ 38,803.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,324,602.70</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,087,910.99         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,087,910.99</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 12,308,934.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 12,308,934.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 14,396,845.29</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PEÑOLES (426)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PEÑOLES (426)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA PETAPA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PETAPA (427)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,910,512.48        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,910,512.48</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 448,083.57          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 32,995.97           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 64,600.83           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 171,967.67          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 236,568.50</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 124,320.14          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 26,049.88           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 90,593.98           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 4,647.48            |
| ISR 126                                                              | \$ 3,996.15            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 3,877,768.15</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 3,889,889.70         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 3,889,889.70</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 8,789,158.80         |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 8,789,158.80</b>  |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 12,679,048.50</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PETAPA (427)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PETAPA (427)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA QUIEGOLANI P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA QUIEGOLANI (428)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 566,365.08        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 566,365.08</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 164,712.00        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 8,037.16          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 20,178.78         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 21,353.38         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 41,532.16</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 16,827.62         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,167.79          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 11,690.92         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,400.04          |
| ISR 126                                                              | \$ 496.20            |
| ISR 3B                                                               | \$ 44,827.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 860,055.97</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 517,844.76          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 517,844.76</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,249,059.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,249,059.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,766,904.56</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA QUIEGOLANI (428)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA QUIEGOLANI (428)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA SOLA  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA SOLA (429)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 472,345.54        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 472,345.54</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 153,546.00        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,007.89          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 18,766.95         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 14,031.30         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 32,798.25</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 11,431.39         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,185.64          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 7,843.37          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,328.70          |
| ISR 126                                                              | \$ 326.05            |
| ISR 3B                                                               | \$ 21,066.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 710,878.83</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 352,991.31          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 352,991.31</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,932,927.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,932,927.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,285,918.61</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA SOLA (429)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA SOLA (429)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TATALTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TATALTEPEC (430)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 241,140.99        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 241,140.99</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 138,759.19        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 3,961.98          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 11,782.71         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 3,236.38          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 15,019.09</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 2,359.19          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,326.55          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 1,712.63          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 803.97            |
| ISR 126                                                              | \$ 75.22             |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 405,158.81</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 73,811.52           |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 73,811.52</b>    |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,057,096.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,057,096.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,130,908.02</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TATALTEPEC (430)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TATALTEPEC (430)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TECOMAVACA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TECOMAVACA (431)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 442,414.36        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 442,414.36</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 200,830.38        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,917.23          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 14,453.28         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 18,321.82         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 32,775.10</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 13,552.76         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,369.59          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 9,800.05          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 997.38            |
| ISR 126                                                              | \$ 425.76            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 710,082.61</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 426,104.28          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 426,104.28</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,210,742.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,210,742.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,636,846.38</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TECOMAVACA (431)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TECOMAVACA (431)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEMAXCALAPA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALAPA (432)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 427,927.59        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 427,927.59</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 168,641.07        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,314.69          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 16,714.23         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 13,317.28         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 30,031.51</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 6,650.55          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,933.60          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 5,861.81          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,187.88          |
| ISR 126                                                              | \$ 309.46            |
| ISR 3B                                                               | \$ 7,233.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 657,091.16</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 210,258.03          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 210,258.03</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,479,975.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,479,975.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,690,233.93</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALAPA (432)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALAPA (432)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC (433)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 682,465.11        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 682,465.11</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 144,391.20        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,264.93          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 22,396.80         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 28,730.49         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 51,127.29</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 20,730.53         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,245.09          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 14,848.84         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,558.32          |
| ISR 126                                                              | \$ 667.64            |
| ISR 3B                                                               | \$ 57,988.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 988,286.95</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 627,281.40          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 627,281.40</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,307,236.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,307,236.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,934,517.40</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC (433)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC (433)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEOPOXCO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEOPOXCO (434)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 983,548.79          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 983,548.79</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 202,355.40          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 12,236.68           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 31,353.33           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 37,739.45           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 69,092.78</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 30,251.53           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 7,192.80            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 20,822.77           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,150.70            |
| ISR 126                                                              | \$ 876.98              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,328,528.43</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 927,882.81          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 927,882.81</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,995,477.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 424,348.28         |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,571,129.42</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,499,012.23</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEOPOXCO (434)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEOPOXCO (434)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEPANTLALI P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEPANTLALI (435)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 863,288.29          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 863,288.29</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 229,541.19          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 10,936.13           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 25,321.14           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 40,376.15           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 65,697.29</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 27,359.65           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,919.67            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 20,247.57           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,749.51            |
| ISR 126                                                              | \$ 938.25              |
| ISR 3B                                                               | \$ 10,662.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,237,339.55</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 832,649.67          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 832,649.67</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,805,542.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,805,542.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,638,191.87</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEPANTLALI (435)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEPANTLALI (435)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEXCATITLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEXCATITLAN (436)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 356,991.80        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 356,991.80</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 130,850.40        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,458.21          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 15,213.18         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 8,676.20          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 23,889.38</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 7,019.15          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,257.97          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 4,727.62          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,057.53          |
| ISR 126                                                              | \$ 201.62            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 532,453.68</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 208,628.10          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 208,628.10</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,580,558.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,580,558.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,789,186.50</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEXCATITLAN (436)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEXCATITLAN (436)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC (437)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,718,712.69        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,718,712.69</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 216,427.80          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 28,637.41           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 78,468.03           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 100,349.08          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 178,817.11</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 72,977.05           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 19,214.98           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 52,582.62           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 4,387.47            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,331.89            |
| ISR 3B                                                               | \$ 109,136.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 3,403,225.02</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,247,641.88         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,247,641.88</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 13,063,591.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 13,063,591.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 15,311,233.38</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC (437)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC (437)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TLALIXTAC  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLALIXTAC (438)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 532,523.53        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 532,523.53</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 157,917.60        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,908.92          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 20,586.33         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 16,976.14         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 37,562.47</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 13,908.87         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,696.27          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 9,503.76          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,656.15          |
| ISR 126                                                              | \$ 394.49            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 765,072.06</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 428,199.87          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 428,199.87</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,104,522.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,104,522.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,532,722.07</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLALIXTAC (438)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLALIXTAC (438)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TONAMECA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TONAMECA (439)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                         |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 5,172,039.09         |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00                |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 5,172,039.09</b>  |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 7,824,032.39         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 57,808.39            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 114,316.47           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 303,897.52           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 418,213.99</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 193,531.32           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 46,075.16            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 147,765.17           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 7,575.42             |
| ISR 126                                                              | \$ 7,061.91             |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                 |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 13,874,102.84</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 5,901,893.58         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 5,901,893.58</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 17,947,702.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 17,947,702.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 23,849,596.38</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TONAMECA (439)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TONAMECA (439)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TOTOLAPILLA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TOTOLAPILLA (440)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 374,067.37        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 374,067.37</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 237,506.73        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,601.75          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 16,161.21         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 7,707.53          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 23,868.74</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 6,060.02          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,248.15          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 4,247.15          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,164.39          |
| ISR 126                                                              | \$ 179.11            |
| ISR 3B                                                               | \$ 2,715.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 657,658.41</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 189,069.21          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 189,069.21</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,049,677.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,049,677.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,238,746.41</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TOTOLAPILLA (440)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TOTOLAPILLA (440)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA XADANI P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA XADANI (441)

**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,829,995.83        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,829,995.83</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 423,008.82          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 20,967.22           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 37,339.98           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 117,782.69          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 155,122.67</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 68,633.70           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 17,196.13           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 55,528.08           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,015.66            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,737.01            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,576,205.12</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,150,080.29        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,150,080.29</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 6,364,398.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 6,364,398.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 8,514,479.19</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA XADANI (441)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA XADANI (441)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YALINA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA (442)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 289,095.08        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 289,095.08</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 104,908.43        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,100.56          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 9,611.97          |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 12,823.88         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 22,435.85</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 1,853.09          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,285.90          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 3,815.07          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 665.67            |
| ISR 126                                                              | \$ 298.00            |
| ISR 3B                                                               | \$ 4,336.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 433,793.65</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 58,210.98           |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 58,210.98</b>    |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,572,117.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,572,117.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,630,328.88</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA (442)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA (442)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YAVESIA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YAVESIA (443)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 303,583.52        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 303,583.52</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 108,790.75        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 3,972.19          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 9,488.01          |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 13,348.82         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 22,836.83</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 3,180.84          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,369.59          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 4,484.38          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 627.39            |
| ISR 126                                                              | \$ 310.19            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 450,155.68</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 101,054.25          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 101,054.25</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,011,821.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,011,821.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,112,875.25</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YAVESIA (443)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YAVESIA (443)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YOLOTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOLOTEPEC (444)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 286,891.37        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 286,891.37</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 131,781.31        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,447.79          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 12,364.38         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 6,919.48          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 19,283.86</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 3,565.88          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,815.25          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 3,080.61          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 865.71            |
| ISR 126                                                              | \$ 160.79            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 451,892.57</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 111,997.89        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 111,997.89</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 881,540.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 881,540.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 993,537.99</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOLOTEPEC (444)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOLOTEPEC (444)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YOSOYUA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOSOYUA (445)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 514,066.68        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 514,066.68</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 155,217.60        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,387.54          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 19,231.08         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 17,351.29         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 36,582.37</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 12,607.71         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,623.27          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 9,180.34          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,328.52          |
| ISR 126                                                              | \$ 403.20            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 740,397.23</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 395,601.75          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 395,601.75</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,983,310.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,983,310.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,378,912.25</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOSOYUA (445)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOSOYUA (445)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YUCUHITI  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YUCUHITI (446)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,342,939.97        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,342,939.97</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 437,592.49          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 16,676.03           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 37,705.32           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 65,000.28           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 102,705.60</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 44,844.41           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 10,934.68           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 33,337.48           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,854.71            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,510.46            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,993,395.83</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,398,925.98        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,398,925.98</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 5,997,643.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 5,997,643.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 7,396,569.48</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YUCUHITI (446)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YUCUHITI (446)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ZACATEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZACATEPEC (447)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 3,104,313.01        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 3,104,313.01</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,358,417.61        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 36,466.68           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 73,174.50           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 179,040.64          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 252,215.14</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 128,139.81          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 27,491.80           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 93,454.49           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 5,100.54            |
| ISR 126                                                              | \$ 4,160.51            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 5,009,759.59</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 3,981,630.18         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 3,981,630.18</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 11,887,351.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 11,887,351.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 15,868,981.38</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZACATEPEC (447)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZACATEPEC (447)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ZANIZA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZANIZA (448)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 558,841.45        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 558,841.45</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 127,917.60        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,477.85          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 18,399.93         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 22,796.01         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 41,195.94</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 18,907.53         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,227.27          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 12,760.55         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,255.62          |
| ISR 126                                                              | \$ 529.73            |
| ISR 3B                                                               | \$ 9,405.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 782,518.54</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 574,891.53          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 574,891.53</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,996,643.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,996,643.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,571,534.83</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZANIZA (448)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZANIZA (448)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ZOQUITLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZOQUITLAN (449)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 755,302.95          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 755,302.95</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 178,868.09          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 10,060.55           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 23,952.09           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 32,740.50           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 56,692.59</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 24,638.98           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,876.53            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 17,582.81           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,787.97            |
| ISR 126                                                              | \$ 760.82              |
| ISR 3B                                                               | \$ 69,760.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,121,331.29</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 766,987.71          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 766,987.71</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,472,033.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,472,033.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,239,021.01</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZOQUITLAN (449)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZOQUITLAN (449)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO AMOLTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AMOLTEPEC (450)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,537,386.03        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,537,386.03</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 255,453.00          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 31,098.43           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 67,649.79           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 131,699.61          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 199,349.40</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 109,338.59          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 21,345.30           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 72,513.33           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 4,696.41            |
| ISR 126                                                              | \$ 3,060.41            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 3,234,240.90</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 3,226,051.83         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 3,226,051.83</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 25,248,361.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 25,248,361.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 28,474,413.63</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AMOLTEPEC (450)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AMOLTEPEC (450)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO APOALA  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOALA (451)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 411,015.45        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 411,015.45</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 139,819.80        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,408.72          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 17,976.42         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 9,411.22          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 27,387.64</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 8,022.54          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,560.53          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 5,267.21          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,245.15          |
| ISR 126                                                              | \$ 218.70            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 601,945.74</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 237,267.90          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 237,267.90</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,567,963.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,567,963.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,805,231.10</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOALA (451)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOALA (451)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO APOSTOL P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOSTOL (452)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,194,663.39        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,194,663.39</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 532,735.35          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 15,255.73           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 37,276.68           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 50,167.64           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 87,444.32</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 33,842.58           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 9,116.57            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 25,092.18           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,622.33            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,165.78            |
| ISR 3B                                                               | \$ 249,667.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,151,605.23</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,029,402.75        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 4,752.00           |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,024,650.75</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,842,218.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,842,218.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,866,869.45</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOSTOL (452)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOSTOL (452)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO ASTATA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ASTATA (453)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,147,139.78        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,147,139.78</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 102,288.60          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 13,093.01           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 21,167.28           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 80,546.16           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 101,713.44</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 29,288.25           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 11,313.40           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 30,895.41           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,454.67            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,871.72            |
| ISR 3B                                                               | \$ 22,270.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,461,328.28</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 912,282.27          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 912,282.27</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,193,757.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,193,757.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,106,040.07</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ASTATA (453)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ASTATA (453)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO ATITLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLAN (454)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 741,603.89          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 741,603.89</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 139,462.80          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,817.44            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 23,229.66           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 32,826.08           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 56,055.74</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 26,914.76           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,817.54            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 18,377.04           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,647.06            |
| ISR 126                                                              | \$ 762.81              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,000,459.08</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 827,992.80          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 827,992.80</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,645,736.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,645,736.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,473,729.20</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLAN (454)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLAN (454)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO AYUQUILILLA  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AYUQUILILLA (455)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 731,247.81          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 731,247.81</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 379,036.49          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,396.97            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 22,670.34           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 31,402.04           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 54,072.38</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 22,014.64           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,641.50            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 16,109.97           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,616.88            |
| ISR 126                                                              | \$ 729.71              |
| ISR 3B                                                               | \$ 33,571.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,253,437.35</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 676,178.61          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 676,178.61</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,684,754.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,684,754.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,360,933.21</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AYUQUILILLA (455)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AYUQUILILLA (455)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CACALOXTEPEC  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CACALOXTEPEC (456)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 486,067.37        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 486,067.37</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 271,498.81        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,469.81          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 15,850.62         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 19,981.16         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 35,831.78</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 12,465.95         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,689.57          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 9,716.81          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,115.46          |
| ISR 126                                                              | \$ 464.31            |
| ISR 3B                                                               | \$ 21,301.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 848,620.87</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 388,150.74          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 388,150.74</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,372,474.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,372,474.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,760,625.54</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CACALOXTEPEC (456)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CACALOXTEPEC (456)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CAMOTLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLAN (457)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 812,309.68          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 812,309.68</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 170,251.20          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 11,187.99           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 27,504.84           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 32,222.82           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 59,727.66</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 25,088.69           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,097.80            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 17,612.16           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,111.55            |
| ISR 126                                                              | \$ 748.79              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,105,135.52</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 779,095.59          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 779,095.59</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 6,089,361.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 6,089,361.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 6,868,456.59</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLAN (457)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLAN (457)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO COMALTEPEC  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO COMALTEPEC (458)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 541,502.16        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 541,502.16</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 200,384.43        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,735.05          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 19,367.67         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 15,150.54         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 34,518.21</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 8,540.47          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,494.08          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 7,051.76          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,208.64          |
| ISR 126                                                              | \$ 352.07            |
| ISR 3B                                                               | \$ 42,684.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 846,470.87</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 269,400.36          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 269,400.36</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,244,929.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,244,929.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,514,329.56</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO COMALTEPEC (458)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO COMALTEPEC (458)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CHAZUMBA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHAZUMBA (459)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,142,404.13        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,142,404.13</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 465,658.49          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 14,170.87           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 33,322.08           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 52,140.24           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 85,462.32</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 36,066.89           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 9,035.58            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 26,912.06           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,339.82            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,211.63            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,783,261.79</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,135,579.56        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,135,579.56</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,623,424.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,623,424.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,759,003.66</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHAZUMBA (459)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHAZUMBA (459)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CHOAPAM P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHOAPAM (460)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,150,224.70        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,150,224.70</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 202,399.20          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 15,233.05           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 36,963.42           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 48,389.86           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 85,353.28</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 39,844.79           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 8,815.08            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 27,090.13           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,594.46            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,124.48            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,532,679.17</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,220,567.58        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,220,567.58</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 7,168,452.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 7,168,452.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 8,389,019.88</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHOAPAM (460)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHOAPAM (460)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL RIO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DEL RIO (461)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 309,721.55        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 309,721.55</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 168,330.66        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,655.77          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 13,736.10         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 5,616.88          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 19,352.98</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 4,002.68          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,796.56          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 2,903.92          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 931.92            |
| ISR 126                                                              | \$ 130.53            |
| ISR 3B                                                               | \$ 29,555.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 541,381.57</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 122,708.73          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 122,708.73</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,251,093.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,251,093.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,373,801.73</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DEL RIO (461)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DEL RIO (461)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN (462)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,410,271.88        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,410,271.88</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 577,153.83          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 16,534.58           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 32,660.52           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 82,638.63           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 115,299.15</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 33,912.09           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 12,597.13           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 33,411.46           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,339.40            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,920.34            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,203,439.86</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,071,081.81        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,071,081.81</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,264,436.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,264,436.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,335,518.71</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN (462)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN (462)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO HUAUCLILLA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAUCLILLA (463)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 293,800.06        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 293,800.06</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 133,081.32        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,460.57          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 12,128.67         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 8,039.19          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 20,167.86</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 3,906.12          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,931.24          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 3,479.19          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 853.41            |
| ISR 126                                                              | \$ 186.81            |
| ISR 3B                                                               | \$ 8,541.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 470,407.58</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 122,243.04          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 122,243.04</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,105,105.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,105,105.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,227,348.84</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAUCLILLA (463)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAUCLILLA (463)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS (464)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 329,283.96        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 329,283.96</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 116,699.38        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,794.82          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 11,564.43         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 13,560.69         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 25,125.12</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 2,537.99          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,525.37          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 4,260.58          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 811.53            |
| ISR 126                                                              | \$ 315.12            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 486,353.87</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 79,399.77         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 79,399.77</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 693,250.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 693,250.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 772,650.27</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS (464)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS (464)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO IXCUINTEPEC  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTEPEC (465)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 436,249.96        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 436,249.96</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 133,842.60        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,213.60          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 16,003.68         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 15,265.99         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 31,269.67</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 12,379.83         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,116.52          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 8,493.98          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,120.32          |
| ISR 126                                                              | \$ 354.74            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 633,041.22</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 380,932.56          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 380,932.56</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,661,003.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,661,003.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,041,935.66</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTEPEC (465)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTEPEC (465)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO IXTAYUTLA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXTAYUTLA (466)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,688,466.90        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,688,466.90</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 248,109.60          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 32,037.55           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 64,419.24           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 154,828.59          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 219,247.83</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 109,850.14          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 23,814.74           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 78,136.44           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 4,441.53            |
| ISR 126                                                              | \$ 3,597.87            |
| ISR 3B                                                               | \$ 263,914.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 3,671,616.60</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 3,231,872.91         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 3,231,872.91</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 20,676,719.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 20,676,719.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 23,908,592.01</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXTAYUTLA (466)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXTAYUTLA (466)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO JAMILTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC (467)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 3,636,528.92        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 3,636,528.92</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 4,842,000.94        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 42,177.42           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 89,201.46           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 197,331.05          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 286,532.51</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 142,387.47          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 31,149.02           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 103,784.47          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 6,038.37            |
| ISR 126                                                              | \$ 4,585.55            |
| ISR 3B                                                               | \$ 381,412.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 9,476,596.67</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 4,450,112.04         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 4,450,112.04</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 12,181,581.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 12,181,581.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 16,631,693.04</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC (467)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC (467)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO JOCOTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JOCOTEPEC (468)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,629,618.63        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,629,618.63</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 755,933.64          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 32,474.42           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 72,494.07           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 131,064.32          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 203,558.39</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 107,671.53          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 21,692.73           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 73,373.82           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 5,078.85            |
| ISR 126                                                              | \$ 3,045.64            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 3,832,447.65</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 3,305,917.26         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 3,305,917.26</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 15,591,495.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 15,591,495.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 18,897,412.86</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JOCOTEPEC (468)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JOCOTEPEC (468)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA (469)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                         |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 7,614,557.85         |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00                |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 7,614,557.85</b>  |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 2,880,716.26         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 88,765.83            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 183,016.95           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 426,664.76           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 609,681.71</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 264,625.87           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 66,348.64            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 204,943.95           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 12,245.52            |
| ISR 126                                                              | \$ 9,914.76             |
| ISR 3B                                                               | \$ 336,863.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 12,088,663.39</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 8,087,831.82         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 8,087,831.82</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 33,197,889.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 33,197,889.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 41,285,721.12</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA (469)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA (469)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LACHIGUIRI P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LACHIGUIRI (470)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 994,329.84          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 994,329.84</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 159,750.00          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 12,859.04           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 30,747.12           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 43,538.47           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 74,285.59</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 33,153.54           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 7,742.79            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 23,421.93           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,131.95            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,011.74            |
| ISR 3B                                                               | \$ 1,890.00            |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,310,576.42</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,023,115.98        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,023,115.98</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,487,796.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,487,796.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,510,912.58</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LACHIGUIRI (470)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LACHIGUIRI (470)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LALOPA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LALOPA (471)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 429,506.05        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 429,506.05</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 164,551.44        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,228.11          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 14,704.98         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 18,609.63         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 33,314.61</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 3,188.20          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,367.07          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 5,737.74          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,030.86          |
| ISR 126                                                              | \$ 432.45            |
| ISR 3B                                                               | \$ 25,121.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 672,477.53</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 100,355.70        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 100,355.70</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 882,487.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 882,487.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 982,843.50</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LALOPA (471)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LALOPA (471)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LAOLLAGA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAOLLAGA (472)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,425,286.56        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,425,286.56</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 565,006.47          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 21,866.27           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 58,976.28           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 39,903.90           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 98,880.18</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 24,729.58           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 9,453.76            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 19,499.36           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 4,144.83            |
| ISR 126                                                              | \$ 927.28              |
| ISR 3B                                                               | \$ 29,853.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,199,647.29</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 782,588.25          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 782,588.25</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,099,300.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,099,300.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,881,888.65</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAOLLAGA (472)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAOLLAGA (472)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LAXOPA  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAXOPA (473)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 427,014.72        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 427,014.72</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 172,902.92        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,207.91          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 16,602.42         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 13,001.41         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 29,603.83</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 9,522.95          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,898.96          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 6,931.83          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,167.15          |
| ISR 126                                                              | \$ 302.13            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 656,552.40</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 300,601.44          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 300,601.44</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,593,986.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,593,986.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,894,588.14</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAXOPA (473)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAXOPA (473)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LLANO GRANDE P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LLANO GRANDE (474)

**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 727,020.22          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 727,020.22</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 255,567.35          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,489.80            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 22,285.29           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 32,856.03           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 55,141.32</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 25,700.64           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,748.95            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 18,041.67           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,554.51            |
| ISR 126                                                              | \$ 763.50              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,099,027.96</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 800,982.90          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 800,982.90</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,341,142.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,341,142.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,142,125.60</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LLANO GRANDE (474)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LLANO GRANDE (474)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MATATLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MATATLAN (475)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,607,267.54        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,607,267.54</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,249,894.04        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 32,368.70           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 72,845.91           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 128,305.88          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 201,151.79</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 76,468.40           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 21,381.10           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 60,831.73           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 5,059.77            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,981.54            |
| ISR 3B                                                               | \$ 122,622.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 4,380,026.61</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,369,186.37        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,369,186.37</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 7,441,742.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 7,441,742.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 9,810,929.07</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MATATLAN (475)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MATATLAN (475)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MILTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MILTEPEC (476)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 250,469.32        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 250,469.32</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 118,904.83        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 3,948.36          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 10,741.47         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 6,522.59          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 17,264.06</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 3,122.32          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,628.24          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 2,808.19          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 765.72            |
| ISR 126                                                              | \$ 151.57            |
| ISR 3B                                                               | \$ 2,097.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 401,159.61</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 98,027.28           |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 98,027.28</b>    |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,045,813.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,045,813.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,143,841.08</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MILTEPEC (476)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MILTEPEC (476)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MINAS  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MINAS (477)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 485,701.57        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 485,701.57</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 195,515.22        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,059.53          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 19,115.13         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 14,197.49         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 33,312.62</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 10,007.51         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,246.61          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 7,325.10          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,318.59          |
| ISR 126                                                              | \$ 329.92            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 743,816.67</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 308,983.83          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 308,983.83</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,990,173.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,990,173.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,299,157.13</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MINAS (477)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MINAS (477)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NACALTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NACALTEPEC (478)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 489,511.49        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 489,511.49</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 114,720.60        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,042.71          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 18,781.98         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 15,215.39         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 33,997.37</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 11,903.25         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,343.59          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 8,372.57          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,310.22          |
| ISR 126                                                              | \$ 353.57            |
| ISR 3B                                                               | \$ 10,603.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 681,158.37</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 372,317.34          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 372,317.34</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,623,289.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,623,289.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,995,606.84</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NACALTEPEC (478)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NACALTEPEC (478)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NEJAPILLA  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NEJAPILLA (479)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 187,955.36        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 187,955.36</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 96,623.03         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 3,190.30          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 9,500.19          |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 2,098.29          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 11,598.48</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 1,293.37          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,006.34          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 1,017.27          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 693.54            |
| ISR 126                                                              | \$ 48.76             |
| ISR 3B                                                               | \$ 5,226.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 308,652.45</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 40,514.82         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 40,514.82</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 513,793.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 513,793.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 554,308.02</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NEJAPILLA (479)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NEJAPILLA (479)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NUNDICHE P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUNDICHE (480)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 449,653.05        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 449,653.05</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 185,187.35        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,444.79          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 17,058.06         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 14,432.39         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 31,490.45</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 10,367.97         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,106.64          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 7,452.35          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,170.84          |
| ISR 126                                                              | \$ 335.38            |
| ISR 3B                                                               | \$ 4,648.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 699,856.82</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 314,572.08          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 314,572.08</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,748,160.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,748,160.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,062,732.98</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUNDICHE (480)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUNDICHE (480)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NUYOO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUYOO (481)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 648,294.00        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 648,294.00</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 174,438.39        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 8,444.26          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 20,167.17         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 28,435.53         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 48,602.70</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 14,183.51         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,055.03          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 12,427.42         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,379.70          |
| ISR 126                                                              | \$ 660.78            |
| ISR 3B                                                               | \$ 53,512.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 966,997.79</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 441,937.68          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 441,937.68</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,656,294.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,656,294.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,098,232.18</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUYOO (481)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUYOO (481)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL (482)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                         |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 16,248,489.92        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00                |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 16,248,489.92</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 4,100,548.34         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 175,031.45           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 361,921.14           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 914,797.70           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 1,276,718.84</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 416,789.90           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 141,009.18           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 384,385.27           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 21,881.61            |
| ISR 126                                                              | \$ 21,257.89            |
| ISR 3B                                                               | \$ 827,181.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 23,613,293.40</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 13,002,001.71        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 13,002,001.71</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 28,129,704.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 28,129,704.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 41,131,706.01</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL (482)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL (482)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO (483)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,898,830.87        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,898,830.87</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 508,826.88          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 21,741.58           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 46,861.95           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 100,490.65          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 147,352.60</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 79,801.42           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 16,043.40           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 56,257.74           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,231.36            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,335.19            |
| ISR 3B                                                               | \$ 302,921.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 3,037,342.04</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,534,738.37        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 23,424.00          |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,511,314.37</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 7,296,954.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 7,296,954.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 9,808,269.27</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO (483)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO (483)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TAMAZOLA  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAMAZOLA (484)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,232,444.54        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,232,444.54</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 470,649.67          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 14,673.27           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 33,049.41           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 61,094.82           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 94,144.23</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 33,451.78           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 10,105.40           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 27,823.17           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,248.11            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,419.71            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,886,959.88</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,038,017.97        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,038,017.97</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,895,633.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,895,633.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,933,650.97</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAMAZOLA (484)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAMAZOLA (484)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TAPEXTLA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAPEXTLA (485)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 748,349.63          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 748,349.63</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 333,478.33          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 10,149.47           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 25,141.44           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 29,800.89           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 54,942.33</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 24,033.60           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,611.23            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 16,405.02           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,754.94            |
| ISR 126                                                              | \$ 692.51              |
| ISR 3B                                                               | \$ 59,367.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,254,784.06</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 729,732.69          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 729,732.69</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,309,093.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,309,093.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,038,825.99</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAPEXTLA (485)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAPEXTLA (485)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE VILLA TEJUPAM DE LA UNION P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TEJUPAM DE LA UNION (486)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 601,895.88          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 601,895.88</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 614,266.02          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,762.14            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 20,045.13           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 22,332.36           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 42,377.49</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 17,940.94           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,353.37            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 12,501.65           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,337.10            |
| ISR 126                                                              | \$ 518.95              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,302,953.54</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 563,249.31          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 563,249.31</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,659,573.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,659,573.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,222,823.21</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TEJUPAM DE LA UNIÓN (486)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TEJUPAM DE LA UNION (486)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TENANGO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TENANGO (487)

**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 880,371.56          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 880,371.56</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 305,601.70          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 8,119.56            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 20,054.94           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 37,831.39           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 57,886.33</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 14,630.73           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,713.59            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 14,882.55           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,662.42            |
| ISR 126                                                              | \$ 879.12              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,290,747.56</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 457,771.05          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 457,771.05</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,771,193.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,771,193.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,228,964.45</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TENANGO (487)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TENANGO (487)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TEPETLAPA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEPETLAPA (488)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 233,534.23        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 233,534.23</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 123,328.30        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 3,692.95          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 10,368.75         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 5,176.03          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 15,544.78</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 960.09            |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,443.48          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 1,625.77          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 730.56            |
| ISR 126                                                              | \$ 120.29            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 380,980.45</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 30,269.70         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 30,269.70</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 448,942.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 448,942.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 479,212.50</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEPETLAPA (488)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEPETLAPA (488)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TETEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TETEPEC (489)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,102,147.89        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,102,147.89</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 208,875.93          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 14,406.62           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 35,444.58           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 45,331.28           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 80,775.86</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 37,039.33           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 8,349.25            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 25,372.91           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,442.96            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,053.40            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,480,464.15</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,143,030.57        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,143,030.57</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,565,978.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,565,978.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,709,009.27</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TETEPEC (489)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TETEPEC (489)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TEXCALCINGO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXCALCINGO (490)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 689,853.54        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 689,853.54</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 172,620.93        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,205.74          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 22,581.42         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 28,268.02         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 50,849.44</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 22,503.30         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,229.89          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 15,564.74         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,580.82          |
| ISR 126                                                              | \$ 656.88            |
| ISR 3B                                                               | \$ 12,049.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 980,114.28</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 692,477.67          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 692,477.67</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,037,283.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,037,283.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,729,761.07</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXCALCINGO (490)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXCALCINGO (490)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TEXTITLAN  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXTITLAN (491)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 968,968.53          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 968,968.53</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 170,873.40          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 11,995.19           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 26,200.50           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 49,595.39           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 75,795.89</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 36,888.65           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 8,106.44            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 26,458.00           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,956.87            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,152.49            |
| ISR 3B                                                               | \$ 32,837.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,335,032.46</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,147,920.27        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,147,920.27</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,270,980.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,270,980.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,418,901.17</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXTITLAN (491)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXTITLAN (491)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TILANTONGO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO (492)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 967,552.36          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 967,552.36</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 351,462.31          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 13,539.81           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 35,153.01           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 33,156.77           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 68,309.78</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 21,025.29           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,843.15            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 16,117.54           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,571.66            |
| ISR 126                                                              | \$ 770.50              |
| ISR 3B                                                               | \$ 35,971.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,484,163.40</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 643,580.46          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 643,580.46</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,021,388.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,021,388.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,664,968.86</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO (492)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO (492)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TILLO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILLO (493)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 248,538.14        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 248,538.14</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 113,204.23        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 3,659.37          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 9,899.43          |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 7,118.95          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 17,018.38</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 4,013.76          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,653.37          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 3,317.47          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 716.73            |
| ISR 126                                                              | \$ 165.43            |
| ISR 3B                                                               | \$ 5,232.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 397,518.88</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 126,899.91        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 126,899.91</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 705,813.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 705,813.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 832,712.91</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILLO (493)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILLO (493)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TLAZOYALTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TLAZOYALTEPEC (494)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,181,027.26        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,181,027.26</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 299,021.55          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 15,192.98           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 33,906.78           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 58,451.15           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 92,357.93</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 48,166.61           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 9,745.73            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 32,628.46           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,407.74            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,358.28            |
| ISR 3B                                                               | \$ 81,523.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,763,429.54</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,466,916.39        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,466,916.39</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 8,047,731.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 8,047,731.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 9,514,647.39</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TLAZOYALTEPEC (494)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TLAZOYALTEPEC (494)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO XANICA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XANICA (495)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 747,599.99          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 747,599.99</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 174,303.60          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 10,350.59           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 25,877.67           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 28,830.36           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 54,708.03</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 23,316.39           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,540.28            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 15,862.09           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,802.52            |
| ISR 126                                                              | \$ 669.96              |
| ISR 3B                                                               | \$ 10,608.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,044,761.45</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 705,284.07          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 705,284.07</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,939,382.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,939,382.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,644,666.57</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XANICA (495)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XANICA (495)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO XIACUI P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XIACUI (496)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 458,099.05        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 458,099.05</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 135,226.98        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,117.35          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 15,383.10         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 17,712.91         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 33,096.01</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 13,869.29         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,386.30          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 9,840.00          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,073.79          |
| ISR 126                                                              | \$ 411.61            |
| ISR 3B                                                               | \$ 18,678.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 679,798.38</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 440,773.44          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 440,773.44</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,124,142.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,124,142.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,564,916.34</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XIACUI (496)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XIACUI (496)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YAITEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAITEPEC (497)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 943,681.29          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 943,681.29</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 259,218.39          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 12,523.05           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 30,331.11           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 39,813.94           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 70,145.05</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 32,745.01           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 7,243.35            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 22,052.86           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,137.44            |
| ISR 126                                                              | \$ 925.19              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,350,671.63</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 985,628.10          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 985,628.10</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 6,009,191.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 6,009,191.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 6,994,819.80</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAITEPEC (497)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAITEPEC (497)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YAVEO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO (498)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,553,658.12        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,553,658.12</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 573,904.36          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 20,398.95           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 47,019.09           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 72,023.21           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 119,042.30</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 58,471.75           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 12,451.67           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 39,703.10           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,504.12            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,673.66            |
| ISR 3B                                                               | \$ 47,815.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,430,623.03</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,767,983.52        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,767,983.52</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 5,833,452.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 5,833,452.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 7,601,436.42</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO (498)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO (498)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YOLOMECATL P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL (499)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 909,600.10          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 909,600.10</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 275,464.32          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 10,192.48           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 18,676.32           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 57,079.73           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 75,756.05</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 14,103.14           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 8,410.57            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 19,370.82           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,440.75            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,326.41            |
| ISR 3B                                                               | \$ 47,924.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,363,588.64</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 447,525.93          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 447,525.93</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,045,242.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,045,242.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,492,768.53</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL (499)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL (499)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YOSONDUA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA (500)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,773,662.29        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,773,662.29</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 471,466.56          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 22,239.59           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 48,340.47           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 91,916.86           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 140,257.33</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 60,150.93           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 14,937.63           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 45,651.47           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,371.88            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,135.95            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,533,873.63</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,860,655.38        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,860,655.38</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 6,856,167.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 6,856,167.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 8,716,822.98</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA (500)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA (500)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YUCUYACHI P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YUCUYACHI (501)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 354,400.59        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 354,400.59</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 142,907.89        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,266.67          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 13,914.87         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 11,094.73         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 25,009.60</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 7,447.63          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,436.49          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 5,609.11          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 967.17            |
| ISR 126                                                              | \$ 257.82            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 544,302.97</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 232,378.17          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 232,378.17</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 996,690.30          |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 996,690.30</b>   |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,229,068.47</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YUCUYACHI (501)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YUCUYACHI (501)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO ZACATEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZACATEPEC (502)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,147,238.88        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,147,238.88</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 186,157.80          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 14,487.15           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 34,396.08           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 50,867.14           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 85,263.22</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 39,662.81           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 8,972.21            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 27,232.67           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,547.24            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,182.04            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,512,744.02</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,184,942.46        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,184,942.46</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 8,495,065.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 8,495,065.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 9,680,007.96</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZACATEPEC (502)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZACATEPEC (502)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO ZOOCHILA  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZOOCHILA (503)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 417,445.81        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 417,445.81</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 153,147.49        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,527.14          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 17,367.48         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 6,564.94          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 23,932.42</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 3,128.23          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,296.04          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 2,830.17          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,169.34          |
| ISR 126                                                              | \$ 152.56            |
| ISR 3B                                                               | \$ 21,906.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 631,535.20</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 98,958.66         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 98,958.66</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 313,995.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 313,995.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 412,954.26</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZOOCHILA (503)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZOOCHILA (503)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO ZOQUIAPAM P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NUEVO ZOQUIAPAM (504)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 782,147.31          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 782,147.31</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 240,847.09          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,353.11            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 19,669.26           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 42,694.42           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 62,363.68</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 11,791.16           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,737.32            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 14,938.97           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,328.64            |
| ISR 126                                                              | \$ 992.13              |
| ISR 3B                                                               | \$ 29,468.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,159,967.41</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 370,221.75          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 370,221.75</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,286,967.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,286,967.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,657,189.35</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NUEVO ZOQUIAPAM (504)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NUEVO ZOQUIAPAM (504)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO INGENIO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO INGENIO (505)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,821,492.56        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,821,492.56</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 496,654.35          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 30,538.32           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 37,975.14           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 228,323.39          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 266,298.53</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 56,197.55           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 30,207.45           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 77,463.68           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,565.12            |
| ISR 126                                                              | \$ 5,305.74            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 3,786,723.30</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,788,473.76        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,788,473.76</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,250,328.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,250,328.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,038,801.86</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO INGENIO (505)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO INGENIO (505)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ALBARRADAS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ALBARRADAS (506)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 309,639.14        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 309,639.14</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 132,567.16        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,753.21          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 13,000.89         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 8,171.53          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 21,172.42</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 5,934.10          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,013.40          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 4,317.13          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 906.48            |
| ISR 126                                                              | \$ 189.90            |
| ISR 3B                                                               | \$ 8,242.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 489,734.94</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 185,809.41        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 185,809.41</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 722,466.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 722,466.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 908,275.41</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ALBARRADAS (506)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ALBARRADAS (506)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ARMENTA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ARMENTA (507)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 730,157.07          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 730,157.07</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 220,325.16          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,718.55            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 23,813.82           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 30,035.27           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 53,849.09</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 23,790.95           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,542.52            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 16,523.27           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,663.11            |
| ISR 126                                                              | \$ 697.96              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,062,267.68</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 734,622.42          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 19,055.00          |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 715,567.42</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,936,461.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,936,461.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,652,028.62</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ARMENTA (507)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ARMENTA (507)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO CHIHUITAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO CHIHUITAN (508)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 489,046.07        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 489,046.07</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 175,334.27        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,915.22          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 12,852.63         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 25,570.97         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 38,423.60</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 11,903.39         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,122.65          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 10,913.27         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 847.50            |
| ISR 126                                                              | \$ 594.22            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 737,100.19</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 376,741.38          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 376,741.38</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,403,250.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,403,250.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,779,991.98</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO CHIHUITAN (508)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO CHIHUITAN (508)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE MORELOS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE MORELOS (509)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,074,887.03        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,074,887.03</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 389,002.98          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 24,471.57           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 52,993.20           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 108,734.28          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 161,727.48</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 87,909.34           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 17,484.38           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 59,706.25           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,699.72            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,526.74            |
| ISR 3B                                                               | \$ 79,465.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,900,880.49</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,650,694.61         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,650,694.61</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 12,917,235.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 12,917,235.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 15,567,929.91</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE MORELOS (509)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE MORELOS (509)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO IXCATLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO IXCATLAN (510)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 339,466.91        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 339,466.91</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 106,348.80        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,358.49          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 15,248.34         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 7,017.72          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 22,266.06</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 5,732.71          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,055.39          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 3,928.09          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,057.59          |
| ISR 126                                                              | \$ 163.07            |
| ISR 3B                                                               | \$ 3,876.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 490,253.11</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 176,961.33          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 176,961.33</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,453,092.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,453,092.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,630,053.93</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO IXCATLAN (510)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO IXCATLAN (510)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO NUXAA  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO NUXAA (511)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 802,284.61          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 802,284.61</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 325,250.22          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 10,563.62           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 25,584.42           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 34,011.94           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 59,596.36</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 25,555.74           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,166.26            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 18,008.93           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,775.88            |
| ISR 126                                                              | \$ 790.36              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,249,991.98</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 776,534.31          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 776,534.31</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 5,337,176.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 5,337,176.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 6,113,710.41</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO NUXAA (511)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO NUXAA (511)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC (512)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 373,179.17        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 373,179.17</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 133,802.40        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,688.06          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 15,389.16         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 10,424.93         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 25,814.09</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 8,294.10          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,469.83          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 5,752.58          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,066.77          |
| ISR 126                                                              | \$ 242.25            |
| ISR 3B                                                               | \$ 5,704.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 562,013.25</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 256,361.10          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 256,361.10</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,369,142.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,369,142.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,625,503.50</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC (512)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC (512)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO PETAPA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO PETAPA (513)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,808,303.68        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,808,303.68</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 241,561.20          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 22,197.67           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 46,815.93           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 97,922.20           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 144,738.13</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 67,146.66           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 15,548.32           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 50,151.71           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,271.86            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,275.50            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,355,194.73</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,101,881.63        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,101,881.63</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 5,373,308.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 5,373,308.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 7,475,190.03</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO PETAPA (513)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO PETAPA (513)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ROAYAGA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ROAYAGA (514)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 406,147.69        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 406,147.69</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 182,702.60        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,322.26          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 17,573.43         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 9,764.00          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 27,337.43</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 7,246.99          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,566.35          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 5,121.50          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,223.04          |
| ISR 126                                                              | \$ 226.89            |
| ISR 3B                                                               | \$ 11,662.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 650,556.75</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 219,106.08          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 219,106.08</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,346,688.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,346,688.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,565,794.88</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ROAYAGA (514)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ROAYAGA (514)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC (515)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                         |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 20,031,495.34        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00                |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 20,031,495.34</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 5,623,366.73         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 221,458.67           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 378,579.33           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 1,341,001.21         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 1,719,580.54</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 498,178.01           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 191,789.13           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 521,781.91           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 25,864.83            |
| ISR 126                                                              | \$ 31,161.93            |
| ISR 3B                                                               | \$ 1,493,511.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 30,358,188.09</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 15,772,610.91        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 1,573,042.00        |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 14,199,568.91</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 25,256,352.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 25,256,352.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 39,455,921.81</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC (515)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC (515)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TEOJOMULCO  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEOJOMULCO (516)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,119,065.98        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,119,065.98</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 524,327.03          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 14,044.71           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 32,896.65           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 51,431.75           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 84,328.40</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 39,408.24           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 8,887.24            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 27,873.10           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,254.11            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,195.16            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,821,383.97</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,224,758.76        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,224,758.76</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,765,437.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,765,437.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,990,195.86</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEOJOMULCO (516)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEOJOMULCO (516)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC (517)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,130,613.54        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,130,613.54</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 172,674.60          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 13,928.40           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 30,952.71           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 56,275.33           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 87,228.04</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 46,697.25           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 9,327.92            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 31,306.14           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,364.18            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,307.71            |
| ISR 3B                                                               | \$ 10,405.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,505,852.78</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,403,815.68        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,403,815.68</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 7,454,917.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 7,454,917.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 8,858,733.48</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC (517)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC (517)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TLATAYAPAM P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TLATAYAPAM (518)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 210,405.14        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 210,405.14</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 110,436.21        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 3,224.03          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 9,024.45          |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 5,055.56          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 14,080.01</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 831.65            |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,325.57          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 1,546.67          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 599.58            |
| ISR 126                                                              | \$ 117.48            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 342,566.34</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 26,311.35         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 26,311.35</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 437,632.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 437,632.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 463,943.85</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TLATAYAPAM (518)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TLATAYAPAM (518)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC (519)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 788,620.67          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 788,620.67</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 327,330.59          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,840.62            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 21,533.94           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 40,360.75           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 61,894.69</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 24,991.53           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,598.76            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 19,682.80           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,549.77            |
| ISR 126                                                              | \$ 937.89              |
| ISR 3B                                                               | \$ 103,978.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,345,425.32</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 788,409.36          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 788,409.36</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,501,613.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,501,613.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,290,023.06</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC (519)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC (519)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TONALA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALA (520)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,817,807.05        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,817,807.05</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 951,212.61          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 22,192.28           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 50,100.78           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 88,897.01           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 138,997.79</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 55,118.11           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 14,846.54           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 43,160.99           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,623.58            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,065.77            |
| ISR 3B                                                               | \$ 113,878.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 3,162,902.72</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,721,414.73        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,721,414.73</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,069,268.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,069,268.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,790,683.43</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALA (520)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALA (520)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TONALTEPEC  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALTEPEC (521)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 242,969.67        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 242,969.67</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 119,207.55        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,051.93          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 12,067.77         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 3,035.51          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 15,103.28</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 1,859.60          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,320.14          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 1,466.57          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 825.18            |
| ISR 126                                                              | \$ 70.54             |
| ISR 3B                                                               | \$ 4,632.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 391,506.46</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 58,210.98         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 58,210.98</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 682,732.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 682,732.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 740,943.48</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALTEPEC (521)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALTEPEC (521)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO XAGACIA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XAGACIA (522)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 372,454.97        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 372,454.97</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 123,234.00        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,482.58          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 14,593.83         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 11,429.41         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 26,023.24</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 9,119.58          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,539.15          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 6,300.69          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,016.73          |
| ISR 126                                                              | \$ 265.60            |
| ISR 3B                                                               | \$ 6,900.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 553,336.54</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 280,576.86          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 280,576.86</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,455,156.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,455,156.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,735,733.46</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XAGACIA (522)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XAGACIA (522)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO YANHUITLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YANHUITLAN (523)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 868,307.94          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 868,307.94</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 227,993.92          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 10,140.64           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 22,328.70           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 43,731.42           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 66,060.12</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 12,054.42           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 7,179.53            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 15,314.75           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,866.69            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,016.23            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,209,934.24</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 380,234.04          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 380,234.04</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,713,713.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,713,713.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,093,947.44</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YANHUITLAN (523)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YANHUITLAN (523)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO YODOHINO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YODOHINO (524)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 235,892.66        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 235,892.66</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 106,213.41        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 3,632.08          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 10,789.74         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 3,876.80          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 14,666.54</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 2,407.15          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,340.89          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 1,895.80          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 720.87            |
| ISR 126                                                              | \$ 90.09             |
| ISR 3B                                                               | \$ 11,639.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 378,498.49</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 76,139.94         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 76,139.94</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 568,896.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 568,896.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 645,036.24</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YODOHINO (524)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YODOHINO (524)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC (525)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 3,559,081.45        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 3,559,081.45</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,265,856.22        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 34,530.33           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 68,611.62           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 199,483.27          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 268,094.89</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 92,462.66           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 30,956.82           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 84,724.85           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 5,739.75            |
| ISR 126                                                              | \$ 4,635.56            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 5,346,082.53</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,906,590.02        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 21,033.00          |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,885,557.02</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,953,057.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,953,057.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 7,838,614.02</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC (525)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC (525)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTOS REYES NOPALA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES NOPALA (526)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 3,056,613.73        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 3,056,613.73</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 737,435.22          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 35,984.44           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 74,439.09           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 170,080.51          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 244,519.60</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 125,139.37          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 26,564.66           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 90,088.05           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 5,165.58            |
| ISR 126                                                              | \$ 3,952.29            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 4,325,462.94</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 3,885,698.49         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 4,094.00            |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 3,881,604.49</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 11,416,314.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 11,416,314.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 15,297,918.49</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES NOPALA (526)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES NOPALA (526)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTOS REYES PAPALO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES PAPALO (527)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 722,612.18          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 722,612.18</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 275,098.23          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,712.38            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 24,574.08           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 27,197.13           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 51,771.21</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 18,766.48           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,288.76            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 13,878.52           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,812.15            |
| ISR 126                                                              | \$ 632.00              |
| ISR 3B                                                               | \$ 63,892.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,163,463.91</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 579,781.23          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 579,781.23</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,389,496.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,389,496.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,969,277.53</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES PAPALO (527)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES PAPALO (527)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTOS REYES TEPEJILLO  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES TEPEJILLO (528)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 419,636.42        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 419,636.42</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 156,449.60        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,945.84          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 15,700.02         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 13,480.25         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 29,180.27</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 6,809.55          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,899.63          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 5,903.88          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,163.88          |
| ISR 126                                                              | \$ 313.25            |
| ISR 3B                                                               | \$ 2,030.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 630,332.32</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 210,490.86          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 210,490.86</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,455,444.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,455,444.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,665,935.76</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES TEPEJILLO (528)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES TEPEJILLO (528)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTOS REYES YUCUNA  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES YUCUNA (529)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 453,670.08        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 453,670.08</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 144,371.40        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,750.95          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 18,037.08         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 13,624.33         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 31,661.41</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 11,344.70         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,071.34          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 7,621.70          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,251.57          |
| ISR 126                                                              | \$ 316.60            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 660,059.75</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 343,211.88          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 343,211.88</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,129,343.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,129,343.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,472,555.48</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES YUCUNA (529)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES YUCUNA (529)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS JALIEZA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS JALIEZA (530)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,048,242.11        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,048,242.11</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 358,743.55          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 12,687.40           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 28,627.08           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 51,235.12           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 79,862.20</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 29,765.04           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 8,554.97            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 23,877.66           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,126.73            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,190.58            |
| ISR 3B                                                               | \$ 45,363.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,610,413.24</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 913,446.51          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 913,446.51</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,354,960.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,354,960.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,268,407.41</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS JALIEZA (530)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS JALIEZA (530)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS MAZALTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS MAZALTEPEC (531)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 589,556.41        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 589,556.41</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 145,372.80        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,927.49          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 19,429.32         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 24,175.17         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 43,604.49</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 19,278.06         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 4,473.65          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 13,513.75         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,345.26          |
| ISR 126                                                              | \$ 561.78            |
| ISR 3B                                                               | \$ 12,615.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 838,248.69</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 608,188.20          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 608,188.20</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,500,250.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,500,250.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,108,439.00</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS MAZALTEPEC (531)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS MAZALTEPEC (531)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS OCOTEPEC P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS OCOTEPEC (532)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 872,720.47          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 872,720.47</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 337,269.60          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 11,412.42           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 27,288.90           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 38,050.24           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 65,339.14</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 30,766.20           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,789.83            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 21,136.54           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,903.17            |
| ISR 126                                                              | \$ 884.21              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,348,221.58</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 946,743.18          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 946,743.18</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 5,114,857.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 5,114,857.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 6,061,600.68</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS OCOTEPEC (532)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS OCOTEPEC (532)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN (533)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 770,090.73          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 770,090.73</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 343,212.02          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,783.05            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 22,456.14           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 36,583.79           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 59,039.93</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 20,267.13           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,220.02            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 16,827.56           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,533.96            |
| ISR 126                                                              | \$ 850.13              |
| ISR 3B                                                               | \$ 43,625.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,271,449.53</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 634,732.38          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 634,732.38</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,746,841.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,746,841.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,381,573.88</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN (533)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN (533)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE COATLAN P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE COATLAN (534)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 926,813.24          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 926,813.24</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 438,799.35          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 11,513.33           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 27,037.47           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 42,331.42           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 69,368.89</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 26,808.12           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 7,334.11            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 20,527.70           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,922.91            |
| ISR 126                                                              | \$ 983.69              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,504,071.34</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 817,747.68          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 817,747.68</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,686,258.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,686,258.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,504,006.58</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE COATLAN (534)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE COATLAN (534)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE LACHIXIO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE LACHIXIO (535)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 921,938.59          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 921,938.59</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 165,726.60          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 11,501.88           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 27,349.17           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 41,513.26           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 68,862.43</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 24,276.93           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 7,243.02            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 19,489.78           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,783.05            |
| ISR 126                                                              | \$ 964.68              |
| ISR 3B                                                               | \$ 23,830.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,245,616.96</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 751,387.17          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 751,387.17</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,405,075.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,405,075.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,156,462.67</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE LACHIXIO (535)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE LACHIXIO (535)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE NUÑU P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE NUÑU (536)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 304,640.05        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 304,640.05</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 126,296.31        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,669.39          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 11,977.80         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 10,063.37         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 22,041.17</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 3,310.23          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,150.21          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 3,740.42          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 921.99            |
| ISR 126                                                              | \$ 233.85            |
| ISR 3B                                                               | \$ 5,960.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 473,963.62</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 104,546.91          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 104,546.91</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 991,381.80          |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 991,381.80</b>   |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,095,928.71</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE NUÑU (536)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE NUÑU (536)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SILACAYOAPAM P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SILACAYOAPAM (537)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,820,729.79        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,820,729.79</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 764,026.04          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 23,025.53           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 57,431.55           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 73,569.71           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 131,001.26</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 50,122.25           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 13,643.07           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 37,466.59           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,986.43            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,709.60            |
| ISR 3B                                                               | \$ 23,551.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,869,261.56</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,562,382.36        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,562,382.36</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 5,119,555.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 5,119,555.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 6,681,937.86</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SILACAYOAPAM (537)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SILACAYOAPAM (537)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SITIO DE XITLAPEHUA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SITIO DE XITLAPEHUA (538)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 336,092.86        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 336,092.86</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 183,914.00        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,289.72          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 14,879.13         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 7,479.36          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 22,358.49</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 5,295.69          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,077.86          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 3,900.05          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,030.14          |
| ISR 126                                                              | \$ 173.80            |
| ISR 3B                                                               | \$ 8,534.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 568,666.61</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 166,017.69        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 166,017.69</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 805,332.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 805,332.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 971,349.69</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SITIO DE XITLAPEHUA (538)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SITIO DE XITLAPEHUA (538)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD ETLA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ETLA (539)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,138,700.37        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,138,700.37</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 519,637.66          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 13,166.91           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 25,618.08           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 68,036.11           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 93,654.19</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 46,722.14           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 10,263.40           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 35,069.90           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,740.18            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,581.02            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,860,535.77</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,478,092.89        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 22,182.00          |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,455,910.89</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,188,376.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,188,376.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,644,287.29</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ETLA (539)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ETLA (539)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO (540)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 2,261,297.64        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 2,261,297.64</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 828,183.89          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 25,096.71           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 46,654.80           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 139,626.50          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 186,281.30</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 60,816.10           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 20,714.57           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 58,087.61           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,706.23            |
| ISR 126                                                              | \$ 3,244.61            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 3,447,428.66</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,938,658.05        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,938,658.05</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,001,857.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,001,857.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,940,515.65</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO (540)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO (540)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE TANETZE DE ZARAGOZA  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANETZE DE ZARAGOZA (541)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 465,248.54        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 465,248.54</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 176,747.34        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,447.34          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 17,241.15         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 14,829.61         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 32,070.76</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 11,546.04         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,193.44          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 8,158.94          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,181.28          |
| ISR 126                                                              | \$ 344.60            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 704,938.28</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 362,770.74          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 362,770.74</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,805,023.80        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,805,023.80</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,167,794.54</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANETZE DE ZARAGOZA (541)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANETZE DE ZARAGOZA (541)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE TANICHE P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANICHE (542)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 369,236.00        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 369,236.00</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 202,034.72        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,606.66          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 15,384.06         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 9,777.43          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 25,161.49</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 6,602.01          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,399.53          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 4,965.25          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,055.46          |
| ISR 126                                                              | \$ 227.20            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 617,288.32</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 206,532.51          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 206,532.51</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 889,878.90          |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 889,878.90</b>   |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,096,411.41</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANICHE (542)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANICHE (542)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE TATALTEPEC DE VALDES  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDES (543)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,265,299.39        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,265,299.39</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 178,056.93          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 15,784.96           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 33,379.68           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 67,866.48           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 101,246.16</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 48,578.66           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 10,845.72           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 35,141.43           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,468.13            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,577.06            |
| ISR 3B                                                               | \$ 138,946.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,797,944.44</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,486,940.97        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,486,940.97</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 8,058,995.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 8,058,995.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 9,545,936.67</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDES (543)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDES (543)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ (544)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 698,521.93          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 698,521.93</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 174,614.14          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 8,370.45            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 15,509.58           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 44,022.86           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 59,532.44</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 7,698.52            |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,500.08            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 13,609.87           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,036.83            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,023.00            |
| ISR 3B                                                               | \$ 37,704.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,008,611.26</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 240,294.87          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 240,294.87</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,114,880.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,114,880.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,355,174.97</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ (544)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ (544)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON (545)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 3,265,261.11        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 3,265,261.11</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,366,447.91        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 43,048.19           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 100,982.61          |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 148,136.84          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 249,119.45</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 74,087.15           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 25,885.17           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 65,365.29           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 6,785.91            |
| ISR 126                                                              | \$ 3,442.38            |
| ISR 3B                                                               | \$ 162,485.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 5,261,927.56</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,351,490.24        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,351,490.24</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,843,661.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,843,661.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 6,195,151.74</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON (545)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON (545)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE TEOTITLAN DEL VALLE  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DEL VALLE (546)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,339,754.33        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,339,754.33</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 383,094.04          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 16,635.74           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 35,040.57           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 71,420.43           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 106,461.00</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 47,835.46           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 11,457.66           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 36,011.84           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,927.49            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,659.65            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,945,837.21</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,488,338.01        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,488,338.01</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,997,304.10        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,997,304.10</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 5,485,642.11</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DEL VALLE (546)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DEL VALLE (546)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE TEOTONGO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTONGO (547)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 429,387.38        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 429,387.38</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 190,587.66        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,947.33          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 15,876.15         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 13,819.24         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 29,695.39</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 7,427.21          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,955.96          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 6,283.46          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,070.16          |
| ISR 126                                                              | \$ 321.12            |
| ISR 3B                                                               | \$ 5,317.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 678,992.67</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 234,008.10          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 234,008.10</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,402,998.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,402,998.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,637,006.70</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTONGO (547)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTONGO (547)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE TEPELMEME VILLA DE MORELOS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPELMEME VILLA DE MORELOS (548)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 768,818.97          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 768,818.97</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 346,869.18          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,611.01            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 24,366.45           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 28,951.41           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 53,317.86</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 14,880.53           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,600.80            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 12,734.28           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,147.88            |
| ISR 126                                                              | \$ 672.77              |
| ISR 3B                                                               | \$ 40,174.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,254,827.28</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 456,373.98          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 456,373.98</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,673,487.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,673,487.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,129,861.28</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPELME VILLA DE MORELOS (548)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPELME VILLA DE MORELOS (548)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





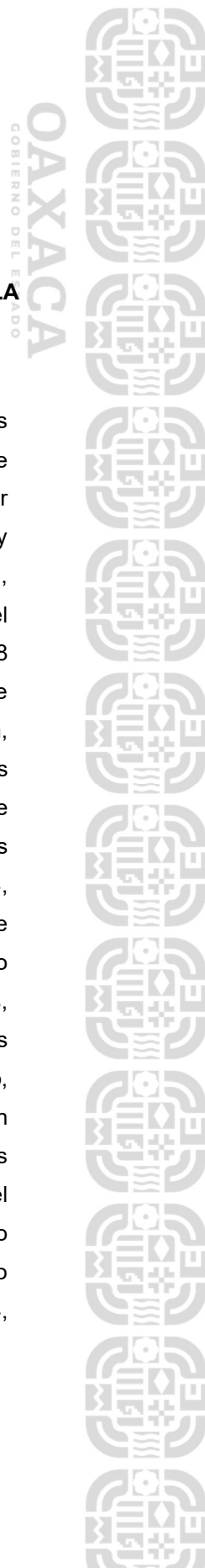
***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA VILLA DE TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024,

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA VILLA DE TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA (549)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 3,088,116.46        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 3,088,116.46</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,170,883.49        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 37,368.64           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 82,598.10           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 157,525.49          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 240,123.59</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 85,988.30           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 25,712.40           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 71,651.80           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 5,453.07            |
| ISR 126                                                              | \$ 3,660.55            |
| ISR 3B                                                               | \$ 302,247.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 5,031,205.30</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,669,554.98         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,669,554.98</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 9,253,242.90         |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 9,253,242.90</b>  |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 11,922,797.88</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA VILLA DE TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA (549)

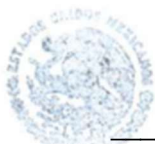


**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**

**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**

**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA VILLA DE TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, CUNA  
DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA (549)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA (550)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,810,631.21        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,810,631.21</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 473,380.39          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 19,909.52           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 42,658.92           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 96,293.76           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 138,952.68</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 42,741.12           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 15,297.79           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 40,125.09           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,155.52            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,237.65            |
| ISR 3B                                                               | \$ 29,024.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,575,454.97</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,342,112.07        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,342,112.07</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,913,834.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,913,834.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,255,946.67</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOHUAYAYA (550)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOHUAYAYA (550)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE TLACOLULA DE MATAMOROS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS (551)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                         |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 9,249,710.19         |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00                |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 9,249,710.19</b>  |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 2,868,266.69         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 93,174.59            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 149,881.80           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 635,245.32           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 785,127.12</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 221,620.45           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 89,414.91            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 241,755.38           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 10,918.89            |
| ISR 126                                                              | \$ 14,761.71            |
| ISR 3B                                                               | \$ 2,752,611.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 16,327,360.93</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 7,044,458.46         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 7,044,458.46</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 8,441,638.20         |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 8,441,638.20</b>  |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 15,486,096.66</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS (551)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS (551)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC PLUMAS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC PLUMAS (552)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 243,536.98        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 243,536.98</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 175,531.00        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 3,646.86          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 9,898.47          |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 6,582.36          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 16,480.83</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 3,027.49          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,594.39          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 2,790.05          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 787.02            |
| ISR 126                                                              | \$ 152.95            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 447,547.57</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 95,466.00           |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 95,466.00</b>    |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 909,943.20          |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 909,943.20</b>   |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,005,409.20</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC PLUMAS (552)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC PLUMAS (552)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE TLALIXTAC DE CABRERA  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLALIXTAC DE CABRERA (553)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 5,034,352.94        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 5,034,352.94</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,128,995.33        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 51,646.17           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 80,059.17           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 354,708.10          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 434,767.27</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 87,908.32           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 49,450.73           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 120,739.06          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 6,207.63            |
| ISR 126                                                              | \$ 8,242.63            |
| ISR 3B                                                               | \$ 327,924.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 7,250,234.08</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 2,809,726.98        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 288,254.00         |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 2,521,472.98</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,923,128.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,923,128.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 6,444,601.48</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLALIXTAC DE CABRERA (553)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLALIXTAC DE CABRERA (553)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS (554)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,350,505.45        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,350,505.45</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 538,458.58          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 16,638.74           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 40,146.54           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 58,431.55           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 98,578.09</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 44,534.98           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 10,418.54           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 31,454.34           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 2,994.12            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,357.82            |
| ISR 3B                                                               | \$ 16,295.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,111,235.66</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,374,710.22        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,374,710.22</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 5,776,421.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 5,776,421.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 7,151,131.62</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS (554)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS (554)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE TRINIDAD ZAACHILA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD ZAACHILA (555)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 723,432.72          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 723,432.72</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 338,812.73          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 9,339.28            |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 21,366.48           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 34,438.72           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 55,805.20</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 25,417.40           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,857.43            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 18,359.39           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,466.67            |
| ISR 126                                                              | \$ 800.28              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,179,291.10</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 796,093.20          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 796,093.20</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 2,024,382.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 2,024,382.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,820,475.50</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD ZAACHILA (555)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD ZAACHILA (555)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE LA TRINIDAD VISTA HERMOSA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA TRINIDAD VISTA HERMOSA (556)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 266,531.26        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 266,531.26</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 138,138.79        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 4,164.78          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 10,805.25         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 8,429.48          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 19,234.73</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 2,263.70          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 1,852.85          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 2,926.10          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 795.21            |
| ISR 126                                                              | \$ 195.89            |
| ISR 3B                                                               | \$ 3,692.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 439,795.31</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 71,250.24         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 71,250.24</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 690,523.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00             |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 690,523.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 761,773.44</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA TRINIDAD VISTA HERMOSA (556)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA TRINIDAD VISTA HERMOSA (556)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE UNION HIDALGO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE UNION HIDALGO (557)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 4,625,047.26        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 4,625,047.26</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 2,088,212.91        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 53,328.14           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 99,725.79           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 283,790.51          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 383,516.30</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 105,763.76          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 42,354.93           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 111,032.87          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 8,292.78            |
| ISR 126                                                              | \$ 6,594.67            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 7,424,143.62</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 3,386,015.55        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 3,386,015.55</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 4,727,979.90        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 4,727,979.90</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 8,113,995.45</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE UNION HIDALGO (557)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE UNION HIDALGO (557)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE VALERIO TRUJANO  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALERIO TRUJANO (558)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 371,113.62        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 371,113.62</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 96,001.20         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 5,226.87          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 13,598.43         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 12,703.70         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 26,302.13</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 10,191.04         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,624.61          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 7,111.41          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 948.81            |
| ISR 126                                                              | \$ 295.21            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 519,814.90</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 320,393.16          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 320,393.16</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,306,839.60        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,306,839.60</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,627,232.76</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALERIO TRUJANO (558)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALERIO TRUJANO (558)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL (559)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 4,972,002.14        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 4,972,002.14</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,985,832.45        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 58,454.37           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 110,735.64          |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 304,794.16          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 415,529.80</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 171,118.29          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 45,519.09           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 141,247.27          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 7,882.08            |
| ISR 126                                                              | \$ 7,082.75            |
| ISR 3B                                                               | \$ 249,835.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 8,054,503.24</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 5,371,009.56         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 5,371,009.56</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 14,623,562.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 14,623,562.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 19,994,572.26</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL (559)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL (559)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DIAZ ORDAZ P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DIAZ ORDAZ (560)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,824,831.95        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,824,831.95</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 556,712.59          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 21,694.60           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 43,426.95           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 104,646.97          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 148,073.92</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 48,407.44           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 16,141.22           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 44,205.27           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,387.12            |
| ISR 126                                                              | \$ 2,431.77            |
| ISR 3B                                                               | \$ 96,798.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,762,683.88</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 1,505,801.31        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 1,505,801.31</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 6,021,167.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 6,021,167.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 7,526,969.01</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DIAZ ORDAZ (560)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DIAZ ORDAZ (560)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE YAXE P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YAXE (561)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 1,337,406.00        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 1,337,406.00</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 619,334.74          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 19,114.60           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 49,350.69           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 46,567.07           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 95,917.76</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 22,405.86           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 9,534.25            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 19,896.13           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 3,368.43            |
| ISR 126                                                              | \$ 1,082.12            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 2,128,059.89</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 687,820.80          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 687,820.80</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,225,528.30        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,225,528.30</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 3,913,349.10</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YAXE (561)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YAXE (561)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ (562)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 511,652.96        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 511,652.96</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 238,508.24        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,572.94          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 15,749.97         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 22,225.15         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 37,975.12</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 12,451.07         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,968.70          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 10,299.51         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,142.34          |
| ISR 126                                                              | \$ 516.46            |
| ISR 3B                                                               | \$ 16,832.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 839,919.34</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 391,643.40          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 391,643.40</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,120,679.40        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,120,679.40</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,512,322.80</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ (562)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ (562)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE YOGANA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOGANA (563)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 422,928.79        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 422,928.79</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 163,323.52        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,241.43          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 16,485.30         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 13,258.53         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 29,743.83</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 9,620.76          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 2,907.57          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 6,857.68          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,169.10          |
| ISR 126                                                              | \$ 308.10            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00              |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 643,100.78</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 289,890.63          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 289,890.63</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,645,021.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,645,021.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 1,934,911.83</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOGANA (563)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOGANA (563)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE YUTANDUCHI DE GUERRERO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUTANDUCHI DE GUERRERO (564)

***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 555,274.00        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 555,274.00</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 221,107.28        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,349.33          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 20,497.77         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 16,063.45         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 36,561.22</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 9,019.90          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,654.52          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 7,383.00          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,364.13          |
| ISR 126                                                              | \$ 373.27            |
| ISR 3B                                                               | \$ 688.00            |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 842,774.65</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 278,248.44          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 278,248.44</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,845,824.70        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,845,824.70</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,124,073.14</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUTANDUCHI DE GUERRERO (564)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUTANDUCHI DE GUERRERO (564)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ZAACHILA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA (565)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                         |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 11,224,990.65        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00                |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 11,224,990.65</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 3,579,473.89         |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 114,738.31           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 199,096.41           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 737,015.42           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 936,111.83</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 348,093.32           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 105,713.59           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 314,042.30           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 12,752.85            |
| ISR 126                                                              | \$ 17,126.62            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                 |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 16,653,043.36</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 10,818,857.58        |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 10,818,857.58</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 22,788,810.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 22,788,810.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 33,607,667.58</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA (565)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA (565)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO YACUTINDO P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YACUTINDO (566)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 818,471.22          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 818,471.22</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 253,423.76          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 10,794.79           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 26,595.66           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 33,518.56           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 60,114.22</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 23,876.89           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 6,192.74            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 17,326.52           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,801.47            |
| ISR 126                                                              | \$ 778.90              |
| ISR 3B                                                               | \$ 23,716.00           |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,216,496.51</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 732,061.14          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 732,061.14</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,416,122.20        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,416,122.20</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,148,183.34</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YACUTINDO (566)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YACUTINDO (566)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTITLAN LAGUNAS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN LAGUNAS (567)



**“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 768,032.30          |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 768,032.30</b>   |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 165,522.87          |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 10,351.21           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 25,383.18           |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 31,243.57           |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 56,626.75</b>    |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 25,937.92           |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 5,810.78            |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 17,483.51           |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,827.33            |
| ISR 126                                                              | \$ 726.04              |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 1,052,318.71</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 787,477.98          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 787,477.98</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 3,429,315.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 3,429,315.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 4,216,792.98</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN LAGUNAS (567)





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN LAGUNAS (567)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTITLAN PALMAS P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN PALMAS (568)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 474,879.19        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 474,879.19</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 231,552.88        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 6,245.63          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 14,743.41         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 21,241.06         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 35,984.47</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 12,637.86         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,739.43          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 10,101.79         |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,014.27          |
| ISR 126                                                              | \$ 493.59            |
| ISR 3B                                                               | \$ 57,448.00         |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 834,097.11</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 394,670.37          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 394,670.37</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,812,481.50        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,812,481.50</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,207,151.87</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN PALMAS (568)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN PALMAS (568)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE SANTA INES DE ZARAGOZA P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DE ZARAGOZA (569)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 497,260.05        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00             |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 497,260.05</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 214,520.96        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 7,104.32          |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 19,089.03         |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 15,148.59         |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 34,237.62</b>  |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 11,030.09         |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 3,368.57          |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 7,928.35          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 1,331.94          |
| ISR 126                                                              | \$ 352.02            |
| ISR 3B                                                               | \$ 3,834.00          |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 780,967.92</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 338,554.98          |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 338,554.98</b>   |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 1,949,880.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 0.00               |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 1,949,880.00</b> |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 2,288,434.98</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DE ZARAGOZA (569)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DE ZARAGOZA (569)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### **H. AYUNTAMIENTO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); en Decreto núm. 1608 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024; Fe de Erratas al extra tomo CVI del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 14 de febrero de 2024, que contiene el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de febrero de 2024, en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de enero de 2024, en relación al Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ (570)



***“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”***

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el periodo julio-septiembre de 2024, bajo el detalle siguiente:

| <b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b> |                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fondo General de Participaciones                                     | \$ 5,532,408.16        |
| Retención Adelanto de Participaciones                                | -\$ 0.00               |
| <b>Total FGP</b>                                                     | <b>\$ 5,532,408.16</b> |
| Fondo de Fomento Municipal                                           | \$ 1,600,006.31        |
| Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios           | \$ 60,503.12           |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                 | \$ 112,375.17          |
| Segundo Ajuste FOFIR 2024                                            | \$ 341,692.21          |
| <b>Total FOFIR</b>                                                   | <b>\$ 454,067.38</b>   |
| Fondo de Compensación                                                | \$ 163,426.49          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$ 50,671.06           |
| Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel                  | \$ 147,223.81          |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos          | \$ 8,474.73            |
| ISR 126                                                              | \$ 7,940.18            |
| ISR 3B                                                               | \$ 0.00                |
| <b>Total Ramo 28</b>                                                 | <b>\$ 8,024,721.24</b> |

| <b>APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024</b>  |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$ 5,144,219.61         |
| Retenciones del FORTAMUN                                        | -\$ 0.00                |
| <b>Total del FORTAMUN</b>                                       | <b>\$ 5,144,219.61</b>  |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$ 10,068,954.00        |
| Retenciones del FAISMUN                                         | -\$ 2,069,569.32        |
| <b>Total del FAISMUN</b>                                        | <b>\$ 7,999,384.68</b>  |
| <b>Total Ramo 33</b>                                            | <b>\$ 13,143,604.29</b> |

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ (570)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

***"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"***

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de octubre 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO**  
**DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ (570)

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

